

# EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 2.º

SAN SALVADOR, JUEVES 7 DE JUNIO DE 1866.

NUM. 33.

## AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publicará una vez por semana. Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números. Números sueltos un real. Se publicarán avisos y anuncios de interés particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la inserción, el que se concertará con el Director de la imprenta.

## INDICE.

	Pág.	Col.
NO OFICIAL.—El Constitucional: El vapor	1	1
Guatemala	1	3
Baile	1	3
La Crónica Mercantil de Panamá	1	3
EXTERIOR.—Guatemala	1	3
Perú	1	4
Chile	2	3
VARIETADES.—Opúsculo	3	2
Los consulados	3	4
Agua Florida de Murray y Lanman	4	1
MOVIMIENTO MARRITIMO.—Del Puerto de la Unión	4	1
AVISOS	4	2

## NO OFICIAL.

### EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 7 de 1866.

#### El vapor "Guatemala".

El "Guatemala" procedente de Panamá y puertos intermedios llegó á la Libertad el 2 del corriente. La noticia mas importante que trae es la del bombardeo del Callao por la escuadra española, el cual tuvo lugar el 2 de Mayo. Para el conocimiento de los pormenores de ese lamentable suceso, referimos á nuestros lectores á lo que tomamos del "Comercio" de Lima y se vé en otro lugar. Guayaquil, donde la noticia del bombardeo de Valparaiso causó como es natural una grande alarma é indignacion, se estaba fortificando para no resistir inermes las balas de la escuadra española en el caso de un ataque. Las autoridades han tenido gran trabajo en contener al populacho que queria asesinar á todos los españoles residentes en aquella ciudad. Los comerciantes ponian en salvo sus mercaderías, y una gran parte del vecindario estaba emigrando hácia el interior de la República. El gobierno de Bolivia entró definitivamente en la alianza del Perú, Chile y Ecuador contra la España, segun el tratado y decreto de ratificación que insertamos en otra columna.

general Juan Antonio Pezot, bajo cuya administracion se celebró aquel, por lo que quedaron destruidos sus efectos; retrocediendo en consecuencia las cosas hasta dejar vigente la injuria injustificable hecha al Perú con la violacion de su territorio;

2º Que el gobierno de los Estados Unidos de Venezuela declaró, por medio de su ministro de relaciones exteriores, en vista de tales sucesos, que los consideraba como una amenaza contra la América; y que en semejante caso, él no podía romper la mancomunidad de ideas, sentimientos é intereses que lo ligaba á los demas gobiernos sur-americanos;

4º Que no obstante esta declaratoria, el gobierno español ha pretendido del de Chile satisfaccion de varios agravios que dice haberle inferido este, contando como principal, entre ellos, las simpatías que manifestó por el Perú cuando las fuerzas navales de España lo precipitaban á una negociacion cuyos trámites regulares habian sido interrumpidos violentamente por los Señores Pinzon y Mazarredo, lo que dá fundamento para presentar que mas ó menos tarde puede ser Venezuela, por idéntico motivo, objeto de las mismas gestiones explicatorias por parte de España;

5º Que aun en el caso de aceptarse la verdad de los alegatos hechos por el Señor Pareja, representante de la corona española, aquel Señor desentendiéndose de los actos celebrados entre su antecesor Señor Tavira, y el gobierno chileno, no abrió conferencias diplomáticas de ningun género, no obstante estar autorizado para ello, segun sus plenos poderes, sino que envió sus condiciones de avenimiento con el carácter de *ultimatum*, y

6º Que la falta de empleos de todos los recursos aconsejados por el derecho de gentes, recursos que en la opinion del respetable y honorable cuerpo diplomático residente en Santiago no se habian agotado, dá razon para prejuzgar que un pensamiento de hostilidad decidida ha determinado los actos del Señor ministro.

lebrar con el representante de Chile, y de acuerdo con las disposiciones de esta ley, los convenios á que se refiere el artículo 5º del tratado de 23 de Enero de 1865.

Dado &.

Esto es lo mas notable que ocurre en Sud-América.

Por lo relativo á Méjico, Estados Unidos y Europa daremos un resumen en el próximo número.

Nuestro conocido y buen amigo el Capitan Dow ha regresado de Nueva York, volviendo á tomar el mando del vapor "Guatemala."

#### Baile.

Como lo anunciamos en el número anterior, el domingo último tuvo lugar el baile con que los empleados civiles y militares obsequiaron al Excelentísimo Señor Presidente con motivo de su feliz regreso de la visita que acaba de practicar á algunos Departamentos. El salon principal y aun los corredores y patio del edificio estaban adornados con bastante gusto y elegancia.

El buen humor y la alegría que se notó en los concurrentes, significaba el placer de estos por el regreso de S. E. á la capital. S. E. y su estimable Señora se retiraron á las dos de la mañana, despues de haber presidido la mesa en que se sirvió á los concurrentes una opípara cena.

#### La Crónica Mercantil de Panamá.

Ese periódico dice lo siguiente refiriéndose á esta República: "Las pandillas de ladrones cunden por toda la República: el Gobierno es impotente para contenerlas. Y no es esta una vana opinion de nosotros: el mismo periódico oficial de este Estado (el Salvador) corrobora nuestro dicho, cuando se atreve á avanzar conceptos como estos."

Por eso repetimos nuestra conviccion de que con un poco mas de esmero en las autoridades departamentales sobre el cumplimiento de sus deberes en esta materia, la República se veria libre de esos

portaciones ascendieron á \$1,649,712, las exportaciones á \$1,833,325 y comercio general á \$3,483,037, no contando el de tránsito, que fué de \$210,150.

Esas cifras, las mas altas que en ninguna época haya alcanzado nuestro comercio exterior, comparadas con las del año de 1864, demuestran que en 1865 el aumento de las importaciones fué de \$234,811; el de las exportaciones de \$231,609, y el del comercio general de \$516,420.

Un resultado tan satisfactorio como ese, que no puede imputarse á circunstancias extraordinarias sino al desarrollo que de algun tiempo á esta parte toman en el pais el consumo y la produccion, indica las felices condiciones que entre nosotros favorecen el incremento de la riqueza pública.

Así el café, que todos los dias tiende á convertirse en nuestro mas rico artículo de exportacion, entró en ella el año pasado por la suma de \$265,404, la que excede en \$72,642 á la del anterior. Tambien en el algodón hubo un aumento de \$110,825, y varios otros productos se vé que propenden á adquirir importancia.

En cuanto á las importaciones, subordinadas como están por lo regular á las cosechas del año anterior al en que se verifican, se observa que las de 1865 guardan la debida proporcion con el millon y medio de exportaciones de 1864.

Por lo demas, no puede desconocerse, en vista de la extension del comercio exterior, que la actividad industrial del pais hace laudables esfuerzos y prospera bajo el amparo de la confianza y de la seguridad, en medio de las cuales viven las poblaciones entregadas al trabajo.

(De La Semana de Guatemala de 27 de Mayo.)

DESCUBRIMIENTO.—En una escavacion que se hizo en Carmona, estinguído pueblo del Departamento de Sacatepequez, se encontró una enorme cabeza de un ídolo, la cual fué cedida por D. Manuel Irungaray al Museo de la Sociedad Económica y remitida al mismo Instituto por el

diendo un plazo de seis dias á los buques que estuvieran cargados ó que cargasen en dicho espacio de tiempo. Dos dias despues dirigió al Cuerpo Diplomático un *Manifiesto* explicatorio de las razones que tenia para hostilizar al Callao, asegurando que sus hostilidades empezarian en cuatro dias despues, es decir el 1º de Mayo corriente. El manifiesto ha sido publicado y es muy conocido, pero su lectura hace ver desde luego, que no está llamado semejante documento á asegurar al Señor Mendez Nuñez la reputacion de literato y mucho menos la de profundo político.

En lugar de dirigir á los neutrales esas palabras dignas y solemnes que cumplen al que toma la voz sagrada y respetable de la patria, el Señor Mendez Nuñez, emplea el lenguaje tribunicio de Jefe de partido revolucionario, creyendo quizás producir con la eficacia de su elocuencia una conviccion interna en el pais. Lejos de esto, su presencia borró la línea divisoria de las banderías, y desde aquel momento no hubo mas que peruanes animados del mismo alto y noble sentimiento. Algunos jefes del ejército detenidos por causas políticas, pidieron al Jefe del Estado un puesto al pié del cañon, ofreciendo su palabra de honor de volver despues á los lugares de su arresto. Fué concedida al punto esta solicitud que honra tanto á los que la firmaron, como al gobierno que la decretó.

El Cuerpo Consular elevó una protesta al jefe de las fuerzas navales españolas, en favor de los intereses que representa, así por el corto plazo concedido en el Manifiesto, como por el fuego que pudiera dirigirse á la Aduana, sitio desartillado espresamente por el gobierno que colocó las baterías en la playa á considerable distancia. Esta protesta presentada al Señor Mendez Nuñez por los respetables Señores Lembecke, Miller y Gomez Valdez, Cónsules generales de Suecia y Noruega, Hannover y Colombia, obtuvo de él por respuesta lo que era de esperarse; esto es, que el gobierno peruano era el único responsable de los males que

parte del vecindario estaba emigrando hacia el interior de la República.

El gobierno de Bolivia entró definitivamente en la alianza del Perú, Chile y Ecuador contra la España, según el tratado y decreto de ratificación que insertamos en otra columna. El general Melgarejo ha dado un decreto ordenando salir del territorio de Bolivia á todo español que no pidiese su naturalización dentro de 24 horas: ha decretado además la confiscación de los bienes de algunos españoles, aplicando su producto á los gastos de la guerra.

En Chile se trata con actividad de fortificar á Valparaiso. La bahía de ese puerto se ve ya poblada de buques mercantes, y el comercio ha recobrado su acostumbrada actividad.

La escuadra española dejó desde el 10 de Mayo las aguas del Perú, sin saberse á punto fijo el rumbo que ha tomado.

Los aliados de la Plata han obtenido un triunfo sobre los Paraguayos, desalojando á éstos del Paso de la Patria.

El Congreso de Venezuela ha emitido un decreto importante que pone á aquella República en via de entrar en la alianza sud-americana contra la España. Ese decreto es el siguiente:

### El congreso de los Estados-Unidos de Venezuela;

#### CONSIDERANDO:

1º Que la actual guerra entre las repúblicas de Chile, Ecuador y el Perú, por una parte, y España por otra, tiene su principal origen en la violenta ocupación que hicieron de las islas Chinchas los Señores Mazarredo y Pinzon, como representantes de la nación española, para cuyo acto violatorio de la integridad del territorio del Perú se invocó por aquellos Señores el derecho de *re-erindicacion*; y que no obstante haber sido desaprobado por el gobierno de S. M. C. el pretendido derecho, se mantuvo por largo tiempo la ocupación de las islas, como un medio coercitivo para llevar al Perú á un avenimiento, que, bajo la presión de semejante acto de fuerza, no podía menos que ser inconveniente para su dignidad nacional;

2º Que despues de celebrado el convenio conocido con el nombre de Vivanco-Pareja, éste no obtuvo la sanción legal establecida por la constitución peruana, lo cual dió motivo, entre otras causas, á la caída del

derecho de gentes, recursos que en la opinión del respetable y honorable cuerpo diplomático residente en Santiago no se habían apurado, dá razón para prejuzgar que un pensamiento de hostilidad decidida ha determinado los actos del Señor ministro plenipotenciario y almirante de la armada española en el Pacífico;

#### DECRETA:

Art. 1º La actual guerra entre las repúblicas de Chile, Ecuador y Perú por una parte, y España por otra, es motivo de expectativa alarmante para Venezuela.

Art. 2º Se mantiene en toda la fuerza y vigor la declaratoria hecha por el gobierno de los Estados Unidos de Venezuela en 28 de Mayo de 1864.

Art. 3º El gobierno de Venezuela acreditará un agente diplomático ante el de S. M. C. para que manifieste el profundo sentimiento que ha causado al pueblo y gobierno venezolanos el empleo de la fuerza contra Chile, sin haberse agotado los medios usados en casos semejantes para llegar á un avenimiento: procurando obtener del gabinete de Madrid la cesación de las hostilidades, á fin de que se abran nuevas negociaciones que tiendan asegurar una paz honrosa para todos los beligerantes.

Art. 4º Si el gobierno de S. M. C. rehusase este medio de conciliación, negándose á apurar los recursos diplomáticos, el gobierno de los Estados Unidos de Venezuela considerará esto como un motivo de queja, y así lo declarará cumpliendo lo prevenido en el número segundo, artículo 19 del tratado de paz y reconocimiento entre Venezuela y España, significando al propio tiempo que la denegación obligará á la república á reputar la guerra contra las naciones del Pacífico, como un atentado á los intereses permanentes de la América; y que en consecuencia habrá llegado para Venezuela el *casus foederis* previsto en el tratado de Union y Alianza con varias Repúblicas del Sur-América, fecha 23 de Enero de 1865.

Art. 5º El ejecutivo nacional nombrará un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante los gobiernos de Chile, Perú y Ecuador, para que tenga al corriente al de Venezuela del carácter y tendencias de los sucesos que se desenvuelven en la actual guerra del Pacífico.

Art. 6º El ejecutivo nacional, en la prevision del caso de alianza con las repúblicas del Pacífico podrá ce-

tuando se atreve á avanzar conceptos como estos."

*Por eso repetimos nuestra convicción de que con un poco mas de esmero en las autoridades departamentales sobre el cumplimiento de sus deberes en esta materia, la República se veria libre de esos pocos vagos y mal entretenidos que hoy pasan la vida en asecho de la propiedad ajena.*

Esto dijimos nosotros despues de dar cuenta al público de haberse descubierto una asociación de ladrones rateros en uno de los Departamentos, y que perseguidos por las autoridades locales habian desaparecido, y de allí tiene la *Crónica* la gráfica ocurrencia de querer probar con nuestras mismas palabras que las *pandillas de ladrones cunden por toda la República*, y que *el Gobierno es impotente para contenerlas*.

Esos ladrones perseguidos activamente en un punto, es de creerse que se refugiarían en otros, y por eso dijimos que si todas las autoridades fuesen como aquellas, la República se veria libre de ellos; pero ni de esas palabras ni de lo demás que sobre eso dijimos, puede deducir nadie, como no sea la *Crónica*, que la República esté llena de *pandillas de ladrones*, ni menos que el Gobierno sea impotente para contenerlas. Ladrones rateros los hay en todas partes, en todos los países del mundo; pero no se deduce de ahí que todos los países estén llenos de *pandillas de ladrones*, que es cosa muy diversa de aquella, en sentir de todos, excepto solo en el de la *Crónica*.

Lo que hay en esto es que ese periódico ha tomado DE ALGUN TIEMPO A ESTA PARTE el miserable recurso de atacar á todo trance á este país y á este Gobierno por motivos que él y nosotros sabemos, por lo que creemos que nos comprenderá al decirle en conclusión, que ese es muy mal modo de pedir limosna.

#### EXTERIOR.

##### Guatemala.

(De la *Gaceta* de aquella República, de 26 de Mayo próximo pasado.)

#### COMERCIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA EN 1865.

En la seccion comercial publicamos hoy tres estados relativos al comercio exterior de la República en el año de 1865, preparados como de costumbre por la Administracion de Aduanas. Según se vé en ellos, las im-

DESCUBRIMIENTO.—En una escavacion que se hizo en Carmona, extinguido pueblo del Departamento de Sacatepequez, se encontró una enorme cabeza de un ídolo, la cual fué cedida por D. Manuel Irungaray al Museo de la Sociedad Económica y remitida al mismo Instituto por el socio D. Manuel Arzá.

COSECHAS.—La cosecha de grana denominada de segunda de Amatitlan, ha sido abundante y de buena clase. Lo mismo podemos decir de la que está haciéndose actualmente en los nopales de la Antigua Guatemala.

#### Perú.

(De *El Comercio* de Lima de 12 de Mayo, 1866.)

#### REVISTA DE LA QUINCENA.

Al escribir nuestra última revista para el vapor, anunciamos á nuestros lectores del exterior que hoy les daríamos cuenta de que el Callao quedaba convertido en un montón de escombros, pero que á la vez algunos de los buques de la escuadra española habrían desaparecido de la superficie del mar.

Con la mayor satisfacion podemos hoy informarles, que el primer puerto de la República apenas ha sufrido daños insignificantes de pronta y fácil reparacion, y que la escuadra de S. M. C., destinada, primero á restaurar por estas comarcas el prestigio de la antigua metrópoli, y despues á imponernos el competente *castigo* por nuestro desman y sinrazon, ha desaparecido, sin que sea posible conjeturar su rumbo probable, porque los movimientos del Brigadier Mendez Nuñez y sus procedimientos militares hacen perder su latin al mas avisado.

Para satisfacer á los que desean conocer el pormenor de los sucesos, publicamos en seguida una *Crónica del 2 de Mayo*, tan detallada como nos ha sido posible, sin perjuicio de apuntar en esta revista á grandes rasgos, la historia de lo acaecido.

El 25 de Abril último, plegaron á la isla de San Lorenzo los buques de guerra de S. M. C. *Numancia*, *Villa de Madrid*, *Almanza*, *Resolucion*, *Blanca*, *Berenguela* y *Vencedora*; trasporte *Marquez de la Victoria* y vapores apresados *Paquete del Maule* y *Matias Cousiño*.

El primer paso del Brigadier Mendez Nuñez, fué notificar á los neutrales el bloqueo del Callao conec-

ta. Esta protesta presentada al Señor Mendez Nuñez por los respetables Señores Lembecke, Miller y Gomez Valdez, Cónsules generales de Suecia y Noruega, Hannover y Colombia, obtuvo de él por respuesta lo que era de esperarse; esto es, que el gobierno peruano era el único responsable de los males que sobreviniesen. Apresurámonos á decir que los Señores Cónsules de S. S. M. Británicas é Imperial no unieron sus firmas á las de sus colegas, acaso porque abrigaban mas confianza que ellos en el poco daño que las granadas españolas habian de causar á los intereses de sus súbditos.

El 1º de Mayo, día señalado para el ataque de nuestras baterías y bombardeo del Callao, pasó sin novedad, porque el enemigo quiso realizar su cacareado *castigo* al Perú, escogiendo el 2, célebre aniversario de la heroica sublevacion de Madrid en 1808.

Amaneció por fin el 2, y según las palabras del Jefe del Estado, encontró á cada hombre en su puesto. Las fragatas españolas se movieron á las diez de la mañana, y el fuego empezó á las doce y cuatro del día.

Cualquiera que sea el lenguaje que se emplee para describir aquel acto solemne y grandioso, será pálido y descolorido ante la sublimidad de la escena. De un lado una raza valiente y decidida,—del otro un pueblo entero, lleno de esa sublime embriaguez del patriotismo que eleva á los hombres sobre sí mismos.

Las naves españolas atacaron con 267 cañones á 4 cañones de nuestros buques y á 51 pieza de las baterías de tierra, cuya enumeracion creemos muy del caso, para que se puedan estimar sucesos posteriores.

Nuestra línea de defensa abrazaba una curva de 4,000 metros contactados desde la batería de *Abtao* hasta la *Independencia*, línea que medida en la recta por triangulares dá 2,950. Detallemos fuertes, baterías y cañones.

#### LÍNEA DEL SUR.

	Cañones.	Cañones.
Batería Zepita [de respeto. No funcionó].....	8	32
„ Abtao combatió hasta el fin (?).....	6	32
Torre de la Merced, de 2 cuerpos blindados con dos cañones Armstrong; funcionó 55 minutos.....	2	300
Batería Chalaca hasta el fin.....	5	38
„ Chacabuco id. id.....	6	32
„ „ id. id.....	1	68

Maipú id. id.	6	32
Fuerte de Santa Rosa id. id.	2	450
LÍNEA DEL NORTE.		
Fuerte Ayacucho—cañones Blakely	2	450
Batería Pichincha—cañones Blakely	5	32
Torre Junín—blindada—Armstrong	2	300
Batería "Independencia"	5	32
Monitor blindado de torre giratoria "Victoria" al mando del capitán de corbeta Valdivieso, 180 toneladas...	1	110
Acorazado <i>Loa</i> de 700 toneladas al mando del capitán de corbeta Carrillo.	1	100
Tumbes de madera—250 toneladas al mando del capitán de corbeta Don José Raigada. Llevaba la insignia del Jefe de escuadra, capitán de navío Montero.	2	32
Tenemos pues en las baterías un resumen de		
4 cañones Armstrong	de	300
4 " Blakely	"	450
1 " "	"	68
5 " "	"	38
37 " "	"	32
51		

En el mar 4—siendo uno de 68, otro de 110 y 2 de á 32.—Total 55 cañones. Rebajando ocho de la batería Zepita que no funcionó porque no fué atacada, y 2 de la torre de la Merced que voló á los 55 minutos de combate tenemos un total de 45 cañones contra

Fragatas <i>Numancia</i>	Cañones.	40
" <i>Almanza</i>		52
" <i>Villa de Madrid</i>		56
" <i>Resolución</i>		42
" <i>Berenguela</i>		36
" <i>Blanca</i>		38
" <i>Vencedora</i>		3
Total		267

El combate duró cinco horas menos diez minutos. Haciendo la debida justicia á los españoles confesaremos francamente que fueron dignos de la reputación de valientes que siempre han tenido, y que en el combate del 2 manifestaron arrojo, valor y suma tenacidad. Por nuestra parte ¿qué diremos? Buques de guerra de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y mercantes de todas las naciones del orbe fueron testigos del combate; ellos nos han hecho justicia; ellos, dignos al momento en que

cesantemente en el gabinete por la alianza americana, y en el campo por la defensa de la República. Hombre infatigable para quien los obstáculos no existían, desembarazó cuantos encontró en su camino hasta ver armada su obra. Le estaba reservado ser una de las primeras víctimas, y despues de dar á la patria cuanto tuvo, le entregó su preciosa vida sellando con su sangre la coronación de sus trabajos. La República le ha llorado con sincero sentimiento y su memoria ha sido altamente honrada. La munificencia pública ha señalado á su viuda é hijos una donación de cincuenta mil soles, su estatua coronará el monumento del 2 de Mayo.

Siguiendo nuestra narración, interrumpida para tributar un recuerdo al ilustre Galvez, diremos que, al cabo de ocho dias de expectativa, la escuadra española abandonó el 10 nuestras aguas, ignorándose el punto á donde se encaminan, y dejando su jefe una despedida que apenas puede concebirse. La insertamos en seguida para solaz de nuestros lectores del exterior, que se quedarán sin comprenderla, como nos ha sucedido á nosotros.

Hé aquí este singular documento:  
COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA DE S. M. C. EN EL PACIFICO.

*Fragata "Numancia"*  
*Bahía del Callao y Mayo 9 de 1866.*  
Muy Señor mio:

Castigada por las fuerzas navales de mi mando la provocación injusta del Gobierno del Perú, con el bombardeo del Callao y ataque contra sus fortificaciones, de cuyos numerosos y gruesos cañones, solo tres respondían últimamente á los de esta Escuadra al regresar á su fondeadero; el infrascripto tiene la honra de participar al H. S. Don Juan Bariton, que desde esta fecha queda levantado el bloqueo del Callao, dejando dicha escuadra las aguas del Perú. Y así mismo que si el Gobierno de la República ejecuta ó tolera tropelías contra los súbditos españoles en ella residentes, las fuerzas navales de S. M. C. vendrán otra vez á estas aguas á vengarlas.

El infrascripto aprovecha de esta ocasión para reiterar al Señor Bartto la seguridad de su consideración y estima.

*Casto Mendez Nuñez.*

Para que pueda formarse una idea

tado todo género de servicios. Los ingleses formaron un cuerpo para servir á los heridos, y nuestros hermanos de Colombia, no hallando un sitio vacante al pié del cañon, formaron compañía de ambulancia para conducir muertos y heridos, que sacaban del medio de las balas.

Despues del combate se han formado suscripciones públicas para aliviar la suerte de las viudas y huérfanos, unas por la Beneficencia de esta ciudad y otras por los franceses é italianos. Como por encanto se han colectado sumas considerables.

Permítasenos concluir espresando un sentimiento de justísimo orgullo nacional, un hecho culminante que hace tanto honor al corazon como á la civilización del pueblo peruano. Tenemos numerosos súbditos españoles, residentes en un cuartel de caballería, muchos otros están ocultos: el pueblo lo sabe, conoce sus mansiones; y sin embargo, al ruido del cañon de la marina de S. M. C. no se ha oído un solo grito, ni se ha hecho la menor tentativa contra aquellos. ¡Nobilísima conducta! ¡Sublime protesta de un pueblo á quien se pretende hacer aparecer por algunos gratuitos malquerientes, á los ojos del mundo como un pueblo bárbaro!

El Perú contestá con tan elevados hechos á sus gratuitos destructores. Hemos tenido noticia de nuestros arietes. El "Huascar" y la "Independencia" entraron el 5 de Abril á Río de Janeiro. Un choque, ocurrido durante la noche, ocasionó á los dos ligeras averías que se están reparando. El comandante Salcedo escribe á nuestro agente Diplomático en Buenos Aires que el 29 seguirían su derrota. En pocos dias tendremos elementos para contestar las veleidades *revindicadoras* nacidas y por nacer.

**Chile.**

(Del *Araucano* de 4 de Abril, 1866.)

**CIRCULAR**

*del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile á las Legaciones de Chile en el Exterior sobre el bombardeo de Valparaiso.*

*Santiago, Abril 1º de 1866.*

Valparaiso ha sido ayer víctima del mas triste y vergonzoso de los atentados que recordará jamas la historia de las naciones cultas. Durante tres horas aquella gran ciudad comercial y marítima ha sido bombardeada por la escuadra española, que se halla bajo las órdenes del brigadier

Habia, ademas, otros motivos que nos confirmaban en nuestras presunciones. Dos grandes naciones marítimas, los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, tenían en Valparaiso fuerzas navales muy respetables, enviadas á nuestras aguas, segun todas las apariencias, por causa de la guerra actual y en protección de los intereses de sus respectivos nacionales. Natural era creer que, aunque la escuadra española intentase efectuar el bombardeo; las fuerzas navales de los Estados-Unidos y de la Gran Bretaña impidiesen la consumación de un hecho de inútil barbarie, que envolvía la ruina de numerosos súbditos británicos é ciudadanos norte-americanos. Natural era tambien que la Francia cuyos súbditos no se hallaban menos comprometidos en Valparaiso, adhiriese moralmente, por el órgano de la diplomacia, á una resistencia tan legítima.

Apenas podíamos abrigar alguna duda á este respecto cuando recordábamos las insinuaciones inequívocas y reiteradas que el Señor Taylor Thomson, Encargado de Negocios de S. M. Británica, nos habia hecho de antemano. De tiempo atras se decia en el público que nos preparábamos á emplear torpedos para destruir la escuadra española, y el Señor Thomson, no bien hubo llegado este rumor á sus oídos, se habia dirigido á nosotros para rogarnos que desistiésemos de aquel medio de ataque. Fundaba sus instancias en la consideración de que el uso de torpedos podia dar un pretexto para el bombardeo, dejando comprender que sin el uso de ellos, tal bombardeo no tendria efecto en ningun caso, cualquiera que fuese la intención de la escuadra bloqueadora. La insistencia del Señor Taylor Thomson en esta pretension se vió secundada por el señor Denman, jefe de la estación naval de S. M. Británica.

Luego que se anunció el bombardeo, los agentes diplomáticos de Francia y de la Gran Bretaña se trasladaron á Valparaiso en union del general Kilpatrick, Ministro de los Estados-Unidos, y, cuando aguardábamos que sus acuerdos y sus gestiones cerca del jefe bloqueador trajesen el resultado previsto, supimos que habian abandonado toda idea de impedir el bombardeo por medio de las armas. De una nota del Señor Rodgers, comodoro de los Estados Unidos, se desprende que la falta

ataque agresivo que el bombardeo de Valparaiso.

Aunque esa imaginada imposibilidad hubiera sido real y positiva, el bombardeo de una ciudad comercial, abierta é indefensa, no habria quedado justificado en manera alguna; tanto mas cuanto que Chile tiene dos plazas fuertes, las de el Corral y de Ancud, que el brigadier Mendez Nuñez hubiera podido bombardear, sin violar cobardemente, como lo ha hecho, el derecho de gentes y los sentimientos de humanidad mas respetables.

Pero la imposibilidad alegada no ha existido. Dos fragatas españolas penetraron, no ha mucho, sin dificultad en el apostadero de Abtao, donde fueron batidas y puestas en retirada por fuerzas navales de Chile y del Perú muy inferiores. Mas tarde la fragata blindada *Numancia* y la fragata *Blanca* volvieron á penetrar en el archipiélago, y habiendo estado en las inmediaciones del nuevo apostadero de la pequeña flota chileno-peruana, no osaron llegar hasta ella por no arrostrar los fuegos de improvisadas baterías, pero no por obstáculos naturales que no existen en realidad.

El mismo jefe español destruyó todo el valor de su argumento, rehusando la invitación á un combate entre fuerzas marítimas iguales, á diez millas de Valparaiso, en un paraje exento de nieblas y canales, invitación que se le hizo á nuestro nombre por la autoridad militar respectiva en la víspera del bombardeo.

Nunca habríamos avanzado una proposición semejante, si la deliberada inexactitud de las afirmaciones contenidas en el manifiesto del brigadier Mendez Nuñez, no la hubiese hecho necesaria. Nos queda la satisfacción de que el respetable jefe de la escuadra de los Estados Unidos se habria prestado á servir de juez en el caso de haberse llevado á efecto el duelo internacional que proponíamos. Esta bondadosa deferencia muestra bien claro cuán oportuna y motivada era la proposición.

Pero el jefe enemigo prefirió á un combate leal y civilizado la triste impunidad del bombardeo de una ciudad que no podia contestar sus fuegos.

A pesar de las enérgicas y justas amonestaciones del representante diplomático de los Estados Unidos, á pesar de las protestas numerosas que

parte ¿qué diremos? Buques de guerra de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y mercantes de todas las naciones del orbe fueron testigos del combate; ellos nos han hecho justicia; ellos dirán al mundo que entre el fragor de los tiros españoles, se distinguía claro y preciso el estampido de nuestros pocos pero formidables cañones disparando con lentitud y orden como en un ejercicio de fuego.

Dos puntos, sin embargo, haremos resaltar, porque son de una significación indisputable.

—A los buques españoles se les dejó acorcarese hasta donde juzgaron conveniente, renunciando así á la ventaja que podia prestarnos el superior alcance de algunos de nuestros cañones, con el fin de que fueran aquellos los primeros en romper el fuego.

Las mencionadas naves se retiraron á su fondeadero de la isla de San Lorenzo sin contestar los últimos tiros hechos desde tierra.

En cuanto á los resultados del combate han sido los siguientes: Por nuestra parte tuvimos noventa muertos y cien heridos; la torre de la Merced apagada á los pocos momentos del combate y un cañon Blakely de la batería de Ayauehu rendido sobre la cureña á causa del retroceso. El daño sufrido por el enemigo es muy serio y generalmente conocido, apesar del esmero que ha tenido en ocultarlo. La fragata *Berenguela* no podrá entrar en línea sino despues de una carena muy esmerada en astillero; la *Blanca* está igualmente inservible, y las demas han sufrido daños de mas ó menos consideracion, aunque no tan graves como aquellas. Cerca de doscientos hombres han quedado fuera de combate y el mismo Brigadier Mendez Nuñez recibió algunas heridas, aunque ninguna, á lo que parece, que pudiera comprometer su vida.

Al amanecer del 3, nuestras baterías repuestas de sus averias durante la noche, estaban en disposicion de rechazar de nuevo el ataque del enemigo. El pueblo loco de júbilo celebraba su victoria, aunque lamentando las víctimas del día anterior, entre las cuales estaba la noble y digna figura del Secretario de Guerra y Marina Coronel Don José GALVEZ.

Este ilustre patricio de elevada inteligencia, recto juicio é incontrastable carácter, ha figurado en primera línea durante los últimos acontecimientos. Uno de los mas ardientes partidarios de la guerra, trabajó in-

ocasion para reiterar al Señor Barto la seguridad de su consideracion y estima.

#### Casto Mendez Nuñez.

Para que pueda formarse una idea mediana de este singular escrito, bueno es que se sepa que las naves españolas dispararon cerca de seis mil tiros, y ante ellos cuatro mil bombas, al Callao. Y sin embargo el Callao está en pié, y los agujeros de sus casas parece que estuvieran haciendo mofa del jaetancioso Brigadier. No nosotros, sino los millares de extranjeros residentes en el país, testigos presenciales del hecho, dirán á nuestros lectores de Europa y América que todo el daño causado por las bombas españolas á nuestro puerto no vale ocho mil pesos moneda boliviana. Dirán tambien que la *Resolucion*, la *Villa de Madrid* y la *Berenguela* se retiraron mal trechas á su fondeadero en la isla de San Lorenzo y antes de concluir el combate; dirán que el resto de las naves enemigas se fué al mismo punto sin contestar nuestros últimos disparos, y dirán por último que dos fragatas se han retirado el 10 llevadas á remolque. Y á esto llama el Señor Mendez Nuñez castigo! *Qui potest capere, capiat*. Es evidente que el buen hidalgo manchego se reproduce eternamente en España, y en todas las generaciones embraza su adarga, empuña su lanzon y se pone el yelmo de Mambrino.

Hé aquí la solucion de la primera peripecia de la guerra. En Madrid se decia últimamente por el *Eco del País* que la única satisfaccion digna de España era recuperar la *Covadonga* y colgar de una antena de la "Villa de Madrid" al pirata *Williams Rebolledo*. Si entonces tenia tan cristiana intencion, ¿qué dirá el *Eco del País* que tiene que agregar á la lista de los triunfos de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico el bombardeo de Valparaiso y la probable pérdida de la "Berenguela" y la "Blanca"? Plegue á Dios que no muera de un ataque de *Perúfobia*.

Una ofrenda á la justicia antes de concluir.

No tenemos palabras con qué elogiar la conducta de los extranjeros residentes en Lima y el Callao. Los italianos dieron el ejemplo, formando una numerosa compañía de bomberos para atender al esperado incendio del Callao; siguieron los franceses y alemanes, y en el espacio de tres dias se formaron compañías de bomberos perfectamente organizadas que con el mayor valor y abnegacion han pres-

toria de las naciones cultas. Durante tres horas aquella gran ciudad comercial y marítima ha sido bombardeada por la escuadra española, que se halla bajo las órdenes del brigadier Don Casto Mendez Nuñez. Sus vastisimos depósitos de mercaderías, sus opulentos almacenes de comercio, sus pacíficos hogares, sus monumentos públicos, sus templos, sus establecimientos de beneficencia, han sido batidos encarnizadamente por la artillería de un enemigo cuya cobardía parecia hallar estímulos en la impunidad con que se cebaba en su inermes presa.

Voy á trazar á U. S. á grandes rasgos la historia de este crimen internacional sin precedente. En cuanto á los porvenires, debo remitir á U. S. á los numerosos documentos que hallará en nuestros diarios y en el *Boletín de noticias*.

El viernes 23 de Marzo comenzó á circular en Valparaiso el rumor de que la escuadra española se preparaba á bombardear aquel puerto. Este rumor tenia por fundamento una conversacion del Señor general Kilpatrick, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, con el brigadier Mendez Nuñez, en la que este último declaró al primero su determinacion acerca del bombardeo.

Tal declaracion, aunque informal y privada, era auténtica, segun me aseguró luego el mismo general Kilpatrick. No obstante, nos resistimos á creer que el jefe enemigo pusiese en ejecucion un desigmo tan infamante para su país como estéril para los fines que le era lícito perseguir en la presente guerra, si habia de hacerlo segun las leyes de las naciones cristianas y civilizadas. La esperiencia acaba de demostrar cuán exacta era esta obvia consideracion. Bombardeando á Valparaiso, empuerando del comercio nacional y extranjero, plaza esclusivamente mercantil, ciudad abierta é indefensa, España ha obtenido el mas deplorable de los resultados: oprobio para sí misma, daños enormes é innecesarios en los intereses neutrales radicados en Valparaiso, y una recrudescencia incalculable en el carácter de la guerra actual.

En prevision de ese resultado fatal, nos inclinábamos á pensar que el bombardeo anunciado no llegaria á tener efecto, por mas que la pasada conducta de nuestros enemigos estuviese muy distante de ser una garantía de su respeto á las mas inviolables prescripciones del derecho internacional

que habian abandonado toda idea de impedir el bombardeo por medio de las armas. De una nota del Señor Rodgers, comodoro de los Estados Unidos, se desprende que la falta de aquiescencia de los agentes oficiales de las otras naciones hizo imposible la resistencia que se tenia en vista, y dejó burladas las esperanzas y súplicas de la numerosísima poblacion extranjera de Valparaiso.

Entretanto, el brigadier Mendez Nuñez habia notificado, el 27 de Marzo, á la autoridad militar de Valparaiso, que el 31 del mismo mes rompería el fuego sobre la ciudad, agregando que hacia tal notificacion para que los ancianos, mugeres, niños y demas *personas no combatientes* pudiesen en salvo sus vidas. Pedia al mismo tiempo que se enarbolasen en los hospitales y demas establecimientos de caridad banderas que permitiesen distinguirlos y preservarlos de los fuegos de la artillería.

El aspecto que ofreció Valparaiso poco despues de recibida esta noticia era profundamente desolador, todos sus habitantes se apresuraban á salvar sus propiedades muebles, y muchos á abandonar sus casas, y aquella emigracion general debia realizarse en el término perentorio de poco mas de tres dias. Valparaiso cuenta una poblacion de mas de ochenta mil almas, y este dato basta para manifestar cuán insuficiente era el plazo acordado. Así es que no obstante el incesante movimiento de los trenes del ferrocarril, donde las personas indigentes encontraban pasaje gratuito, la mayor parte de la poblacion tuvo que permanecer en la ciudad, de la cual solo pudo extraerse una cantidad relativamente insignificante de muebles y mercaderías.

Mientras que dirija á la autoridad militar de Valparaiso la notificacion referida, el brigadier Mendez Nuñez pretendia paliar ante los neutrales la enormidad del atentado que se preparaba á consumar. Con este fin, envió el mismo día 27 al cuerpo diplomático y consular un manifiesto en que esponia las razones que le movian al bombardeo. Segun ese ineficaz documento, la escuadra española habia llevado su denuedo hasta la temeridad yendo á perseguir á las pequeñas fuerzas marítimas de Chile y del Perú en el archipiélago de Chiloé. Las continuas nieblas y tortuosos canales de aquel archipiélago le habian estorbado encontrarse con sus adversarios, y en tal imposibilidad, no le quedaba otro medio de

gos. A pesar de las enérgicas y justas amonestaciones del representante diplomático de los Estados Unidos, á pesar de las protestas no menos enérgicas y justas de todos los cónsules extranjeros, el brigadier Mendez Nuñez se mantuvo inflexible.

Ayer, á las ocho de la mañana, los buques de las escuadras británica y norte-americana se retiraban de la bahía de Valparaiso para ser lejanos y pasivos espectadores del asesinato en masa de una poblacion pacífica, y de la demolicion é incendio de una ciudad inermes, que guardaba en su seno millares de honorables y laboriosos extranjeros. Al mismo tiempo, la fragata blindada *Namancia*, llevando á su bordo al jefe de la escuadra enemiga, se adelantaba al interior de la bahía seguida de las demas naves españolas, y disparaba dos cañonazos en señal de que el bombardeo principiaria una hora despues.

Al ruido de esta señal, la poblacion de Valparaiso, de la que no habian desaparecido totalmente ni aun las mugeres y los niños, prorrumpió en un grito unánime de indignacion y desprecio á sus cobardes verdugos, y aguardó con resignacion serena y varonil la hora de la salvaje inmolacion.

A las nueve de la mañana, las naves españolas, colocadas á corta distancia y en toda la estension de la playa semi-circular, á cuyos bordes se levanta Valparaiso, rompió el fuego sobre toda la ciudad, sosteniéndolo con encarnizamiento, hasta el fin del bombardeo, contra los almacenes de Aduana, el populoso barrio de la Planchada, la Bolsa comercial, el palacio de la Intendencia y la Estacion del Ferro-carril central.

En desprecio de la espontánea promesa del jefe enemigo, los hospitales y demas establecimientos de caridad, que se distinguian por sus banderas blancas, eran cañoneados con visible intencion. Desde el principio del bombardeo, la iglesia Matriz, donde se habia instalado un hospital de sangre, recibia dentro de sus naves tres bombas, que causaban daños considerables en el templo.

A la segunda hora de fuego, el incendio se declaraba en el barrio de la Planchada y adquiria en pocos momentos proporciones gigantescas.

En breve, los almacenes de Aduana, inmensos depósitos de mercaderías, eran tambien presa de las llamas.

El cañoneo continuaba, sin em-

bargo, y solia mezclarse con descargas de fusilería destinadas á las personas que se hallaban situadas cerca de las orillas del mar.

Solo despues de tres horas de fuego incesante, en que los enemigos dispararon cerca de dos mil quinientas balas de cañon y bombas sobre la ciudad, la Numancia izó una bandera que anunciaba la suspension del bombardeo.

Durante esas tres horas la guarnicion de Valparaiso, repartida en toda la estension de la ciudad para reprimir cualquier desorden, y la mayoría de sus habitantes, colocada en las alturas y en los miradores y azoteas de las casas, habian soportado aquel villano y abominable ultraje con pasiva heroicidad y enmedio de un silencio interrumpido tan solo por aclaciones en honor de nuestra patria y en oprobio de sus menguados enemigos.

No bien habia cesado el fuego, cuando los denodados cuerpos de bomberos de Santiago y de Valparaiso se precipitaban sobre las llamas del incendio y hacian esfuerzos sobrehumanos para detener su indescriptible voracidad. Despues de muchas horas de trabajo incesante y abrumador, en que fueron secundados eficazmente por la fuerza pública, el curso de las llamas se detenia sin alcanzar á destruir totalmente los almacenes de Aduana ni el barrio de la Planchada.

Sin embargo, la parte de la ciudad consumida por las llamas ha sido bastante grande para sepultar bajo sus escombros muchos millones de riqueza privada, la fortuna de numerosas familias, las mercaderías de opulentas casas de comercio extranjeras, principalmente inglesas y francesas.

Tal ha sido el resultado material más grave del bombardeo español, resultado ante cuya magnitud aparecen insignificantes los daños que han recibido algunos de nuestros edificios públicos. Es digno de anotarse á este respecto, que si bien todos los establecimientos de propiedad fiscal y los monumentos públicos, fueron batidos por la artillería española, esta se encarnizó de preferencia sobre los almacenes de Aduana, en que el Estado solo ha perdido un edificio valioso, al paso que los comerciantes neutrales han tenido que soportar la destruccion de muchos millones de su propiedad.

En cuanto á los males mas sensibles ó irreparables, á las pérdidas de vidas humanas, hasta ahora solo se tiene noticia de que hayan perecido por las balas ó bombas del

pletamente, de actitud y de miras en sus relaciones internacionales.

Confianto en que ese ilustrado Gobierno participará de nuestra opinion y á fin de ilustrar su juicio y resoluciones, encargo á US. que lea este despacho á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país y le deje una copia de él, si S. E. lo desea.—Dios guarde á US.

ALVARO COVARRUBIAS.

(De *El Independiente* de Santiago, de 28 de Abril, 1866.)

**Tratado de adherencia**

A LA ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA ENTRE CHILE Y EL PERÚ, QUE CELEBRAN LAS REPÚBLICAS DE BOLIVIA Y CHILE.

En el nombre de Dios Todopoderoso. Las Repúblicas de Bolivia y Chile, considerando que la guerra promovida contra la segunda por el gobierno de España, amenaza la soberanía é independencia de las Repúblicas sudamericanas, y que tanto por los antecedentes de la agresion como por los motivos vergonzosos que invoca la España, la cuestion tiene los caracteres y la trascendencia de un conflicto continental, han acordado, por medio de sus plenipotenciarios, que lo son, á nombre de Bolivia, el Señor Secretario general de Estado Don Mariano Donato Muñoz, y por parte de Chile, el Señor Don Aniceto Vergara Albano, el siguiente tratado de adherencia al de alianza ofensiva y defensiva celebrado entre el Perú y Chile el dia cinco de Diciembre de 1865, cuyos artículos son como sigue:

(No reproducimos el tratado de alianza ofensiva y defensiva de Chile con el Perú por haberse publicado.)

Art. 6º La República de Bolivia, aunque carece de fuerzas marítimas, pone desde ahora á disposicion del gobierno de Chile su ejército, sus tesoros y cuantos recursos pueda reunir el país, con el fin de que se salve la dignidad y autonomia de la América del Sur, quedando sometida la sumministracion de estos recursos á los arreglos particulares que se ajustaren entre Bolivia y Chile.

Art. 7º El presente tratado será ratificado por los gobiernos de las dos Repúblicas mencionadas, y las ratificaciones se cangearán en Santiago en el término que el gobierno de Chile, de acuerdo con el ministro plenipotenciario de Bolivia en aquella capital acordaren.

En fé de lo que, los plenipotenciarios nombrados arriba, firman y sellan el actual tratado.

Hecho en la Paz de Ayacucho, el

mas activas de la desmoralizacion social:

62.—El padre y la madre cuya vida estamos describiendo, han visto llegar á sus hijos á la edad de la pubertad: sus deberes no se han aumentado por eso en número ni en dificultades; pero han crecido en importancia, á pesar de lo cual no se han hecho mas difíciles, cosa estraña á primera vista, pero de que la experiencia nos ofrece continuos ejemplos. Asi vemos que aquellas personas á quienes su mérito eleva por grados, desde una posicion humilde hasta la cumbre de los honores, se forman casi sin pensarlos, nuevos hábitos y costumbres, abarcan un horizonte mucho mas vasto, y acaban por gobernar el imperio con la misma facilidad que poco antes dirigian las operaciones de su casa y familia.

63.—Llega por fin aquella época en que se dividen entre el padre y la madre los deberes que antes les eran comunes: la madre toma á su cargo la hija y el padre al hijo. Los sentimientos, los deseos, las pasiones que van á nacer y desarrollarse en ellos, exigen para su direccion cierta perspicacia especial de que carece el hombre respecto á la muger, y que ésta no podría suplir jamas faltando aquel.

64.—Si entonces ocurriese en el matrimonio alguna disidencia, es muy urgente ponerle pronto y eficaz remedio. El niño al presenciar estas escenas, solo curiosear para averiguar sus efectos; pero el jóven procura investigar sus causas secretas, y en éstas puede haber algo cuyo descubrimiento sea peligroso para la juventud. Procuren reconciliarse los esposos en cuanto alguna disidencia venga á turbar su tranquilidad y buena armonia: de otra suerte todos sus secretos serán descubiertos y comentados entre sus hijos; y entonces se formarán en el seno de la familia dos partidos que se perpetuarán hasta lo infinito, ó bien uno solo en favor de cualquiera de los dos consortes, que constituirán al otro en una posicion violenta y enojosa para el resto de la familia y para sí mismo, viéndose en cierto modo estraño á una asociacion, de la que constituye una parte tan principal y á la que debiera estar siempre estrechamente unido. Madres! haced el último esfuerzo por venceros, si aun queda en vosotras alguna flaqueza, alguna debilidad de las que aquejan á vuestro sexo; y vosotros ¡oh padres! procurad que vuestras acciones no den á vuestros hijos ocasion de creer que pueden transi-

cionarse en algun momento á un estado

material y física, sino en la acción de la inteligencia dirigida hácia un fin de utilidad, cada vez mas general y mas amplio; no en la fortuna considerada como un mérito del individuo, sino en el mérito del individuo considerado como una fortuna; si la madre, el orgullo de la familia en la posteridad, su providencia en la desgracia, enseña á su hija, mas bien por el ejemplo que por la palabra; ese papel verdaderamente sublime que la muger representa en el mundo, templando la fogosidad de las pasiones del hombre, ¿cómo es posible que esos hijos no sean dulces, amables, piadosos, caritativos y humanos? ¿Cómo podrán faltar nunca á lo que deben á sus semejantes y á sí mismos? ¿Cómo no ha de ser el hijo un excelente ciudadano y la hija una buena esposa, una buena madre de familia? ¿Cómo no han de ejercer en fin, estos hijos para con sus padres, todas esas virtudes que algun dia contribuirán á la felicidad de sus semejantes, y cuya recompensa encontrarán en las bendiciones de los desgraciados?

68.—Pero ¿á qué nos hablais siempre de amor al bien y de felicidad en el bien? Nos dirán quizá algunos escépticos desgraciados, ¿qué es eso que nos decís sobre los padres y los hijos perfectos, como si viviéramos en una sociedad de ángeles, en un paraíso en donde las virtudes fuesen una cosa tan general y obligatoria, que su inobservancia costara los mismos cuidados y los mismos sacrificios que nos cuesta hoy dia el vivir honestamente, en medio de una sociedad tan poco dispuesta al bien, tan versada en la práctica del mal?

(Continuará.)

**Los consulados.**

(De la *Gaceta de Guatemala*.)

POR J. TALLIEN DE CABARRUS.

(Traducido para la *Gaceta*.)

(Continúa.)

En España, particularmente, se concede mas á la persona del agente que á su carácter oficial y á estipulaciones que la costumbre de cada lugar ha dejado caer en desuso ó no ha permitido establecer de un modo absoluto ú oficial. Incumbe, pues, á los agentes emplear su tacto y prudencia á fin de hacer entrar á la autoridad en la via del derecho y la legalidad, sin apelar á infinitos recursos cerca del jefe de la mision ó del ministro de relaciones exteriores, á efecto de poner término á todas las cues-

tado que la nacion se haya dado, sin entrar nunca en las cuestiones interiores de política ni en ningunas otras, sea del país al cual representan, ó sea también del lugar de su residencia; ya que la separacion constante de su país debe ser para ellos un motivo que les impide conocer sus necesidades y la marcha de las reformas sociales que se hagan sentir, á menos, no obstante, que hayan recibido al efecto órdenes especiales de su gobierno.

Mantener el orden en el extranjero, sin ingerirse jamás en los asuntos interiores del país que los ha admitido, y sostener en este sentido el espíritu de la colonia á cuyo frente se hallan.

Sin embargo de que en realidad el derecho de asilo no existe sino en el Levante, la "Guia de los Consulados" de los SS. Clercq y de Vallat asienta con razon en el libro 7º, sección 4ª, párrafo 1º, en el cual se trata de la proteccion en países cristianos, que en los casos de desórdenes, de guerra civil, ó aun de guerra exterior, los extranjeros recurren también á veces á nuestra proteccion y á la de nuestros buques de guerra; este recurso á la influencia francesa es muy conforme con los principios tradicionales de nuestra política y con nuestros sentimientos de humanidad y de generosidad, por no haber sido nunca negado.

Establecer buenas relaciones con las autoridades locales y con los comandantes de estación naval y oficiales de la marina de guerra. Evitar todas las dificultades y procurar que esas buenas relaciones nunca se interrumpian; simplificar todas las cuestiones; suavizar todas las susceptibilidades de etiqueta, entendiéndose que incurriria en una imprudencia culpable el que las excitara. Acompañar á los oficiales en sus visitas, ocuparse en procurar que se correspondan los saludos conforme á los reglamentos de la materia y aplicar todos sus esfuerzos para impedir colisiones que han sido demasiado frecuentes.

Reclamar en favor de sus compatriotas los beneficios de los tratados y de los usos locales; acceder á sus solicitudes relativas á papeles y documentos de que tengan necesidad en el extranjero, y suministrarlos gratuitamente si lo exigiere así el estado de su fortuna; hacer que se ejecuten sus últimas voluntades consignadas en testamento, é impedir medidas arbitrarias á este respecto; informar

trales han tenido que soportar la destrucción de muchos millones de su propiedad.

En cuanto á los males mas sensibles ó irreparables, á las pérdidas de vidas humanas, hasta ahora solo se tiene noticia de que hayan perecido por las balas ó bombas del enemigo, unas pocas personas de condicion modesta que se encontraban en los cerros vecinos á Valparaiso.

Pero el bombardeo de aquella pacífica ciudad ha traído un resultado moral mucho mas digno de atencion que cualesquiera resultados materiales.

En primer lugar, él ha demostrado una vez mas la energia incontrastable de este pais en la defensa de la justa causa que sostiene, y ha arrojado un negro y eterno baldon sobre el odioso agresor de Chile y del Perú, sobre el antiguo y pertinaz enemigo de la América, que ha renunciado á la difícil empresa de vengar sus multiplicados reveces en bueno y leal combate. Los fuegos de la artilleria de su poderosa escuadra, apagados en Papudo y en Abtao, han vuelto á encenderse, no para reparar esas mortificantes derrotas, sino para sembrar de escombros y de luto nuestra hermosa ciudad marítima, la opulenta y elegante metrópoli del comercio y de la navegacion del Pacífico. A los gloriosos azares de una noble lucha ha preferido una guerra de destruccion bárbara é inútil. Despues de haberse retirado vergonzosamente delante de fuerzas inferiores á las suyas, ha venido á inmolarse con cobarde impunidad un pueblo que no podia oponerle otra resistencia que la noble y serena impassibilidad de un mártir. Consumiando esta triste hazaña, no ha vacilado en perder para siempre su honor militar y en atraerse la justa execración de las naciones cultas y cristianas, de cuya comunidad ha desertado violando impudentemente sus leyes internacionales mas sacrosantas; sus sentimientos de humanidad mas legítimos.

El mundo civilizado y sobre todo la Europa, en cuyo seno vive España, deben apresurarse á castigar con su esplicita y tremenda reprobacion el crimen atroz que ayer se ha perpetrado en Valparaiso por las fuerzas marítimas de un pueblo que se apellida culto y cristiano.

Si así no fuese, si este cobarde abuso de la fuerza encontrase indulgencia en las grandes naciones de Europa y América, los Estados débiles tendrian que cambiar com-

unicaciones se cangearán en Santiago en el término que el gobierno de Chile, de acuerdo con el ministro plenipotenciario de Bolivia en aquella capital acordaren.

En fé de lo que, los plenipotenciarios nombrados arriba, firman y sellan el actual tratado.

Hecho en la Paz de Ayacucho el diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

(Firmado) *Mariano Donato Muñoz.*  
(Firmado) *Aniceto Vergara Albano.*

MARIANO MELGAREJO  
*Presidente provisorio de la República de Bolivia,*

En ejercicio de los poderes públicos de que me hallo investido,

Decreto:

Apruébase y ratificase el tratado de adherencia á la alianza ofensiva y defensiva celebrado entre las Repúblicas de Chile y el Perú, que han ajustado los plenipotenciarios de Bolivia y de Chile, con fecha 19 de Marzo de 1866.—Téngase el referido tratado como ley de la República, en fé de lo cual, firmo las presentes aprobacion y ratificacion, selladas con las armas de Bolivia y refrendadas por el Secretario general de Estado, encargado de las relaciones exteriores.

Procédase en consecuencia al cange de las ratificaciones.

Dado en la sala de mi despacho, en la muy ilustre y denodada ciudad de la Paz de Ayacucho, á 20 de Marzo de 1866.

(Firmado) MARIANO MELGAREJO.—  
(Firmado) *M. Donato Muñoz.*

## VARIETADES.

### Opúsculo.

#### FILOSOFÍA PRACTICA MORAL.

(Continúa.)

#### DEBERES SOCIALES.

61.—¡Oh y cuanto menor seria el número de los hijos desgraciados, si los padres ó las madres se penetraran bien de la grande influencia que tiene en el porvenir de sus hijos la estimacion que se dispensan uno á otro, la union que entre ellos reina y la regularidad de las costumbres, que no debe confundirse con la rigidez! Y si los padres y las madres tuvieran presente que la única herencia que no pueden perder nunca sus hijos, la única cuya posesion no excita jamas la venenosa envidia, es la posesion que se conquista por medio de útiles y honrosos trabajos, cuánto no se disminuirían esas desgracias y esa decadencia de las familias, que entristecen á todos los hombres honrados y pensadores, y que son las causas

siempre estrechamente unido. Madres! hace el último esfuerzo por venceros, si aun queda en vosotras alguna flaqueza, alguna debilidad de las que aquejan á vuestro sexo; y vosotros ¡oh padres! procurad que vuestras acciones no den á vuestros hijos ocasion de creer que pueden transigirse en algun caso con la conciencia, ó imponerle silencio.

65.—Lo espuesto en la primera parte de este tratado con relacion al método de vida, pudiera muy bien reproducirse en este lugar, porque, como indicamos anteriormente, toca á los padres instruir á los hijos, en todos y cada uno de sus deberes, haciéndolos amables poniéndoles á la vista el bien que de ellos resulta, y facilitar su ejercicio, dándoles á todas horas buen ejemplo.

66.—Es tan limitado el número de esos espíritus bastante fuertes é independientes para interrogarse á sí propios, juzgarse y modificarse con el progreso de la vida, que los padres no deben contar nunca con otro preceptor mas hábil que ellos mismos, en asunto de sentimientos morales; por otra parte, no es el conocimiento de un gran número de preceptos lo que forma la moralidad en el corazon del jóven, sino el de los principios generales que la razon, iluminada por la conciencia, aplica aquellos hechos que ofrece la continua esperiencia de la vida.

67.—Si los hijos no presencian jamas altercados y disputas entre sus padres; si á la vez que son objeto de los mas tiernos y afectuosos sentimientos, viven en una atmósfera de paz y de tranquilidad, cuya ventura no empaña ninguna nube tenebrosa; si penetrados sus padres de los verdaderos sentimientos religiosos, manifiestan constantemente en sus discursos y acciones una fé ardiente en las sublimes verdades que nos ha revelado nuestra conciencia; si su vida casta y morigerada les hace respetar de sus hijos hasta el punto que merecen; si los sufrimientos, si las desgracias de la humanidad los encuentran siempre caritativos, siempre animados de ese amor que el hombre debe profesar á sus semejantes, porque son sus hermanos sobre la tierra; si el padre cuida á toda hora de no dejarse arrastrar jamas de esos malos principios que pesan sobre la humanidad como herencia del pecado; si le enseña desde luego á conocer en sí mismo y en sus semejantes la alta dignidad del hombre, y á encontrar las condiciones de la felicidad y aun las del poder personal, no ya en la fuerza

ha permitido establecer de un modo absoluto ú oficial. Incumbe, pues, á los agentes emplear su tacto y prudencia á fin de hacer entrar á la autoridad en la via del derecho y la legalidad, sin apelar á infinitos recursos cerca del jefe de la mision ó del ministro de relaciones exteriores, á efecto de poner término á todas las cuestiones que sobre los lugares se suscitan.

El cónsul es el abogado de sus compatriotas, y sus conocimientos jurídicos deben permitirle el evitarles gastos innecesarios y el acelerar la conclusion de procesos que su carácter oficial puede ayudar á no hacer interminables, como sucederia forzosamente en virtud de los trámites judiciales del lugar y de los medios ordinarios.

Deben recurrir á la autoridad los cónsules para prevenir y procurar que se castiguen los insultos, daños ó perjuicios de que pudieran quejarse sus compatriotas.

Es incumbencia de los cónsules el terminar todas las dificultades que surjan entre los marinos de su nacion, entender en las averias, dirigir los salvamentos y ayudar á los capitanes de los buques mercantes á que llenen las formalidades de aduana, así como tambien deben instruirles en todo lo que pueda serles de alguna utilidad (Tratado de 1768 entre la Francia y la España, artículo 6º)

Tócales tambien informar al Ministerio y á la Embajada, no siendo ellos jefes de mision, y á las autoridades competentes de los puertos de su nacion con quienes se comunica mas frecuentemente, del estado sanitario de su residencia.

Deben dirigir despachos y relaciones periódicas acerca de la situacion política, del movimiento y del estado comercial, agrícola é industrial de su residencia, dando cuenta de las alteraciones que hubiere podido tener el comercio en el pais ó en la provincia que estén encomendadas á su vigilancia.

Correspóndeles ademas proteger á sus nacionales, lo cual no debe parecer demasiado repetido, y velar por la ejecucion de los tratados.

Solicitar de su gobierno que tome las medidas que estime urgentes ó necesarias para la mejora y del bienestar de todos.

Dar á sus compatriotas un ejemplo constante de buena conducta, ora como hombre público, ora como privado, y encontrarse siempre en primer lugar en todas las demostraciones religiosas ó políticas que puedan contribuir al respeto que merece la religion ó el jefe del Esta-

y de los usos locales; acceder á sus solicitudes relativas á papeles y documentos de que tengan necesidad en el extranjero, y suministrarlos gratuitamente si lo exigiere así el estado de su fortuna; hacer que se ejecuten sus últimas voluntades consignadas en testamento, é impedir medidas arbitrarias á este respecto; informarles tambien acerca de las leyes del pais y de los deberes que contraen en el extranjero.

A todos los actos ejecutados en cancelleria imprimen los cónsules un carácter de autoridad.

Deben ademas convocar á los nacionales para hacerles las indicaciones que pudieran serles provechosas.—Esta obligacion, que generalmente no se toma en cuenta, se halla especificada en la Ordenanza de la marina de Francia de 1681, libro 1º, T. 9º, artículo 48, y en los reglamentos consulares del Brasil, de Holanda, Inglaterra, de los Estados Unidos y de Hannover.

Corresponde tambien á los cónsules el publicar por la prensa, todas las medidas que tomaren sus gobiernos y que pudieren ser de alguna importancia para el estado sanitario, el comercio y la navegacion de su residencia.

Deben tambien hablar la lengua del pais y conocer á fondo los tratados, tarifas, derechos de importacion y exportacion y reglamentos municipales.

Un buen cónsul debe finalmente, hallarse siempre á toda hora á disposicion de todos, y su casa constantemente abierta á todo el mundo.

Por lo que hace á los diversos deberes de los cónsules, es conveniente consultar los tratados ajustados en las fechas siguientes:

1768.—Entre la Francia y la España.

1776.—Entre Ragusa y la Francia.  
1827.—Entre el Brasil y Ciudades Anseáticas.

1828.—24 de Abril.—Entre el Brasil y Dinamarca.

1828.—Agosto 26.—Entre el Brasil y la Francia.

En el Levante, los cónsules conciben en primera instancia en materia civil y comercial é informan sobre las contravenciones, delitos y crímenes cometidos por franceses en la estension de su jurisdiccion.

Los súbditos de su nacion no pueden ser citados por sus compatriotas sino ante ellos, sin poderlo ser nunca ante un tribunal extranjero.

Las sentencias de los Cónsules sobre letras de cambio, billetes, cuentas ú otras obligaciones, se ejecutan por provision salvo apelacion, lo mis-

mo que respecto á las convenciones verbales ó de cuentas corrientes; dando en esto dos últimos casos caución que recibe ante el Cónsul.

También está admitido en el Levante y en la Berberia el apremio corporal. Las multas serán impuestas por la junta de comercio de Marsella, y para los otros Consulados por las juntas mas inmediatas. Los Cónsules en sus sentencias deben hallarse asistidos de dos franceses mayores de edad y matriculados en el Consulado.

El canciller de desempeña las funciones de escribano y debe hacer las citaciones en el domicilio del defensor en el día y en la hora que se indique.

Por otra parte los reglamentos de Francia de 1778 contienen, en cuanto al Levante, las instrucciones mas circunstanciadas.

#### Jurisdiccion de los Cónsules en los diferentes pueblos.

##### FRANCIA.

Hablando en general, un Cónsul debe conformarse siempre con las resoluciones, capitulaciones y tratados que se ajusten con el soberano del país al cual se le envia. Incúmbele, en tal virtud, hacer un estudio especial de aquellos documentos y saber explicarlos, ya en materia civil, ya en criminal.

La jurisdiccion de los Cónsules de Francia en países cristianos en el Levante, en China y Mascata está hábilmente reasumida y clasificada en la obra de los SS. de Clercq y de Yallat, y constituye la materia del libro 8º. En cuanto á los documentos de consulta relativamente á este punto, aunque se les verá en la parte histórica de los Consulados que sigue á este opúsculo, creo útil darlos aquí, dividiéndolos en dos categorías.

En países cristianos, hé aquí los principales.

1681.—Ordenanza de la marina, artículos 12, 13 y 18 del título 9º del libro 1º.

1687.—Ordenanza del 28 de Enero.

1688.—Ordenanza del 15 de Abril.

(Se continuará.)

de 7,500 libras, valorado.	250. —
<i>Puntarenas.</i>	
5 bultos rebozós, su valor.	844. 25
11 cajas conteniendo 69 mil 400 puros, á 5 ps. millar.	347. —
27 sacos arroz con peso de 41 quintales, á 4 ps. quintal.	164. —
<i>Panamá.</i>	
8 cajas conteniendo 51,500 puros, á 4 ps. 50 c. millar.	231. 75
<i>Colon.</i>	
306 cueros de res con peso de 5,060 libras, á 7 c. lb.	354. 20
<i>Nueva York.</i>	
14 fardos cueros de venado con peso de 1,601 lb. á 27 centavos libra.	432. 27
169 cueros de res con peso de 2,890 libras, á 7 c. lb.	202. 30
<i>Liverpool.</i>	
2 pacas algodón pesando 700 libras, á 35 centavos lb.	245. —
1 paca algodón pesando 400 libras, á 40 centavos lb.	160. —
31 pacas algodón pesando 5,465 libras, á 25 c. libra.	1,366. 25
2 zurronec cacao pesando 243 libras, á 50 centavos lb.	121. 50
<i>Paris.</i>	
4 cajas plata impura del mineral del Tabanco, valorados.	5,531. —
10 sacos brozas del mineral del Tabanco, valorados.	844. —
<i>Southampton.</i>	
5 zurronec añil de 150 lb. cada uno, á 1 peso libra.	750. —
<i>Londres.</i>	
2 zurronec añil de 150 cada uno, á 1 peso libra.	300. —
5 pacas algodón de 400 libras cada uno, á 40 c. lb.	800. —
13 zurronec broza mineral, valorados.	871. —
37 zurronec broza mineral valorados.	1,470. —

697. bultos. Suma \$ 15,608. 52

Administracion de la aduana de la Union, Mayo 31 de 1866.

M. Yúdico.

#### Entradas de buques.

Mayo 10.—A las once de la noche el vapor de la línea Norte-americano "Guatemala" procedente de la Libertad, de porte de 1021 toneladas, al mando de su capitán A. T. Douglas y 45 hombres de tripulación, su carga 89 bultos productos del país y dos pasajeros.

Idem 13.—A las doce del día el bergantín inglés "Simon" procedente de Liverpool al mando de su capitán Thomas Volk y 9 hombres de mar,

## AVISO OFICIAL.

Desde el 1º del mes entrante, se comenzarán á pagar por la Tesorería peculiar de crédito público, los intereses del segundo semestre. Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de Billetes, para que ocurran en la forma respectiva.

San Salvador, Junio 1º de 1866.

Paulino Rivas.

#### Animales depositados.

De orden del juzgado de paz de Quezaltepeque, desde el treinta del mes de Mayo próximo anterior, un macho bermejo.

Por el juzgado de paz de Coatepeque y con fecha 16 de Mayo próximo pasado, un caballo tordillo pequeño, rabon, andador.

Por disposición del juzgado de paz de Chalatenango, una mula tordilla, un caballo alazan y otra mula retinta de media vida. 1v.

#### Animales depositados.

Por disposición del juzgado de paz de la villa de Opico, un caballo colorado careto pinto, ijares blancos, gacho de la oreja derecha; otro retinto lunanco; otro bayo blanco, careto: una mula retinta como de ocho años que dejó un tal Tomas Gonzalez que dijo ser de San Miguel, en poder del Señor Domingo Avalos desde en el mes de Abril del año próximo pasado y nunca ha vuelto por ella; y otra mula tordilla prieta como de diez años; siendo todas esas bestias encontradas en aquella jurisdiccion.

De orden del Juzgado de paz de Quezaltepeque, un macho bermejo y un caballo rosillo moro mano y patas blancas, frontino.

Por el juzgado de paz de Ayutustepeque, desde el 27 del corriente Mayo, una yegua colorada gacha de ambas orejas, avejentada, que apareció en inmediaciones de aquel pueblo.

#### Animales subastados.

El veintiocho de Abril próximo pasado, por el juzgado de paz de Guazapa, un macho rosillo.

Por el juzgado 2º de paz de San Vicente, el 15 del corriente Mayo, una vaca barrosa y un torito amarillo. 2v.

pal en la sala de su despacho.

Secretaría municipal de San Salvador, Mayo 26 de 1866.

2v.

José María Mayora.

## A los agricultores de TABACO.

En la tienda de esquina de la casa del Sr. Don Ignacio Perez se acaba de recibir semilla de las famosas Begas de la vuelta de abajo de la Habana. San Salvador.

2v.

Joaquin Castellanos.

#### Animales depositados.

De orden del juzgado de paz de Nuevo Guadalupe, un caballo colorado dorado, de regular tamaño y hermoso, algo andador, que se apareció en aquella poblacion el día nueve del corriente Mayo arrastrando una jáquima.

Por el juzgado de paz de Coatepeque, un macho bermejo.

Por disposición del juzgado de paz de Salcoatitan, un novillo pequeño lebruno y un torito mostrenco obero de blanco y negro, de sobre año.

Por el juez de paz de San Estévan, Departamento de San Vicente, un buey bermejo y un caballo rocillo.

De orden del juzgado municipal de Cojutepeque, dos bueyes, uno barroso y otro bermejo.

#### Animales subastados.

Por el juzgado de paz de Coatepeque, un ternero prieto.

Por el juzgado de paz de Apopa, el 14 del corriente mes de Mayo, un toro joso.

De orden del juzgado de paz de Apopa, el 19 del presente, un novillo joso. 3v.

## AVISO OFICIAL.

Don Victoriano Ruiz, vecino de San Miguel, ha hecho propuesta al Supremo Gobierno [para tomar en arrendamiento por cuatro años los estancos de aguardiente de Usulután, Jiquilisco, Santa María y Ereguaiquin, ofreciendo pagar las cuotas por que fueron rematados en el corriente año económico, y dar además una prima de mil pesos en dinero y mil en billetes. Lo que se pone en conocimiento del público por si hubiese quien quiera mejorar la postura. 3v. San Salvador, Mayo 16 de 1866.

## BILLETES DEL GOBIERNO

bido, lo prendan y den aviso al Juzgado de primera instancia de esta Ciudad, ofreciéndose gratificar al particular que lo haga á la casa ó á la autoridad mas inmediata.

San Salvador, Mayo 4 de 1866.

3v.

Badiu y Cº

## EL 18 de Febrero último

desapareció de esta Ciudad el individuo ABELARDO FLORES originario de Santiago Nonualco, á quien le facilité una mula tordilla andadora, pequeña, de propiedad del Señor Mateo Giron, para que viniese en mi compañía de Teotepique en donde residia con unos sus parientes.

Mientras me ocupaba en mis negocios y acosado Flores de sus muchas deudas montó en dicha mula y salió sin haber tenido noticia de él sino hasta hoy que he sido informado hallarse en Zacatecoluca; á cuyas autoridades ruego se sirvan asegurarlo y darme aviso, así como á cualesquiera otras en donde pudiera encontrarse aquel sugeto.

San Salvador, Mayo 23 de 1866.

3v.

Francisco Rodriguez.

## ALMACEN DE MEDICINAS. SAN SALVADOR.

A este establecimiento cuyo propietario es el infraserito, acaba de llegar un surtido completo de Medicinas francesas de *Ménier*.

Hay además una factura de Medicinas inglesas de la mejor calidad.

## ARTICULOS DE PERFUMERIA FINA.

Pomadas, Extractos de olor, Esencias concentradas de toda clase, Javones de flor de azufre para quitar las manchas y erupciones cutáneas de la célebre casa de Demarson Chételat &ª, Pastillas de olor &ª.

También se encuentran en dicho ALMACEN toda clase de útiles de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Accites, toda clase de envases, frascos desde una libra hasta una onza.

## VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

En facturas se hacen rebajas de un 4 por ciento.

San Salvador, Mayo 1º de 1866.

3v.

Jorge Aguilar.

## J. N. BLUMENTHAL SONS Comisionistas y Exportadores

50 Lime Street

LONDRES.

Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderías de todas clases en Inglaterra y otros

**Agua Florida de Murray y Lanman.**—Los poetas pueden hablar de "las brisas perfumadas de la Arabia," pero se puede poner en duda si los bosques de cinamomos y naranjas exhalan un aroma tan refrescante como el perfume de esta

**Agua Florida de Murray y Lanman.**—Los poetas pueden hablar de "las brisas perfumadas de la Arabia," pero se puede poner en duda si los bosques de cinamomos y naranjas exhalan un aroma tan refrescante como el perfume de esta esencia floral. La atmósfera, que absorbe la fragancia de casi todas las aguas del tocador, parece que no tiene efecto alguno sobre el esquisito aroma que pertenece por excelencia á esta refrescante preparacion. Contiene, por decirlo así, el perfume condensado de las flores mas aromáticas de la América tropical, y su fragancia parece inagotable aun cuando esté espuesta á una evaporacion y difusion continuas. En este concepto se parece á la legítima Agua de Colonia y en las Antillas y la América del Sur, en donde es usada casi universalmente, es preferida al costoso cosmético alemán.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de la Union.**

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador", procedente de San José de Guatemala y puertos intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Sr. Don J. M. Lazo.	1ª	San José.
" Luis Duke.	1ª	la Libertad.
" Bogen y esposa.	1ª	"
" La Union, 28 Mayo de 1866.		"
W. Rathbun, capitán.		"

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala" procedente de Corinto.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Sr. Capitan La Guerrene.	Cámara.	Corinto.
" Gabriel Lonagana.	Proa.	"
" Hilario Lopez.	"	"
" Napoleon Lara.	Cámara.	"
" La Union, Mayo 30 de 1866.		"
John M. Dow, capitán.		"

Pasajero llegado á bordo del vapor "Guatemala", procedente de Corinto.

Señor Hilario Silva. Cámara. Realejo. La Union, Junio 1º de 1866. John M. Dow, capitán.

Resumen de los frutos del pais exportados por este puerto en el mes de la fecha por los vapores de la linea, con expresion de clases, valores y destinos.

2 cajas conteniendo 10,000 puros, á 6 pesos millar.	60.
2 bultos conteniendo 18 docenas rebozos, valorados.	264.
41 sacos arroz con peso	

Corinto.

glas y 45 hombres de tripulacion, su carga 89 bultos productos del pais y dos pasajeros.

Idem 13.—A las doce del dia el bergantin ingles "Simon" procedente de Liverpool al mando de su capitán Thomas Volk y 9 hombres de mar, del porte de 223 toneladas y conduciendo á su bordo 2636 bultos mercaderías.

Idem 17.—A las cinco y media de la mañana el vapor de la linea Norte-americano "Salvador" procedente de Panamá é intermedios, al mando de su capitán Rathbun y 45 hombres de tripulacion, del porte de 1065 toneladas, trayendo á su bordo nueve pasajeros y 695 bultos mercaderías.

Idem 28.—A las once del dia el vapor de la linea "Salvador" procedente de la Libertad, al mando de su capitán Rathbun y 35 individuos de tripulacion, del porte de 1065 toneladas trayendo á su bordo 26 bultos productos del pais y tres pasajeros.

Mayo 30.—A las tres de la tarde el vapor de la linea "Guatemala" procedente de Panamá é intermedios al mando de su capitán J. M. Dow, del porte de 1065 toneladas con 45 hombres de tripulacion, trayendo á su bordo cuatro pasajeros y 219 bultos mercaderías.

**Salidas.**

Mayo 1º.—El vapor Norte-americano "Guatemala" para la Libertad con su mismo capitán y tripulacion.

Idem 11.—El vapor Norte-americano "Guatemala" para Corinto con su mismo capitán y tripulacion.

Idem 17.—Zarpó el vapor norte-americano "Salvador" para la Libertad con su mismo capitán y tripulacion.

Idem 18.—Se dió á la vela el bergantin ingles "Simon" para la Libertad con su mismo capitán y tripulacion.

Idem 28.—El vapor norte-americano "Salvador" para Corinto con su mismo capitán y tripulacion.

Idem 31.—Levó ancla el vapor norte-americano "Guatemala" para la Libertad con su mismo capitán y tripulacion.

Comandancia general y capitania del puerto de la Union, Mayo 31 de 1866.

Alejandro Cabrera.

**AVISOS.**

El que suscribe, **ABOGADO y ESCRIBANO** de la República, ofrece sus servicios en San Miguel. San Salvador, Junio 6, 1866.

Iv. Salvador Valenzuela.

pasado, por el juzgado de paz de Guazapa, un macho rosillo.

Por el juzgado 2º de paz de San Vicente, el 15 del corriente Mayo, una vaca barrosa y un torito amarillo. 2v.

**AVISO OFICIAL.**

Hallándose vacantes varias escuelas de este Departamento, la Junta de Instruccion pública en sesion ordinaria de 20 del corriente determinó dar el presente aviso á fin de que las personas que quieran hacerse cargo de las referidas escuelas, se presenten á la Junta á sufrir el examen que la ley previene, llevando consigo los documentos que acrediten su buena conducta.

Escuelas vacantes.	Dotaciones.
Cuscatlan.....	\$ 8.
Nueva-Cuscatlan.....	12.
Puerto de la Libertad.....	10.
Comasagua.....	10.
Jicalapa.....	10.
Teotepeque.....	10.
Chiltiupan.....	8.
Jayaque.....	12.
Ateos.....	8.
Tacaehico.....	8.

Gobierno departamental de la Libertad: Nueva-San Salvador, Mayo 28 de 1866. 2v. José López.

**REMATES DE ESTANQUILLOS.**

El dia 15 del próximo Junio se rematarán en el mejor postor, los estanquillos de aguardiente de este Departamento y del de la Libertad, para el año económico de 1867, que comienza en 1º de Octubre del corriente año, y concluye en 30 de Setiembre de 1867. Quien quisiere hacer postura que ocurra á esta oficina, con el BOLETO de fianza respectivo, que siendo legal se le admitirá.

Administracion de Rentas de San Salvador.—San Salvador, Mayo 30 de 1866. 2v. Wenceslao Alarcia.

**HERMOSISIMAS BOLAS** de buen marfil para billar—Donde **M. Lagos y Hº** 2v. San Salvador.

SE DA EN ARRENDAMIENTO el terreno que esta Municipalidad posee contiguo al guarda de San Sebastian. El que desee obtenerlo hállese con el Señor Alcalde municipal.

quien quiera mejorar la postura. 3v. San Salvador, Mayo 16 de 1866.

**BILLETES DEL GOBIERNO COMPRAN** Miguel Lagos y Hº 3v. San Salvador, Abril 30 de 1866.

**El infrascrito, inteligente en Relojeria y Plateria** ofrece sus servicios á todas las personas que gusten ocuparlo, encontrándolo á toda hora del dia en una de las tiendas del nuevo portal del Señor Blanco, plaza de Santo Domingo. Ademas SE ESTAFARAN PERROLES DE COBRE, de todos diámetros. San Salvador, Mayo 7 de 1866. Manuel Escamilla. 3v.

**AVISO A LOS CONSIGNATARIOS DE LOS VAPORES**

**"GRANADIAN" Y "EUROPEAN."** Habiendo sido el primero de estos buques abandonado y echado á pique en alta mar el 18 de Febrero, y el otro destruido por esplosion en Aspinwall el dia 3 de Abril antes de poder descargar la carga; los consignatarios se servirán dirigir sus reclamos por pérdida ó sus comunicaciones respectivas á sus agentes en Europa. W. Nelson, Agente comercial. Panamá, Mayo 8 de 1866. 3v.

**CASA BADA Y CIA**  
**3,200 \$.**

Se robó el individuo Belisario Herrera natural de Chalatenango, en la noche del dia 29 del pasado Abril, de la casa de consignacion de la Libertad donde estaban depositados. Es de estatura regular, delgado, cara larga y sin barba, pelo lacio y ceceoso para hablar, teniendo el oficio de albañil. Lleva tambien una mula robada, colorada grande, andadora, con una lacra en la riñonada, como de doce años de edad y con este fierro

El ladrón parece dirigirse á Honduras por Chalatenango, Sensuntepeque ó San Miguel; y se suplica á las autoridades de todos los lugares donde pueda ser ha-

50 Lime Street LONDRES. Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderías de todas clases en Inglaterra y otros mercados europeos recibirán la mas esmerada atencion. 5v.

En la imprenta del Gobierno se reciben suscripciones anticipadas á **LA SEMANA** Y A LA

**Gaceta de Guatemala,** Y SE VENDE

el **Prontuario de las Leyes de Hacienda de la República.**

Tambien están de venta las **Leyes** que reforman los Códigos Civil, Penal, de Procedimientos civiles y de Instruccion criminal impresas en la forma de éstos, para su mejor uso.

EXTRAIDA DE LAS FLORES FRESCAS.



**CELEBRE AGUA FLORIDA**

DE MURRAY y LANMAN,

Este exquisito perfume se prepara directamente con las FLORES MAS FRESCAS y FRAGANTES DE LOS TROPICOS. Su aroma es inextinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se mezcla con el agua del baño comunica una sensacion deliciosa al cuerpo y al ánimo desfallecidos. Para los

**Vértigos, Nerviosidad, Dolor de Cabeza, Debilidad, é Histerico,**

Es un remedio seguro y rápido. Lo mas selecto de la parte elegante del público la ha preferido por espacio de 25 años á todos los demás perfumes en las Antillas, Cuba, Méjico y América Central y del Sur, y la recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. Tambien extirpa del cutis las

**Asperzas, Ronchas, Quemaduras del Sol, Pecas, y Sarpullidos.**

Es tan delicioso como la ESSENCIA de Rosas y comunica al cutis una frescura y una transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor tónico y dá á los dientes la blancura de las perlas. Tambien quita el escozor ó el dolor despues de usarse.

**FALSIFICACIONES.**

Cuidado con las imitaciones. Véase si el nombre de MURRAY y LANMAN se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Preparada únicamente por

**LANMAN y KEMP,** Droguistas por mayor, Nueva York.

De venta en todas las Droguerías y Perfumerías acreditadas.

Imprenta del Gobierno.

# EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 2.

SAN SALVADOR, JUEVES 14 DE JUNIO DE 1866.

NUM. 34.

## AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una vez por semana. Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada doce números. Números sueltos un real. Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la Imprenta.

## INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Cartas autógrafas.....	1	1
NO OFICIAL.—El Constitucional: La Tesorería de crédito público.....	1	2
CRONICA LOCAL.—Escuela de dibujo y pintura.....	1	3
Envías.....	1	3
REMITIDO.....	1	3
Extremos.—Méjico.....	1	3
Las buques blindados peruanos.....	2	1
Europa.....	2	1
VARIEDADES.—Opusculo.....	3	1
Las consuladas.....	3	3
Zacapanilla de Bristol.....	3	5
MOVIMIENTO MARITIMO.—Del Puerto de Acapulca.....	3	5
AVISOS.....	4	2

## PARTE OFICIAL.

### Cartas autógrafas.

#### TRADUCCION.

#### VICTORIA.

POR LA GRACIA DE DIOS, REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA, DEFENSORA DE LA FE, &, &.

Al Presidente de la República del Salvador.

Salud! Nuestro buen amigo.

Teniendo necesidad en otra parte de los servicios de nuestro fiel y bien amado caballero Jorge Buckley Mathew, Caballero de nuestra más distinguida Orden del Baño, quien ha estado por algun tiempo acreditado hacia Vos como Nuestro Ministro Plenipotenciario, Os participamos hoy su llamamiento. Estando Nos enteramente satisfechos del celo y habilidad con que dicho Señor Mathew ha ejecutado nuestras Ordenes tratando de conservar la amistad y buenas relaciones que felizmente existen entre la Gran Bretaña y la República del Salvador, no dudamos que habreis encontrado su conducta acreedora á Vuestra aprobacion. Con placer aprovechamos esta ocasion para aseguraros del sincero interes que

JOSE MARIA ROJAS GARRIDO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR.

Grande y buen amigo:

Por ausencia del gran General Tomas C. de Mosquera, Presidente electo de los Estados Unidos de Colombia, he tomado este título y me he encargado del Poder Ejecutivo de la Union, el 1º del presente mes, como primer designado.

En el puesto á que me ha llamado el voto de los representantes y plenipotenciarios de Colombia, me propongo como uno de los mas sagrados deberes de mi administracion el cultivo é intimidad de las buenas y amistosas relaciones que felizmente ligan á mi patria con esa nacion y su digno gobierno.

Protesto á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion y aprecio.

JOSE M. ROJAS GARRIDO.

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores;

CERBELEON PINZON.

Dada en Bogotá, á 5 de Abril de 1866.

#### Contestacion.

FRANCISCO DUEÑAS,

CAPITAN GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR.

A S. E. DON JOSE MARIA

ROJAS GARRIDO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Grande y buen amigo:

Oportunamente tuve la honra de recibir la carta que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 5 de Abril último, anunciándome que por ausencia del Presidente electo de esa República se habia encargado interinamente del Poder Ejecutivo de la nacion, como primer designado.

Estimo en su justo valor el noble propósito de V. E. de cultivar durante su administracion las buenas y amistosas relaciones que felizmente existen entre esta y esa República. Por mi parte protesto á V. E. que haré todo lo posible porque mi Gobierno sea el que mejor se

ca y para otros gastos imprevistos.

La revolucion, al presente, carece por fortuna de razon de ser, puesto que no hay motivo para querer fundadamente, ni el cambio de las instituciones, ni el del personal del Gobierno, porque aquellas están fundadas en los deseos tradicionales del pais, y éste cuenta con las simpatias y el apoyo de los pueblos, de lo cual recibe pruebas inequívocas constantemente. Un año hace que esos pueblos dieron un testimonio de su amor al orden y de su adhesion al Gobierno, levantándose en masa para ocurrir al Departamento de San Miguel á destruir los últimos restos del elemento revolucionario, que, vencido poco antes, habia creído llegado el tiempo de la reaccion. La paz interior de la República está asegurada por muchos años, hallándose basada en los sólidos fundamentos del amor al orden y al trabajo que se vé en los pueblos, del espíritu de empresas útiles que se desarrolla cada dia mas, y de la conciencia que hay en ellos de que tienen un Gobierno protector y paternal, que procura dirigir sus actos de modo que sean verdaderamente provechosos para el pais, y lo conduzcan á su mejora y progreso.

#### CRONICA LOCAL.

##### Escuela de dibujo y pintura.

El grande incremento que de algun tiempo á esta parte ha tomado este establecimiento, llama particularmente nuestra atencion. El inteligente é infatigable profesor Señor Letona, ha correspondido á las esperanzas que en él se tenían fundadas; pues cada dia se nota el adelanto de sus discípulos: el número de estos es ya tan crecido, que no siendo suficiente el local en que primero se organizó la escuela, se le cedió uno de los espaciosos salones del Colegio nacional, concurriendo con este motivo, varios colegiales. El Supremo Gobierno para recompensar el celo del Señor Letona, creyó de justicia aumentarle el sueldo de que disfrutaba anteriormente.

La noticia de su llegada, y dominados por la codicia mas bien que por la salud del imperio, dos de sus empleados dieron al almirante frances informes de que el cargamento no era otra cosa que material de guerra para Corona. El almirante estaba seguro de lo contrario, pero como el denunciador tuvo carácter oficial, se presentó, aunque con repugnancia, al apoyo de los procedimientos aduanales, que fueron: armar en guerra la goleta "Colima" (al mando del osado marino López) y remolcada por el "Lucifer" dirigirse á Atlata para capturar la presa. Se supo de positivo que el cargamento era de licito comercio, pero sin embargo, el esperto marino arrió la bandera del pailebot y lo llevó á Mazatlan, donde se instruíó un juicio, cuyo carácter ignora aun el tribunal que lo sigue.—A últimas fechas el capitán del *Saranac* lo reclamaba y es seguro que lo entregarían aunque hubiera justicia para confiarlo.

El combate del Presidio.—Las tropas nacionales no descansaban en el asedio de Mazatlan, provocando á la lucha á los primeros soldados del mundo, hasta que por fin se dió la orden de marcha y la emprendieron en número de 450 y 600 traidores. Esto pasaba el 18 de Marzo.

Media hora despues de la salida, Mazatlan continuaba inalterable en su vida de pequeños combates á la orilla de la poblacion.—El enemigo estaba cortado.

Excusamos dar pormenores de lo dispuesto por el general Corona para atacar á la columna expedicionaria; pero en resumen, se dirigió al Presidio donde habia una fuerza de 200 hombres con dos piezas, que atacada con vigor fué obligada á retirarse perdiendo los cañones. Oído el fuego por la tropa que se habia emboscado de autemano como á tres cuartos de legua de la poblacion, retrocedió en auxilio de sus compañeros y á pocos momentos se trabó la lucha en las márgenes del rio.—Los primeros soldados del mundo se replegaron intramuro.—Hicieron dos salidas y otras tantas fue-

te que se libró casi á su presencia: la prensa imperial dá la noticia de su triunfo: Lozada se encontraba ya á corta distancia de Tepic: Corona sitiaba de nuevo á sus incrédulos enemigos y la ciudad se preparaba á un conflicto teniendo dentro de sus murallas á quienes no saben sino ahorrarse á sus pacíficos moradores."

La presencia de los franceses en Mazatlan hasta ahora ha hecho mas daño que bien, aun á la causa que pretenden defender. No solamente han quedado encerrados en el puerto por meses enteros, no haciendo absolutamente nada fuera de estorbar el comercio y de inspirar por su inactividad mas confianza á los guerrilleros, sino en las pocas ocasiones cuando han salido á cumplir con su deber, su conducta ha sido estraña para no decir ridícula. Por ejemplo en la jornada de San Sebastian, donde se hallaban á tres leguas de distancia de la tropa de Lozada que habia ganado bastantes ventajas para estar seguro de la victoria con ayuda de los franceses, y aunque oficiales franceses é imperiales lo pidieron que les permitiera atravesar el río para socorrer á Lozada, el coronel comandante de las fuerzas de S. M. I. Napoleon se retiró cobarde ó tontamente, abandonando á su aliado en el mismo momento de la victoria.

Los franceses en Mazatlan hasta ahora siempre han gozado del privilegio de tener un cero ó un imbécil como comandante, y en los tiempos actuales tiene un mentecato en grado superlativo, un coronel viejo á quien el gobierno quiere ascender á brigadier y con tal objeto han mandado á Mazatlan un rincón donde se cree que el público no oirá de sus tonteras.

Muy natural es que todo el mundo se halla como oprimido por la pesadilla, liberales é imperialistas, extranjeros y naturales, y se puede decir sin faltar á la verdad que los franceses en aquel puerto estan haciendo el papel del perro en el pesobre.

En cuanto á las partes mas al interior, traducimos los siguientes ren-

tratando de conservar la amistad y buenas relaciones que felizmente existen entre la Gran Bretaña y la República del Salvador, no dudamos que habreis encontrado su conducta acreedora á Vuestra aprobacion. Con placer aprovechamos esta ocasion para asegurarnos del sincero interes que tomamos por el bienestar y prosperidad de la República que presidis, y Os encomendamos á la proteccion del Todopoderoso. Dado en Nuestra Corte en Balmoral, á los 25 dias de Octubre en el año de Nuestro Señor 1865 y á los 29 de nuestro Reinado.

[Firmado] VICTORIA.

[Firmado] RUSSELL.

### Contestacion.

FRANCISCO DUEÑAS.

CAPITAN GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR.

A S. M. LA REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA, DEFENSORA DE LA FE, &c., &c., &c.

Salud!

Grande y buena amiga.

Tuve el honor de recibir la carta en que V. M. se ha servido anunciarme que necesitando en otra parte de los servicios de vuestro fiel y bien amado Caballero Jorge Buckley Mathew quien ha estado acreditado cerca de mi Gobierno como Ministro Plenipotenciario de V. M., ha dispuesto su llamamiento. Me es grato observar en esta ocasion que en todo este tiempo anterior no haya ocurrido un motivo por el cual se interrumpiesen ni aun debilitasen las buenas y amistosas relaciones que felizmente existen entre ambos países y que son de tanta estima para mi Gobierno; por lo que no dudo que V. M. dará tan luego como lo tenga por conveniente un digno sucesor á Mr. Mathew.

Reiterando á V. M. las seguridades del vivo interes que mi Gobierno toma por Vuestro bienestar y por la prosperidad de la Nacion que tan dignamente regis, ruego al Todopoderoso que Os dé siempre su proteccion y amparo.

Vuestro leal y buen amigo

FRANCISCO DUEÑAS.

El Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores;

GREGORIO ARBIZÚ.

Dada en la casa de Gobierno en San Salvador, á 12 de Junio de 1866.

Estimo en su justo valor el noble propósito de V. E. de cultivar durante su administracion las buenas y amistosas relaciones que felizmente existen entre esta y esa República. Por mi parte protesto á V. E. que haré todo lo posible porque mi Gobierno sea considerado siempre como amigo y hermano de el de los Estados Unidos de Colombia.

Con lo cual me hago el honor de ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

FRANCISCO DUEÑAS.

El Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores;

GREGORIO ARBIZÚ.

Dada en San Salvador, á 5 de Junio de 1866.

## NO OFICIAL.

### EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 11 de 1866.

#### La Tesorería de crédito público

ha anunciado ya que en cumplimiento de anteriores disposiciones del Gobierno, comenzará á pagar desde el 1º del entrante Julio los intereses del segundo semestre de la deuda representada por billetes. Ese anuncio y la noticia de la amortizacion habida hasta el presente de esa clase de documentos, han ocasionado, segun parece, la alza que ellos han tenido de poco tiempo á esta parte en el mercado.

A juzgar por el valor que van tomando los billetes, podemos creer que dentro de un año, ó dos á lo mas, habrán adquirido una estimacion mayor que cualquiera de los papeles que con diversos nombres han representado antes la deuda del Gobierno. La amortizacion que hay de ellos, continuando en una cantidad proporcional á la que ha habido en el presente año y en el anterior, contribuirá notablemente no solo á hacer subir su precio, sino que dejará extinguida la deuda que representan dentro de muy pocos años.

Sin necesidad por ahora el Gobierno de nuevos y onerosos compromisos y contando con la continuacion de la paz de que disfrutamos hoy, la Tesorería de la República tendrá rentas libres mas que suficientes para las erogaciones ordinarias y para atender á las empresas de utilidad pública.

se le cedió uno de los espaciosos salones del Colegio nacional, concurrendo con este motivo, varios colegiales. El Supremo Gobierno para recompensar el celo del Señor Letona, creyó de justicia aumentarle el sueldo de que disfrutaba anteriormente.

#### Lluvias.

La estación ha estado muy irregular en la última semana; sin embargo de anagar mal tiempo casi todos los dias, la lluvia ha sido escasa, de lo que se resienten las empresas de agricultura; pero parece ya indudable que á fines del presente mes, se entablará definitivamente el invierno.

#### REMEMBRADO.

Comandancia de armas de Santa Ana: Mayo 30 de 1866.

Señor Redactor del periódico oficial de la República:

En el número 31 del periódico de su cargo se lee un aviso firmado por un sugeto llamado Francisco Rodriguez en el cual suplica á las autoridades de la República, se sirvan tener la bondad de capturar al individuo Abelardo Flores originario del pueblo de Santiago Nonualco por haberse desaparecido el 18 de Febrero próximo pasado con una mula tordilla que le habia prestado en el pueblo de Teotepaque en donde residia Flores.

— Hoy por dicho aviso he mandado detener al mismo Flores en estas cárceles con el objeto de asegurarlo y dar noticia al interesado; pero como no tengo el honor de conocer á ese sugeto, me dirijo á U.S. para que se sirva tener la bondad de avisarle al suplicante.

— Soy como siempre su muy atento seguro servidor que b. s. m.

Eligió Ezeta.

#### EXTERIOR.

##### Méjico.

(De La Estrella de Panamá de 25 de Mayo, 1866.)

Las noticias que publica la prensa de California, confirman completamente las que habíamos recibido por conductos particulares por los correos anteriores. He aquí la narracion de los últimos sucesos importantes que tuvieron lugar en Sinaloa y que publica *El Observador* de San Francisco en su revista de 29 de Abril:

“Mazatlan, Abril 15.

El pailebot “H. P. Watkins.”—Este buquecito salió de esta ciudad rumbo á Atlata con una factura de poco valor. Se tuvo en Mazatlan la no-

baseado de antemano como á tres cuartos de legua de la poblacion, retrocedió en auxilio de sus compañeros y á pocos momentos se trabó la lucha en las márgenes del rio.—Los primeros soldados del mundo se replegaron intramuro.—Hicieron dos salidas y otras tantas fueron rechazados.—Dia 19.

El 20 tocó parlamento el general Gutierrez y se presentó el capitán Baché Gutierrez propuso que permanecieran neutrales los traidores y en número igual se batiria el general Corona con los invasores: la propuesta fué desoída.

El 21 continuó el sitio riguroso del Presidio con señales de un asalto en la mañana del dia siguiente, pero los sitiados se consideraron débiles y rompieron la línea á las diez de la noche, abriendo la marcha el traidor capitán Pinto. Aquella retirada aunque heroica, dió á los fugitivos una leccion sangrienta recordándoles que no siempre la confianza que inspira el orgullo, es protegida por la victoria.

Los primeros soldados del mundo llegaron á Mazatlan por la isla á las seis del 22, habiendo dejado en poder de los mejicanos tres cañones, todo el parque, provisiones, el *genie*, equipajes y como cien de sus compatriotas; traian 60 heridos y la vergüenza de su derrota.—En ellos se fijaban todas las miradas y á ellos se dirigia la curiosidad de un pueblo ávido de venganza.—Los traidores no tuvieron siquiera la triste remembranza de aquella jornada: el crimen de infidencia disipa hasta la memoria del que lo comete.

Combate de San Sebastian.—Cuando esto pasaba, Lozada salia de Tepic con 3 mil hombres. La guarnicion de Mazatlan descansa un poco y emprende de nuevo la marcha en número de 1.300, siendo de ellos 900 franceses.—A la ciudad vinieron 300 hombres de marina.

Simultáneamente avanzan los aliados hácia San Sebastian que desocupó Corona dirigiéndose á Siqueros, pero viendo que no le persiguen para dar la batalla en el punto que ya tenia previsto, regresa el 29 y ataca á Lozada, el combate á la bayoneta duró toda la tarde y parte de la noche: la columna de Mazatlan se encontraba á tres y media leguas de distancia, y como no se presentó en auxilio de Lozada, éste se retira con la mitad de su fuerza en la madrugada del 30 y los otros regresan á su antigua morada sin saber el éxito de un comba-

trangeros y naturales, y se puede decir sin faltar á la verdad que los franceses en aquel puerto estan haciendo el papel del perro en el pesebre.

En cuanto á las partes mas al interior, traducimos los siguientes renglones de una carta fecha de 19 de Marzo y escrita por el corresponsal en Durango del *Alta California*:

Los negocios están casi completamente interrumpidos, ó mas bien diria conforme á la verdad que no hay comercio. Los almacenes de nuestros comerciantes están vacías, y al presente tiempo es casi imposible llevarlos, á consecuencia de la actividad de los liberales entre esta y la costa del Pacífico; y tambien el golfo de Méjico. Por esta razon nuestros comerciantes están con los brazos cruzados, aguardando con ansiedad el restablecimiento de la paz (el cual creo, tendrán que aguardar por algun tiempo todavía). En el Estado de Durango no hay fuerzas liberales, habiendo ido estas á puntos mas arriba de la costa donde pueden operar con mas eficacia cortando las provisiones y mo estando de tal manera á su enemigo.

Los franceses han vuelto á abandonar á Chihuahua en dos columnas—una por la via de Parras á Montereí y la otra entró en Durango, y despues de haberse quedado aquí tres dias, marchó á San Luis Potosí. Se creo generalmente que la columna bajo el general Castagny que ocupa esta plaza, saldrá para San Luis el último del entrante mes y que Durango recibirá una guarnicion de tropas mejicanas imperiales, bajo el mando del general Mejía quien, segun dicen, está en marcha para acá de Matamoros.

Los franceses están disponiendo sus fuerzas mas ó menos en forma de un triángulo, ocupando á Matamoros, Camargo, Montereí, Saltillo, siendo San Luis de Potosí el gran centro de la fuerza; y en la otra línea Morelia, y la capital hasta Veracruz; dejando á los imperiales que defiendan todas las partes del Norte y Oeste de estos puntos, si pueden. Pregunté á un empleado, hace algunos dias el motivo de este movimiento. Contestó él que al presente tiempo todo estaba en una condicion muy incierta y que era necesario tener todas las tropas en una sola línea en cuanto fuere posible, para resistir á una invasion y para estar listos á asistir lo mas pronto posible á cualquiera punto que fuere atacado.”

### Los buques blindados peruanos.

En un periódico de Rio Janeiro, en cuyo puerto se hallaban el *Huascar* y la *Independencia* á principios de Abril, leemos una corta descripción de ellos. Por el interés que cada uno toma en dichos buques cuya llegada al Pacífico se nos anunciará seguramente por el próximo correo, reproducimos á continuación las palabras del diario brasilero:

“Los dos buques encorazados peruanos que entraron ayer, procedentes de Brest, con escala en Madera y Cabo Verde, son los siguientes:

Monitor *Huascar* de 1,765 toneladas, mandado por el capitán de mar y guerra Don José María Salcedo; monta dos piezas de Armstrong de 300 libras en una torre giratoria, teniendo además dos cañones de á 40 y uno de á 12 rayados del mismo fabricante; tiene 200 pies y 3 pulgadas de largo, 35 pies y 4 pulgadas de ancho y 20 de puntal; su fuerza nominal es de 300 caballos; su marcha de 13 á 14 millas con 25 libras de vapor; tiene sobre cubierta un camarote encorazado para el capitán; el buque está dividido en cinco compartimentos y cala pronto á navegar y armado, 15 pies de proa y 16 de popa; fué construido en Liverpool por Laird Brothers.

Fragata *Independencia*, de 2,001 toneladas; comandante el señor capitán de fragata Aurelio García y García, de fuerza de 600 caballos; monta 14 cañones rayados de 150 libras Armstrong; tiene de largo 215 pies, 44 y seis pulgadas de ancho y 32 de puntal; su marcha es de 13 á 14 millas con 20 libras de presión y cala 23 pies de popa y 21 de proa; fué construido en Londres por Samuda Brothers.”

### Europa.

(Del editorial del “Correo de Ultramar” de 30 de Abril tomamos lo que sigue, referente á los asuntos mas notables de Europa.)

### REVISTA POLITICA.

#### SITUACION.

Paris, 30 de Abril.

Empecemos por el lado de la ALEMANIA. Desde tiempos muy remotos, cuando se habla de pendencias suscitadas á propósito de pequeñas causas, ó de grandes, pero en que se mezcla mas la obstinación que la razón, se dice: esas son pendencias

con sus fuerzas y recursos.

Pero si el gobierno austriaco consentia en aceptar el rango secundario que le asignaba el gobierno Guillermo-Bismark, este gobierno no perdía de vista que la Prusia debía tomar desquite de la dolorosa humillación de Olmutz. Viendo al Austria al parecer en malas condiciones, M. de Bismark proclamó la anexión de los Ducados á la Prusia, y el Austria cedió en parte, puesto que vendió á su rival el ducado de Lauemburgo y reconoció su autoridad sobre el Schleswig.

M. de Bismark no es hombre que deje medio embozados los planes que concibe: esto por una parte, y por otra la necesidad urgente de apelar á una guerra exterior para conjurar una insurrección en el interior, estimuló al primer ministro del rey Guillermo á dictar las medidas que ya conocen los lectores del *Correo*, y que han acarreado las complicaciones que aun subsisten.

¿Qué ha pasado despues de las noticias registradas en el último número de este periódico? Que así como se pasó súbita y bruscamente de los abrazos á los mordiscos, así brusca y repentinamente se ha pasado de las notas violentas á las notas conciliatorias. Vamos á dar una idea de lo que ha ocurrido, y ya se verá que si han disminuido las probabilidades de una guerra inminente, guerra no alemana, sino europea, la cuestión de desarme parcial no resuelve nada, y que de las materias importantísimas que van á debatirse puede surgir una lucha feroz mas encarnizada cuanto que se han agotado los medios de conciliación.

El 7 de Abril, el gobierno austriaco envió un despacho á su representante en Berlin, despacho que debía ser comunicado á M. de Bismark, y en el cual se acusaba enérgicamente al gobierno prusiano por haber dictado una serie de medidas cuya consecuencia inmediata habia sido hacer surgir la situación actual. El Austria, decía ese despacho, no ha hecho sino tomar medidas defensivas al ver los aprestos de la Prusia. Aquella pieza, verdadera cabeza de proceso contra el gobierno bismarkino, fué juzgada por todos como el preludio de una próxima guerra, pues se debía suponer que los actos posteriores estarían en armonía con el carácter de tal documento. Así lo creyeron los hombres políticos, y en cuanto á los negociantes y gentes de la bolsa, fué tal el pánico que los valores bajaron

una guerra formidable, y este es un grau bien. Lo que debe deplorarse es que aun no se hallen resueltas las graves cuestiones que suscitaron el conflicto, y que mas tarde ó mas temprano harán inevitable una ruptura. De este modo de pensar son los dos mas respetables diarios de Viena, la *Prensa* y el *Vremdenblatt*.

La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice: “Si solo se tratara de la cuestión de los ducados del Elba, es probable que el Austria y la Prusia se habrían entendido desde tiempo atrás, pues ninguna de estas potencias haría una cuestión vital del acrecentamiento de poder que procura tal posesión. Lo que hace gravísimo el asunto de los Ducados, es que está íntimamente enlazado con la cuestión alemana.”

La *Nueva Prensa libre* se muestra indignada con el despacho austriaco del 19 de Abril, y dice que es increíble tal conducta de parte de una gran potencia como el Austria.

La *Independence belge* del 25 piensa que M. de Bismark, por no arrojarse completamente la careta, no ha querido rechazar categóricamente las proposiciones del Austria, humiljes como ellas son; pero que todo tiende á probar que ese hombre audaz se detiene un poco para andar luego mas aprisa. El *Temps* de Paris dice, que el grave asunto que hoy preocupa á M. de Bismark es el de hallar una alianza seria, y que por eso toca con persistencia á las puertas del palacio de las Tullerías y del de Florencia. Ya veremos mas abajo lo que hay con respecto á los asuntos de alianzas. Esa hoja atribuye á M. de Bismark las siguientes palabras:—“Es preciso que la Francia nos ayude á hacer la grande Alemania, y le daremos la orilla izquierda del Rhin; sin perjuicio de volvémosla á apropiarnos cuando la grande Alemania sea hecha.” Si M. de Bismark no ha pronunciado esas frases, está muy en su carácter el que las haya pensado y repetido á sus solas. Pero lo que parece indudable es, que la grande Alemania prusianizada y con el sistema bismarkino en planta, no se formará nunca.

En lucha constante el Austria y la Prusia, aquella tiene mas ventajas que esta: su ejército viene en primera línea despues del frances; su posición topográfica es excelente; se halla cubierta por las montañas de

disolvente introducido en la Confederación, á fin de favorecer los planes de anexión y de preponderancia del gabinete de Berlin.”

La *Gaceta de Viena* dice: “que apesar de la desconfianza con que se debe ver el liberalismo bismarkino, es preciso confesar que es urgente la necesidad de introducir reformas en Alemania y de reorganizar la Confederación. Hoy, como en 1863, el Austria apoyará toda reforma que presente las verdaderas bases de la vida política de la Alemania entera y de la libertad.”

Hasta hoy no se sabe cuales sean las bases precisas del proyecto prusiano: indícase solo que la Prusia apela al voto universal de los pueblos alemanes. La política bismarkina es, pues, bien contradictoria: mientras que en el caso presente invoca el sufragio universal, en los Ducados desecha el voto de las poblaciones, en la Prusia viola el sufragio restringido, ó á doble grado de los electores, persigue á los diputados por las opiniones que expresan en cumplimiento de su mandato. Todo es asunto de estrategia y de cetro político, y los que están ausentes son los principios y el amor á la Alemania.

Sería salimos de los límites trazados á revistas del género de la presente, si nos pusiéramos á analizar y apreciar los diferentes planes de reforma federal patrocinados por la Prusia: despues de haber anhelado por tener igual influencia en Alemania á la que ejerce el Austria, rechazó el proyecto austriaco de 1863, concebido, fuerza es reconocerlo, en beneficio de la patria alemana, y en el cual, si no se consultaba el voto de los pueblos, se daba voz y voto á todos los soberanos alemanes, reconociendo así y acatando el principio de la autonomía de cada Estado de la Confederación.

Luego volvió la Prusia á poner sobre el tapete el proyecto de la triada, por el cual, al lado del Austria y de la Prusia, se creaba no una tercera gran potencia alemana, sino una tercera importante entidad política, compuesta de un grupo de los principales Estados secundarios, con la Baviera por cabeza. En seguida M. de Bismark ha elaborado dos nuevos proyectos: el uno, la reorganización de la Confederación, apelando al sufragio universal y directo, con lo cual se propone reducir á poca cosa el voto del Austria, que solo figura en la Confederación por

una comisión de nueve miembros para que examine las bases de reforma que presente la Prusia. El plenipotenciario austriaco habló en un sentido pacífico y conciliador, y dijo:

“El emperador Francisco José habia ya reconocido la necesidad de la reforma, y para realizarla tomó la iniciativa en 1863. Todos los príncipes alemanes, con escepción de la Prusia, se hallaron de acuerdo en esa época. Preciso es esperar que la Prusia no faltará hoy al deber que le incumbe, de formular claramente sus proposiciones.”

A pesar de que el viento anuncia calma, el conde de Bismark, que puede producir las tempestades, se muestra aun dispuesto á turbar el estado de pasajera serenidad: al contestar á un memorial concebido en términos pacíficos, de la corporación de Mercaderes (pues en Prusia existen todavía las corporaciones), dijo: “El rey, en lo posible, evitará la guerra; pero sin embargo, las consideraciones económicas no son la única regla de conducta para el gobierno, y si la guerra se hace necesaria, el rey cuenta con el apoyo de la corporación de Mercaderes.”

La Dinamarca empieza á dar señales de vida, y algunos miembros del gobierno han declarado—que conviene á la nación observar con calma los acontecimientos y aprovechar una ocasión favorable para recuperar algo de lo perdido.

En cuanto á alianzas han vuelto á circular los rumores ya de una alianza concluida entre la Prusia y la Italia, ya de negociaciones entre el Austria y la Italia, para la emancipación de las provincias venecianas. Algunos diarios de la Península dicen, que la Italia debió aprovecharse de las circunstancias, para completar la obra que dejó trunca la paz de Villafranca; que una alianza con la Prusia bismarkina seria mal vista por los liberales; pero que al fin se aceptaría si el resultado debiera ser liberar al Véneto. Esas hojas, así como las correspondencias semi-oficiales de Florencia, hablan de haber sido enviados á Viena, algunos sujetos de distinción, á fin de iniciar oficialmente negociaciones para lo relativo á Venecia.

Los italianos creen que una vez resuelta esta cuestión, el Austria y la Italia estan llamadas á ser muy buenas aliadas.

En cuanto á lo de la alianza prusio-italiana, parece fuera de toda du-

Empecemos por el lado de la ALEMANIA. Desde tiempos muy remotos, cuando se habla de pendencias suscitadas á propósito de pequeñas causas, ó de grandes, pero en que se mezcla mas la obstinacion que la razon, se dice: esas son pendencias de alemán; y eso se dice sobre todo si el desenlace no llega, ó si se ofrece despues de muchas ó inesperadas peripecias.

No podia en esta vez faltar la tradicion, ni salir fallido el adagio. El Austria y la Prusia, sobre todo desde 1815, han visto aumentarse las causas de su secular rivalidad: y desde 1815, ya es el Austria la que pretende ejercer sobre los asuntos alemanes una preponderancia absoluta, ya es la Prusia la que desea colocarse en rango igual al del imperio. De ahí muchas batallas diplomáticas, y algunas menos inercueltas. La Prusia siempre ha sido vencida. M. de Radowitz sonó algo parecido á los proyectos de M. de Bismark, y se ostrélló contra el carro de la fortuna austriaca. Desde 1850, desde la humillacion de Olmutz, la Prusia ha hecho grandes esfuerzos para hacer salir al Austria de la Confederacion germánica, y para establecer la supremacia prusiana en los paises de origen alemán.

La Prusia ha luchado despues por mantener al Austria escluida del Zollverein alemán, y lo ha obtenido, así como ha alcanzado que la Confederacion no reconozca como parte integrante del territorio federal las posesiones austriacas de origen no alemán.

La Prusia ha proclamado mas tarde la idea de formar el modo de ser actual de la Confederacion, escluyendo la preponderancia austriaca; pero en 1863, el emperador Francisco José concibió el proyecto de reunir en Francfort un congreso de príncipes alemanes, á fin de poner las bases de la unidad alemana. La Prusia, que vió en ese proyecto la ruina de sus esperanzas, no se asoció á los planes del Austria.

Luego hubo no solo cambio de cortesés y amistosos procederes entre la Prusia y el Austria, sino que despues de entrevistas reiteradas se anunció la alianza (una nueva santa alianza) entre el emperador de Austria, el czar de Rusia y el rey de Prusia. Lo que ocurrió cuando el levantamiento de la Polonia probó que esa alianza existia. Vino mas tarde la agresion contra la Dinamarca y el Austria y la Prusia, si no se acordaron de la Alemania y de la Dieta, tampoco recordaron sus antiguas rivalidades; y para una accion infame asociada

gobierno bismarkino, no juzgava por todos como el prelude de una próxima guerra, pues se debia suponer que los actos posteriores estarian en armonia con el carácter de tal documento. Así lo creyeron los hombres políticos, y en cuanto á los negociantes y gentes de la bolsa, fué tal el pánico, que los valores bajaron como en 1848.

Ese despacho de M. de Mensdorff fué contestado el 15 de Abril por otro despacho de M. Bismark: la primera pieza está escrita en un lenguaje enérgico y altivo; la segunda en un estilo provocador y burlesco. M. de Bismark, en cuanto al punto principal, declara: 1º que la Prusia no tomó la iniciativa en los armamentos extraordinarios; 2º que el Austria debe dar el ejemplo de restablecer el *statu quo ante* "si desea que la reciprocidad en las declaraciones pase al dominio de los hechos."

Esta pieza aumentó el pánico, y nadie pensó ya en la conservacion de la paz.

Peró aun cuando el belicóso despacho austriaco, fecha 7 de Abril, no habia producido sino un despacho prusiano negativo en el fondo y tumbador en la forma,—á pesar de esto, sin transición, sin prelude alguno, la cancelleria austriaca pasó de las palabras solemnnes y amenazantes á las de cristiana moderacion y humildad. Despues del despacho prusiano del 15, dice el despacho austriaco del 18 (y ya se sabe cual es el tenor del despacho prusiano del 15) inútil es discutir el asunto de la prioridad de los armamentos. En obsequio de la paz, S. M. el emperador declara que está pronto á espedir una ordenanza que será fechada á 25 de Abril, á fin de anular todos aquellos preparativos de guerra que la Prusia erafa hechos contra ella, sobre todo el retiro de las tropas enviadas á la frontera noroeste; esto se hará el 25, pero á condicion que el mismo dia ó el siguiente (y aquí está la gran concesion), el gobierno prusiano, por compromiso anterior, se obligue á poner sobre el pié de paz diferentes cuerpos de ejército que han sido reforzados desde el 27 de Marzo.

El gobierno prusiano contestó el 18 de Abril al despacho austriaco del 15. El gobierno prusiano repite que el Austria fué la primera que empezó los aprestos guerreros; "que cuando la Prusia reciba la noticia auténtica de que han sido retiradas las medidas dictadas por el Austria, disminuirá su estado militar en la misma proporción que el Austria."

Poco importa saber si el Austria ha cedido, ó no: el resultado final es que por el momento se ha conjurado

una bismarkina en planta, no se formará nunca.

En lucha constante el Austria y la Prusia, aquella tiene mas ventajas que esta: su ejército viene en primera linea despues del frances: su posicion topográfica es excelente, se halla cubierta por las montañas de Bohemia, los Alpes, los Carpatas, domina al sur de la Alemania, y cuenta con poblaciones de un genio militar muchas veces puesto á prueba. Aun cuando tiene el canero de las diversas nacionalidades rivales, esas nacionalidades, con escepcion de la italiana, lo servirían con devocion el dia que sonará una guerra contra la Prusia. La Prusia, por el contrario, no tiene fronteras definidas; se halla separada de sus provincias rhinianas; hay solucion de continuidad en su territorio, interceptado por otros Estados soberanos; no tiene sino una salida á un mar que puede llamarse cerrado. Hoy las dificultades se le aumentan á causa de las luchas del interior, que presagian una guerra civil.

Por esto la Prusia inventa todos los medios posibles para establecer su preponderancia en Alemania, y obtener lo que le falta. Con la anexion de los Ducados tendria puertos y fortalezas, y realizaria su sueño de llegar á ser potencia marítima; sin contar que esto realizado, los Estados intermediarios estaban condenados á desaparecer. Públicamente se ha anunciado que conviene á la Prusia la anexion del Mecklemburgo, del Hanóver y del Oldemburgo, y algo se ha hecho ya en tal sentido con respecto al Mecklemburgo.

Aun cuando muy hábil, M. de Bismark deja ver sus cartas antes de tiempo, y perderá la partida.

La reforma federal la deseaba todos en Alemania; y no ha mucho tiempo, en 1863, el emperador de Austria la propuso, exhibiendo bases mas aceptables. En esa época la Prusia fué la única que no adhirió al plan de reforma, y el rey Guillermo fué el único soberano alemán que no concurrió al Congreso de Francfort. La Prusia brilló por su ausencia, por la razon de que se trataba de realizar una reforma en provecho de la patria alemana, y no de la nacion prusiana.

A pesar de esa universal simpatia de los alemanes por ver llevada á cima la unidad alemana, no pocas son las hojas que combaten hoy el proyecto; á causa de ser patrocinado por el ministro omnipotente de Prusia: así la *Nueva Prensa libre*, el *Débat* el *Faterlan*, califican el proyecto de nueva máquina de guerra contra el Austria, de tea incendiaria, de elemento

la Baviera por cabeza. En seguida M. de Bismark ha elaborado dos nuevos proyectos: el uno, la reorganizacion de la Confederacion, apelando al sufragio universal y directo, con lo cual se propone reducir á poca cosa el voto del Austria, que solo figura en la Confederacion por sus provincias alemanas; el otro, la separacion de la Prusia como miembro de la Confederacion; en cuyo caso esa potencia celebraria tratados particulares con cada Estado federal, con el objeto de formar una especie de Zollverein político, en el cual la Prusia dominaria sin contrapeso.

Dos hombres eminentes de los Estados secundarios, el baron von der Pfordten, ministro de Baviera, y M. de Beust, ministro de Sajonia, han trabajado eficazmente por impedir la guerra entre el Austria y la Prusia, y esos dos hombres de Estado, aun cuando partidarios de la reforma, alegan que la confederacion tal como hoy existe, ha producido inmensos bienes á la Alemania. Las observaciones de M. von der Pfordten no carecen de fuerza: alega ese publicista que la Confederacion no fué formada para el ataque, sino para la defensa, y que esta sabia organizacion, al alejar todo elemento que pudiera inquietar á las potencias extrangeras y arrastrar á la Alemania á peligrosas aventuras, ha asegurado en el interior la eficacia de su accion arbitral entre los diversos miembros confederados. En prueba de ello, ahí están el artículo 11 del Acta federal y el artículo 19 del Acta final de Viena.—M. von der Pfordten agrega:

"Cualquiera que sea la opinion que cada cual profese acerca de la necesidad de perfeccionar ó de mejorar la Constitucion federal, nadie puede negar que la Confederacion, tal como se halla organizada, no haya traído inmensos bienes á la Alemania y una paz sin precedentes en la historia del pais. Cincuenta años de paz interior, cincuenta años durante los cuales nadie ha atacado á la Alemania, durante los cuales ningún ejército extrangero ha hollado el suelo alemán; cincuenta años de desarrollo de todas las fuerzas y de todos los intereses intelectuales, morales y materiales, durante los cuales se han cicatrizado las heridas de la guerra de los Treinta Años y de las guerras posteriores: HE AHÍ LOS RESULTADOS DE LA CONFEDERACION GERMANICA."

No se puede negar que esas consideraciones tienen mucho peso.

Sea de ello lo que fuere, el 21 de Abril, y con aquiescencia del plenipotenciario austriaco, la Dieta de Francfort decidió que se nombrara

mente negociaciones para lo relativo á Venecia.

Los italianos creen que una vez suelta esta cuestion, el Austria y Italia estan llamadas á ser muy buenas aliadas.

En cuanto á lo de la alianza prusio-italiana, parece fuera de toda duda que ha estado á punto de concluirse: la Prusia ofrecia suministrar en calidad de préstamo, al gobierno italiano, la suma de 400 millones francos, á garantizar á la Italia la posesion y soberania de las provincias italianas, á ayudar á la Italia en la obra de emancipar al Véneto, no hacer la paz con el Austria hasta que la Italia se hallase en posesion de las provincias venecianas, con escepcion de las plazas fortificadas.

La Italia debia comprometerse á empezar la guerra contra el Austria desde el momento que se rompieran las hostilidades entre esta potencia y la Prusia, y á empezar esa guerra con 80 mil hombres sobre el Mincio, haciendo pasar el Pó á otros 40 mil á hacer, en el caso supuesto, que la flota italiana cruzase el Mediterraneo, detuviere los buques de guerra austriacos ó intentase un ataque contra Venecia. El rey de Italia debia comprometerse á seguir luchando hasta que la Prusia se hallase en posesion legal de los ducados del Elba.—Estas noticias se hallan contenidas en el *Neue Fremdenblatt*.

Inútil es hablar de los inmensos preparativos de guerra que se supone ha hecho y hace la Italia, pues las noticias á aste respecto son muy contradictorias. Lo que hay de positivo es, que la Italia cuenta hoy con una flota de guerra de 24 buques acorazados, 20 de hélice, 23 de vela. Su ejército de linea se compone de 353,943 hombres, á los cuales se deben agregar los del contingente de 1845 y los de la reserva de 1844, lo que eleva á 500,000 los soldados de ejército italiano.

En todas estas complicaciones, que desespera á los futuros beligerantes, es la reserva absoluta que conserva el gobierno frances.

FRANCIA.—El Cuerpo legislativo ha ocupado en el exámen del proyecto de ley relativo á la marina mercante. En esta grave cuestion volvieron á encontrarse faz á faz los partidarios del libre cambio y los proteccionistas. Entre éstos se han distinguido por sus elocuentes discursos (pero nada mas que elocuentes) MM. Thiers y Pouyer-Quetier; entre los libre-cambistas, MM. Rouher, Foreade, La Roquette, Ozonno, Poirere. La discusion ha sido en

### Los buques blindados peruanos.

En un periódico de Rio Janeiro, en cuyo puerto se hallaban el *Huascar* y la *Independencia* á principios de Abril, leemos una corta descripción de ellos. Por el interés que cada uno toma en dichos buques cuya llegada al Pacífico se nos anunciará seguramente por el próximo correo, reproducimos á continuación las palabras del diario brasileiro:

“Los dos buques encorazados peruanos que entraron ayer, procedentes de Brest, con escala en Madera y Cabo Verde, son los siguientes:

Monitor *Huascar* de 1,765 toneladas, mandado por el capitán de mar y guerra Don José María Salcedo; monta dos piezas de Armstrong de 300 libras en una torre giratoria, teniendo además dos cañones de á 40 y uno de á 12 rayados del mismo fabricante; tiene 200 pies y 3 pulgadas de largo, 35 pies y 4 pulgadas de ancho y 20 de puntal; su fuerza nominal es de 300 caballos; su marcha de 13 á 14 millas con 25 libras de vapor; tiene sobre cubierta un camarote encorazado para el capitán; el buque está dividido en cinco compartimentos y cala pronto á navegar y armado, 15 pies de proa y 16 de popa; fué construido en Liverpool por Laird Brothers.

Fragata *Independencia*, de 2,091 toneladas; comandante el señor capitán de fragata Aurelio Garcia y Garcia, de fuerza de 600 caballos; monta 14 cañones rayados de 150 libras Armstrong; tiene de largo 215 pies, 44 y seis pulgadas de ancho y 32 de puntal; su marcha es de 13 á 14 millas con 20 libras de presión y cala 23 pies de proa y 21 de popa; fué construido en Londres por Samuda Brothers.”

### Europa.

(Del editorial del “Correo de Ultramar” de 30 de Abril tomamos lo que sigue, referente á los asuntos mas notables de Europa.)

### REVISTA POLITICA.

#### SITUACION.

Paris, 30 de Abril.

Empecemos por el lado de la ALEMANIA. Desde tiempos muy remotos, cuando se habla de pendencias suscitadas á propósito de pequeñas causas, ó de grandes, pero en que se mezcla mas la obstinacion que la razon, se dice: esas son pendencias de alemán; y eso se dice sobre todo

ron sus fuerzas y recursos.

Pero si el gobierno austriaco consentia en aceptar el rango secundario que le asignaba el gobierno Guillermo-Bismark, este gobierno no perdía de vista que la Prusia debía tomar desquite de la dolorosa humillacion de Olmutz. Viendo al Austria al parecer en malas condiciones, M. de Bismark proclamó la anexión de los Ducados á la Prusia, y el Austria cedió en parte, puesto que vendió á su rival el ducado de Lautemburgo y reconoció su autoridad sobre el Schleswig.

M. de Bismark no es hombre que deje medio embozados los planes que concibe: esto por una parte, y por otra la necesidad urgente de apelar á una guerra exterior para conjurar una insurrección en el interior, estimuló al primer ministro del rey Guillermo á dictar las medidas que ya conocen los lectores del *Correo*, y que han acarreado las complicaciones que aun subsisten.

¿Qué ha pasado despues de las noticias registradas en el último número de este periódico? Que así como se pasó súbita y bruscamente de los abrazos á los mordiscos, así brusca y repentinamente se ha pasado de las notas violentas á las notas conciliadoras. Vamos á dar una idea de lo que ha ocurrido, y ya se verá que si han disminuido las probabilidades de una guerra inminente, guerra no alemana, sino europea, la cuestion de desarme parcial no resuelve nada, y que de las materias importantísimas que van á debatirse puede surgir una lucha fanto mas encarnizada cuanto que se han agotado los medios de conciliación.

El 7 de Abril, el gobierno austriaco envió un despacho á su representante en Berlin, despacho que debía ser comunicado á M. de Bismark, y en el cual se acusaba enérgicamente al gobierno prusiano por haber dictado una serie de medidas cuya consecuencia inmediata habia sido hacer surgir la situación actual. El Austria, decia ese despacho, no ha hecho sino tomar medidas defensivas al ver los aprestos de la Prusia. Aquella pieza, verdadera cabeza de proceso contra el gobierno bismarkino, fué juzgada por todos como el preludio de una próxima guerra, pues se debía suponer que los actos posteriores estarían en armonía con el carácter de tal documento. Así lo creyeron los hombres políticos, y en cuanto á los negociantes y gentes de la bolsa, fué tal el pánico, que los valores bajaron

una guerra formidable, y este es un grau bien. Lo que debe deplorarse es que aun no se hallen resueltas las graves cuestiones que suscitaron el conflicto, y que mas tarde ó mas temprano harán inevitable una ruptura. De este modo de pensar son los dos mas respetables diarios de Viena, la *Prensa* y el *Premdenblatt*.

La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice: “Si solo se tratara de la cuestion de los ducados del Elba, es probable que el Austria y la Prusia se habrían entendido desde tiempo atrás, pues ninguna de estas potencias haría una cuestion vital del acrecentamiento de poder que procura tal posesion. Lo que hace gravísimo el asunto de los Ducados, es que está íntimamente enlazado con la cuestion alemana.”

La *Nueva Prensa libre* se muestra indignada con el despacho austriaco del 19 de Abril, y dice que es increíble tal conducta de parte de una gran potencia como el Austria.

La *Independence belge* del 25 piensa que M. de Bismark, por no arrojar completamente la careta, no ha querido rechazar categóricamente las proposiciones del Austria, humildes como ellas son; pero que todo tiende á probar que ese hombre audaz se detiene un poco para andar luego mas aprisa. El *Temps* de Paris dice, que el grave asunto que hoy preocupa á M. de Bismark es el de hallar una alianza seria, y que por eso toca con persistencia á las puertas del palacio de las Tullerías y del de Florencia. Ya veremos mas abajo lo que hay con respecto á los asuntos de alianzas. Esa hoja atribuye á M. de Bismark las siguientes palabras:—“Es preciso que la Francia nos ayude á hacer la grande Alemania, y le daremos la orilla izquierda del Rhin; sin perjuicio de volvérmola á apropiár cuando la grande Alemania sea hecha.” Si M. de Bismark no ha pronunciado esas frases, está muy en su carácter el que las haya pensado y repetido á sus solas. Pero lo que parece indudable es, que la grande Alemania prusianizada y con el sistema bismarkino en planta, no se formará nunca.

En lucha constante el Austria y la Prusia, aquella tiene mas ventajas que esta: su ejército viene en primera línea despues del francés: su posición topográfica es excelente, se halla cubierta por los montes de

disolvente introducido en la Confederación, á fin de favorecer los planes de anexión y de preponderancia del gabinete de Berlin.”

La *Gaceta de Viena* dice: “que apesar de la desconfianza con que se debe ver el liberalismo bismarkino, es preciso confesar que es urgente la necesidad de introducir reformas en Alemania y de reorganizar la Confederación. Hoy, como en 1863, el Austria apoyará toda reforma que presente las verdaderas bases de la vida política de la Alemania entera y de la libertad.”

Hasta hoy no se sabe cuales sean las bases precisas del proyecto prusiano: indícase solo que la Prusia apela al voto universal de los pueblos alemanes. La política bismarkina es, pues, bien contradictoria: mientras que en el caso presente invoca el sufragio universal, en los Ducados desecha el voto de las poblaciones, en la Prusia viola el sufragio restringido, ó á doble grado de los electores, persigue á los diputados por las opiniones que expresan en cumplimiento de su mandato. Todo es asunto de estrategia y de arreglo político, y los que están ausentes son los principios y el amor á la Alemania.

Seria salimos de los límites trazados á revistas del género de la presente, si nos pusieramos á analizar y apreciar los diferentes planes de reforma federal patrocinados por la Prusia: despues de haber anhelado por tener igual influencia en Alemania á la que ejerce el Austria, rechazó el proyecto austriaco de 1863, concebido, fuerza es reconocerlo, en beneficio de la patria alemana, y en el cual, si no se consultaba el voto de los pueblos, se daba voz y voto á todos los soberanos alemanes, reconociendo así y acatando el principio de la autonomía de cada Estado de la Confederación.

Luego volvió la Prusia á poner sobre el tapete el proyecto de la triada, por el cual, al lado del Austria y de la Prusia, se creaba no una tercera gran potencia alemana, sino una tercera importante entidad política, compuesta de un grupo de los principales Estados secundarios, con la Baviera por cabeza. En seguida M. de Bismark ha elaborado dos nuevos proyectos: el uno, la reorganización de la Confederación, apelando al sufragio universal y directo, con lo cual se propone reducir á poca cosa el voto del Austria, que solo figura en la Confederación por

una comisión de nueve miembros para que examine las bases de una que presente la Prusia. El nipotenciario austriaco habló sentido pacífico y conciliador.

“El emperador Francisco José ya reconocido la necesidad de reforma, y para realizarla tomó iniciativa en 1863. Todos los príncipes alemanes, con escepcion de Prusia, se hallaron de acuerdo en esa época. Preciso es esperar que Prusia no faltará hoy al deber que le incumbe, de formular claras sus proposiciones.”

A pesar de que el viento actual, el conde de Bismark, puede producir las tempestades nuestra aun dispuesto á turbar estado de pasajera serenidad: al testar á un memorial concebido en términos pacíficos, de la corporación de Mercaderes (pues en Prusia ten todavía las corporaciones), “El rey, en lo posible, evitará guerra; pero sin embargo, las condiciones económicas no son la regla de conducta para el gobierno, y si la guerra se hace necesario el rey cuenta con el apoyo de la corporación de Mercaderes.”

La Dinamarca empieza á dar señales de vida, y algunos miembros del gobierno han declarado—que viene á la nación observar con ma los acontecimientos y aprovechar una ocasión favorable para recuperar algo de lo perdido.

En cuanto á alianzas han ya á circular los rumores ya de una alianza concluida entre la Prusia, la Italia, ya de negociaciones entre el Austria y la Italia, para la emancipación de las provincias venecianas. Algunos diarios de la Península dicen, que la Italia debe aprovechar de las circunstancias, para cumplir la obra que dejó trunca la paz de Villafranca; que una alianza con Prusia bismarkina sería mal vista por los liberales; pero que al fin se daría si el resultado debiera ser favorable al Véneto. Esas hojas, así como las correspondencias semi-oficiales de Florencia, hablan de haber sido enviados á Viena, algunos sujetos distinguidos, á fin de iniciar oficialmente negociaciones para lo relativo á Venecia.

Los italianos creen que una vez suelta esta cuestion, el Austria y Italia estan llamadas á ser muy buenas aliadas.

En cuanto á lo de la alianza

22 bultos café con 3.300 libras, á 10 centavos libra	330.
<i>Para Burdeos.</i>	
67 bultos café con 10.050 libras, á 10 centavos libra	1.005.
<i>Para el Havre.</i>	
84 bultos café con 12.200 libras, á 10 centavos libra.	1.220.
5 bultos bálsamo con 542 libras, á 75 centavos libra	406. 50
<i>Para San Francisco California.</i>	
6 bultos café con 900 libras, á 10 centavos libra.	90.
<i>Para Panamá.</i>	
8 bultos café con 1.350 libras, á 10 centavos libra	135.
241 bultos azúcar con 17.789 libras, á 5 centavos libra.	888. 45
47 bultos moscavado con 7.050 libras, á 3 centavos libra	211. 50
<i>Para Punta-Arcas.</i>	
4 bultos almidon con 600 libras, á 4 centavos libra.	24.
40 bultos arroz con 6.000 libras, á 4 centavos libra.	240.
1 bulto sombreros con 23 docenas, á 3 pesos docena.	69.
<i>Para la Union.</i>	
86 bultos azúcar con 5.952 libras, á 5 centavos libra.	297. 60
<i>Para el vapor.</i>	
3 bultos moscavado con 400 libras, á 3 centavos libra	12.
21 bultos puros, con 21 mil á 5 pesos millar.	105.
19 bultos patates con 19 docenas, á 3 pesos docena	57.
6 docenas gallinas á 3 pesos docena.	18.
1 bulto canastos con 2 docenas, á 3 pesos docena.	6.
4.826 bultos y \$.....	38.594. 20
Aduana marítima de Acajutla, Mayo 14 de 1866.	
<i>Lorenzo López.</i>	
En el vapor norte-americano "Salvador" el 25 del que fina.	
<i>Para Liverpool.</i>	
57 bultos algodón con 15.924 libras, á 30 centavos libra.	4.777. 20
166 bultos café con 23.970 libras, á 10 centavos libra.	2.397.
<i>Para Londres.</i>	
11 bultos bálsamo con 1.241 libras, á 75 centavos	

cion.

Idem 19.—A las doce del dia fondeó el vapor norte-americano "Salvador" de 1,050 toneladas y cuarenta y un hombres de tripulacion procedente de Panamá y puertos del tránsito á las órdenes del capitán W. Rathbun. Desembarcó mercaderías extranjeras y pasajero á la Señora Doña Vicenta Lecluga de Sagat del puerto de la Union.

Idem id.—A las dos de la tarde fondeó la barca italiana "Carlota" de 277 toneladas y diez hombres de tripulacion procedente de la Libertad á las órdenes del capitán Juan Dodero.

Idem 25.—A las cinco de la tarde fondeó el bergantin ingles "Simon" de 232 toneladas y diez hombres de tripulacion procedente de la Libertad á las órdenes del capitán Thomas Volk. Desembarcó mercaderías extranjeras.

Idem 26.—A las ocho de la mañana fondeó el vapor norte-americano "Salvador" de regreso de San José con su mismo capitán y tripulacion.

*Salidas.*

Mayo 2.—A las seis de la tarde el vapor norte-americano "Guatemala" para San José con su mismo capitán y tripulacion.

Idem 9.—A las seis de la mañana el bergantin mejicano "Baseo" con destino á la Libertad con su mismo capitán y tripulacion. Embarcó frutos del pais.

Idem id.—A las ocho de la mañana el vapor norte-americano "Guatemala" con destino á Panamá y puertos intermedios con su mismo capitán y tripulacion. Cargó frutos del pais.

Idem 20.—A las dos de la mañana el vapor norte-americano "Salvador" para San José de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion.

Idem 27.—A las dos de la mañana el mismo vapor con destino á Panamá y puertos intermedios con su mismo capitán y tripulacion. Cargó frutos del pais y de pasajeros conduciendo para Panamá á los Señores Don Rafael Campo y sobrino Don Pedro.

Comandancia del puerto de Acajutla, Junio 2 de 1866.

*Pedro Ugalde.*

**AVISOS.**

**REMATES**

decientos de galles

vador y la Libertad, ofrezco al público mis servicios como **Abogado y Escribano** de la República. Mi residencia será siempre en esta Capital.

San Salvador, Junio 9 de 1866.

*José de Jesus Villafañe.*

---

He trasladado hoy mis estudios de **Abogado y Escribano** á la casa del Señor Don Manuel Marin, contigua á la del Supremo Gobierno, al Sur.

San Salvador, Junio 11 de 1866.

*Pedro Falla.*

---

**RECTIFICACION.**

En el "Faro" número 104 que salió ayer, hay un aviso de un robo cometido en el HOTEL ALEMAN de mi pertenencia; pero como los términos generales en que está concebido pueden perjudicar dicho establecimiento, me veo en la necesidad de hacerlo mas explícito.

El dueño del revólver es el Señor Don Juan Bertrand, y su criado sirviente que trajo de Guatemala Gregorio Taura, bastante conocido por su mala conducta, es el autor de dicho robo, y que si fué admitido en mi establecimiento, ha sido en el concepto de *tal* y bajo la garantía de su patron.

San Salvador, Junio 12 de 1866.

*Teodoro Kreitz.*

---

**AVISO OFICIAL.**

Desde el 1º del mes entrante, se comenzarán á pagar por la Tesorería peculiar de crédito público, **los intereses del segundo semestre.** Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de Billetes, para que ocurran en la forma respectiva.

San Salvador, Junio 1º de 1866.

*Paulino Rivas.*

---

El que suscribe, **ABOGADO y ESCRIBANO** de la República, ofrece sus servicios en San Miguel.

San Salvador, Junio 6, 1866.

*Salvador Valenzuela.*

**HERMOSISIMAS BOLAS**  
de buen marfil para billar—Donde  
*M. Lagos y Hº*  
3v. San Salvador.

---

**COMPANIA DE VAPORES**  
DE LAS  
**MALAS DEL PACIFICO**

**TARIFA DE FLETES**  
DESDE CIENTO AMERICA HASTA  
NUEVA YORK,  
Por los Vapores de la Compañia del Ferrocarril de Panamá, El Ferrocarril y los de la Compañia de Vapores de las Malas del Pacifico.

	DIRECTO TODA LA COSTA	DESDE SALVADORE Y GUATEMALA	DIRECTO DESDE PUNTA ARENAS
BALSAMO Y CIGARROS, por pic cúbico.....	\$1 20		
CAFE, por libra.....	2	14	
COBRE en barras, lingotes.....	14		
MINERAL DE COBRE.....	14		
COBRE (viejo) por libra.....	24		
CACAO, por libra.....	14	14	
MOCHILLA por libra.....	24		
ALGODON, por pic cúbico.....	54		
PIELES de Venado y de Chivos, por libra.....	24	24	
TAGUA en sacos, por libra.....	14		
CACCHO seco, por libra.....	2		
ARIL, por libra.....	34		
PLOMO, por libra.....	14		
MINERAL DE PLATA, por libra.....	24		
ZARZAPARILLA.....	24		
AZUCAR.....	14		
<b>TESORO VALORADO.</b>			
ORO, por ciento.....	24		
PLATA, por ciento.....	24		
OTROS ARTICULOS, por pic cúbico.....	\$1 20		

No se formarán conocimientos por menos de \$5

**CONDICIONES:**

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en New York en ORO AMERICANO.

La Compañia no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así se haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacifico no se admitirá Kerosina, Glonoina, Aceite de Carbon, ni Cueros de res.

Todo riesgo de incendio en los muelles de New York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pic cúbico el flete se calculará por

Cristaleria y Loro ordinaria por pic.....	95	1 00	1 00
Calderos de Hierro, por libra.....	24	24	24
Mantequilla, Queso, Manteca, Sebo, Pescado, Jauron, Jabon y Velas, por libra.....	2	2	24
Azúcar refinada, por pic.....	86	90	92
Harina y arroz, por barril.....	4 40	4 65	4 90
Por medio barril.....	2 40	2 45	2 60
Vino y Aceite, en cajas ó canastos, por pic.....	90	95	1 00
Vino, Aceite y otros licores en barriles, por pic.....	1 00	1 00	1 05
Tabaco Labrado, por pic.....	1 05	1 10	1 15
Tabaco en vaina, por pic.....	90	95	1 00
Galletas finas y ordinarias, &c., por pic.....	80	85	90
Tipos, por libra.....	24	24	24

**CONDICIONES:**

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en Nueva York anticipadamente en Oro Americano.

La Compañia no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Tampoco responderá la Compañia por la rotura ó el menecabo del contenido de Damazanas, Tarros ó Botellas.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad en cajas sólidas con bandas de Madera y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacifico no se admitirá Kerosina, Glonoina, ni Aceite de Carbon.

Todo riesgo de incendio en los muelles de Nueva York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pic cúbico, el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

**Compañia de Vapores de las Malas del Pacifico.**  
Por **WELLS, FARGO & Co.**  
*Unicos Agentes de Carga.*  
Oficina general, 84 Broadwad, New York. Abril de 1866. 3v.

**El infrascrito, inteligente en Relojeria y Plateria** ofrece sus servicios á todas las personas que gusten ocuparlo, encontrándolo á toda hora del dia en una de las tiendas del nuevo portal del Señor Blanco, plaza de Santo Domingo. Ademas se ESTABANAN PE...

**CARLOS LIEBICH**

Libras, á 10 centavos libra... 2.397.

*Para Londres.*  
11 bultos bálsamo con 1.241 libras, á 75 centavos libra... 930. 75  
36 bultos café con 11.180 libras, á 10 centavos libra. 1.118.  
*Para Nueva-York.*  
100 ceros de res, á 1 peso 50 centavos c/u. 150.  
*Para el Haere.*  
2 bultos café con 300 libras, á 10 centavos libra. 30.  
*Para Panamá.*  
13 bultos café con 1.825 libras, á 10 centavos libra. 182. 50  
273 bultos azúcar con 29.531 libras, á 5 cent. libra 1.026. 55  
40 bultos arroz con 6.000 libras, á 4 centavos libra. 240.  
76 bultos moscavado con 11.400 libras, á 3 cent. libra 342.  
*Para Punta-Arenas.*  
45 bultos arroz con 7.330 libras, á 4 centavos libra. 293. 20  
2 bultos ajonjolí con 324 libras, á 25 centavos libra. 81.  
1 bulto sombreros con 42 y media docenas, á 3 pesos docena. 127. 50  
2 bultos Almidon con 300 libras, á 4 centavos libra. 12.  
*Para la Union.*  
25 bultos azúcar con 1.413 libras, á 5 centavos libra. 70. 65  
1 bulto con 2 patates de sala, á 6 pesos c/u. 12.  
*A la Orden.*  
2 bultos almidon con 200 libras, á 4 centavos libra. 8.  
2 bultos puros con 11.000 puros á 5 pesos millar. 55.  
6 bultos azúcar con 432 libras, á 5 centavos libra. 21. 60  
910 bultos y \$. 11.874. 95

Aduana marítima de Acajutla, Mayo 31 de 1866.  
*Lorenzo López.*

*Entradas de buques.*  
Mayo 2.—A las cinco de la tarde fondó el vapor norte-americano "Guatemala" de mil doseientas toneladas y cuarenta y cinco hombres de tripulación procedente de Panamá y puertos del tránsito á las órdenes del capitán Jhon M. Douglas. Desembarcó mercaderías extranjeras y pasajeros á los Señores Don Juan Gallardo de Panamá y Don Andres Dódero de la Libertad.  
Idem 7.—A las siete de la noche fondó el vapor norte-americano "Guatemala" de regreso de San José con su mismo capitán y tripula-

**AVISOS.**  
**REMATES**

**de asientos de gallos.**  
El día 20 del corriente se rematarán en el mejor postor los asientos de gallos de esta administración que á continuación se expresarán, por el término de cinco años contados de 1º de Octubre de 1866 á 30 de Setiembre de 1871: quien quiera hacer propuesta, que se presente con su boleto de fianza respectivo, que siendo legal se admitirá. Los asientos que se rematarán son los siguientes:  
San Salvador..... al año.... \$125.  
Apopa..... id. .... \$ 10.  
Opico..... id. .... \$ 10.  
San Jacinto..... id. .... \$ 10.  
Quezaltepeque..... id. .... \$ 10.  
Nejapa..... id. .... \$ 8.  
Nueva San Salvador. id. .... \$ 25.  
Administración de rentas de San Salvador.—San Salvador, Junio 13 de 1866.  
Iv. *Wenceslao Alarcia.*

**Animales depositados.**  
Por el juzgado de paz de Chalatenango un caballo tordillo nuevo.  
Por el juzgado de paz de Quelepa, desde el 24 del mes próximo pasado Mayo, una vaca joseca parida de un torito, que se le quitó á un ladrón.  
Así mismo un buey grande moro frontino cola blanca, con fecha del 1º del corriente Junio, aparecido en aquellos ejidos.  
Por el juzgado de paz de la Villa de San Carlos, un macho tordillo moro, de regular tamaño y herrado con cinco fierros distintos, que se encontró en aquella jurisdicción. Iv.

Juzgado 1º de paz de Chinameca, Mayo 28 de 1866.  
Señor Redactor de "El Constitucional", periódico oficial del Supremo Gobierno.

En el juzgado de mi cargo se encuentran unas alhajas aparecidas, las cuales son: un PELLON, una MANGA de lana y una PISTOLA. Suplico á U. se sirva insertar el presente aviso en "El Constitucional" del Supremo Gobierno para los efectos que expresa la ley de la materia.  
Soy de U. afectísimo seguro servidor.  
Iv. *José María Lemus.*

Habiéndome admitido por el Supremo Gobierno, la renuncia que hice del empleo de Juez de 1ª instancia de los Departamentos, de San Sal-

2v. San Salvador, Junio 6, 1866. *Salvador Valenzuela.*  
**CARLOS LIEBICH,** profesor de **MUSICA,** alemán, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público para la enseñanza de toda clase de instrumentos y particularmente del **PIANO;** para la compostura y afinamiento de estos y para dar lecciones de canto.—Se le puede encontrar á toda hora en el Hotel Aleman, nº 5.  
2v. San Salvador, Mayo 12 de 1866.

**Animales depositados.**  
De órden del juzgado de paz de Quezaltepeque, desde el treinta del mes de Mayo próximo anterior, un macho bermejo.  
Por el juzgado de paz de Coatepeque y con fecha 16 de Mayo próximo pasapo, un caballo tordillo pequeño, rabón, andador.  
Por disposición del juzgado de paz de Chalatenango, una mula tordilla, un caballo alazan y otra mula retinta de media vida. 2v.

**AVISO OFICIAL.**  
Hallándose vacantes varias escuelas de este Departamento, la Junta de Instrucción pública en sesión ordinaria de 20 del corriente determinó dar el presente aviso á fin de que las personas que quisieran hacerse cargo de las referidas escuelas, se presenten á la Junta á sufrir el examen que la ley previene, llevando consigo los documentos que acrediten su buena conducta.

*Escuelas vacantes. Dotaciones.*

Cuscatlan.....	\$ 8.
Nueva-Cuscatlan.....	12.
Puerto de la Libertad.....	10.
Comasagua.....	10.
Jicalapa.....	10.
Teotepeque.....	10.
Chilitupan.....	8.
Jayaque.....	12.
Ateos.....	8.
Tacachico.....	8.

Gobierno departamental de la Libertad: Nueva-San Salvador, Mayo 28 de 1866.  
3v. *José López.*

**A los agricultores de TABACO.**  
En la tienda de esquina de la casa del Sr. Don Ignacio Perez se acaba de recibir semilla de las famosas Begas de la vuelta de abajo de la Habana.  
San Salvador.  
3v. *Joaquin Castellanos.*

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pie cúbico el flete se calculará por peso.  
Aquellos artículos que no se encuentren en las clases que preceden, serán asimilados.  
No se cobra capa.  
COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO,  
Por WELLS, FARGO & Co., Oficina General, 84 Broadway. New York. Abril de 1866.

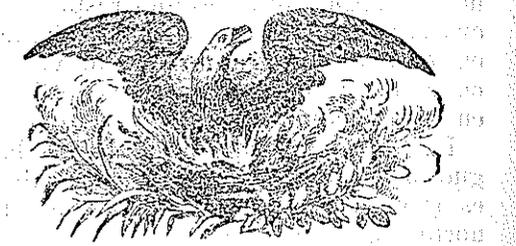
**Compañía de Vapores de las Malas del Pacífico.**

**TARIFA DE FLETES**  
ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE CENTRO AMERICA.  
POR LOS VAPORES DE LA COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA, EL FERRO-CARRIL Y LOS DE LA COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO.  
LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Ligneas; Gorras; Drogas; Mercancías secas, que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia; Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pieles, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumas; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empaquetar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pinturas; Litografías;  
Sederías; Utiles de esta Punta. A Realjo A la Libertad, Acajutla, y la Union. Acajutla, San José (Guatemala).  
Domésticos de Manta Cruda, por pie. 90 95 1 00  
Muebles, Carruajes, Re- lojes, Objetos de palo, por pie. 80 85 90  
Instrumentos de Agricultura, por pie. 75 80 58  
Hierro en barras, planchas ó atados, piezas de hierro fundido, Clavos, Pernos, Plomo, Zinc, &c., por libra. 1½ 1½ 1½  
Acero en barras ó atados, Forretoria ordinaria, Molinos de Azúcar, Moldes y Partes, Municion, Cobre, &c., por libra. 1½ 2 2½  
Maquinarios y Balanzas de descanso, por pie. 90 95 1 00  
por libra 1½ 1½ 2

de los embarcadores.  
Señor Blanco, plaza de Santo Domingo. Ademas se ESTABAN PERROLES DE COBRE, de todos diámetros.  
San Salvador, Mayo 7 de 1866.  
4v. *Mmanuel Escamilla.*

**J. N. BLUMENTHAL SONS**  
Comisionistas y Exportadores  
50 Lime Street  
LONDRES.  
Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderías de todas clases en Inglaterra y otros mercados europeos recibirán la mas esmerada atención. 6v.

ESTABLECIDA EN 1832.  
**ZARZAPARRILLA**  
DE  
**BRISTOL.**



EL GRAN  
**PURIFICADOR DE LA SANGRE!**

El mas excelente remedio para la PRIMAVERA Y VERANO,  
Y la única preparacion legitima y original para la **CURACION PERMANENTE** DE LOS CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS

**Escrofulas ó Lamparones, Lagas, Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Ulceras,**

Y toda clase de Erupciones, Escrofulosas y Escabiosas. Tambien es un remedio seguro eficaz para el Humor, Sifitico, Sarna, Herpes, Tíña, Escorbuto,

**SIFILIS Ó MAL VENERO,**

Tumores Blancos, Afecciones Neurológicas, Nerviosidad, Debilidad de todo el Sistema, Lunfomatosis, Erucciones, Vertigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Testiculos, Píebras biliares á Internuncios, Guitarras á Intersticia.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la **LEGITIMA ZARZAPARRILLA** de HONDURAS.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MENIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquier otra sustancia venenosa.  
Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de esta insuperabilísimo remedio, y para evitar las falsificaciones véase el rótulo en el cual se halla escrita la firma de LANMAN Y KEMP.

Preparada solamente por **LANMAN Y KEMP**, Droguistas por Mayor, Nueva York.

**En la imprenta del Gobierno SE VENDE el Prontuario de las Leyes de Hacienda de la República.**  
Tambien están de venta las Leyes que reforman los Códigos Civil, Penal, de Procedimientos civiles y de Instruccion criminal impresas en la forma de éstos, para su mejor uso.

# EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 2.

SAN SALVADOR, JUEVES 21 DE JUNIO DE 1866.

NUM. 35.

## AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publicará una vez por semana.  
 Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantadas cada doce números.  
 Números sueltos un real.  
 Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

## INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Acuerdo del Gobierno disponiendo se exija la francatura previa de la correspondencia particular que se dirija á Guatemala & ...	1	1
NO OFICIAL.—El Constitucional: El vapor Parkersburg	1	1
Mr. James R. Partridge	1	2
Exterior.—Guatemala	1	3
Europa	1	3
SECCION COMERCIAL.—Revista mercantil mensual de J. Hart y Ca.	2	3
Revista mensual de P. Home y Ca.	2	5
VARIADADES.—Opusculo	3	2
Los consulados	3	4
Pectoral de Anacahuita de Kemp	4	1
MOVIMIENTO MARITIMO.—Del Puerto de Acapulca	4	1
AVISOS	4	2

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

*Acuerdo del Gobierno disponiendo se exija la francatura previa de la correspondencia particular que se dirija á Guatemala y entregar sin gravámen la que venga de aquella República, desde el 1º de Julio próximo.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Julio 20 de 1866

El Supremo Gobierno deseando conservar la reciprocidad que ha habido en el gravámen de la correspondencia particular que se cruza entre esta República y la de Guatemala, y considerando que el acuerdo de aquel Supremo Gobierno de 31 del próximo pasado Mayo sobre ordenanza y reforma de correos la altera en alguna parte, ha tenido á bien acordar lo siguiente: 1º Desde el dia 1º de Julio próximo, la Administracion general de correos y demas oficinas subalternas de ese ramo, exigirán la francatura previa de la correspondencia particular que se dirija á la República de Guatemala: 2º Las mismas oficinas continuarán distribuyendo sin gravámen alguno, como se ha hecho antes, la correspondencia que venga franca, procedente de la misma República; y 3º lo dispuesto en este acuerdo recibirá solamente

combate del dia 2 de Mayo en el Callao, exceptuando á las autoridades del tratado de 27 de Enero del mismo año. Por el otro decreto, "quedan cortados todos los juicios que por delitos políticos se siguen en los tribunales y juzgados de la República," con la misma escepcion. En virtud del decreto que nuestros lectores conocen ya sobre los españoles residentes en el Perú, han salido muchos de ellos del territorio peruano, pero se asegura que la mayor parte se ha presentado á las autoridades pidiendo que se les tenga como ciudadanos de la República.

De las márgenes del Plata, nada nuevo se nos comunica. Los aliados entraron, como se sabe ya, al territorio Paraguayo y sus banderas flamean sobre los escombros del fuerte Itapirí; pero aun cuando la suerte continúe adversa para los Paraguayos, es seguro que todavía costará mucha sangre, dinero y tiempo para que los aliados puedan apoderarse de la Asuncion.

Con respecto á los Estados Unidos y Méjico, he aquí lo que sabemos por la via de Nueva York:

El General Santa Anna está en Nueva York tratando de ponerse de acuerdo con los emisarios de Juárez, para combatir el imperio de Méjico. Parece, sin embargo de sus esfuerzos, que los liberales no se fiarán de él.

Las noticias llegadas de Méjico han sido unas favorables y otras adversas al imperio.—Las mas recientes se refieren al ataque, toma y saqueo de Hermosillo por los liberales que fueron despues desalojados y perseguidos por los imperialistas.—La correspondencia que dá estos informes, llegados por telégrafo de San Francisco, dice que la atroz conducta de los liberales en Hermosillo ha escitado una general indignacion contra ellos en todo el Estado de Sonora.

Se ha dicho que dos mil voluntarios austriacos estaban ya en via para Méjico para servir en las filas de Maximiliano; pero no hace muchos dias llegó de Viena la noticia de que por razon de la actitud amenazadora del Ministro americano se habian desbandado fuerzas considerables de reclutas alemanes, huyendo de las fronteras

### EXTERIOR.

#### Guatemala.

(De la Gaceta de aquella República de 11 de Junio.)

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

##### Acuerdo sobre ordenanzas y reformas de correos.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Mayo 31 de 1866.

Considerando que las disposiciones vigentes reglamentarias en la administracion de correos carecen de la unidad y eficacia necesarias, y atendiendo á que los intereses comerciales del país y el mejor servicio público demandan su reforma y una reduccion de portes; el Presidente acuerda:

1º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo cuya dependencia se encuentra la administracion de correos de la República, se procederá á formar una ordenanza general de correos, comprensiva de todas las reformas que este servicio público exija, á fin de que, aprobada que sea, comience á regir el dia 1º de Enero de 1867.

2º El propio Ministro cuidará de hacer preparar para dicha fecha sellos de correos del valor de uno, cinco, diez y veinte centavos, para expedir con su uso la francatura de la correspondencia, del modo que entonces se dispondrá.

3º Queda así mismo á su cargo el promover la celebracion de convenios postales con los Estados de Europa y América, á efecto de arreglar convenientemente los portes que hayan de cobrarse á las cartas, periódicos, libros &c., y de arreglar la reciprocidad.

4º Entre tanto se espida la ordenanza general de correos, regirá la siguiente tarifa de portes.

I. Correspondencia que circula.		Entre la República y el extranjero.	Entre la República y el extranjero.
De un punto á otro del territorio de la República.	Entre la República y el extranjero.	Entre la República y el extranjero.	Entre la República y el extranjero.
Cartas de menos de 1 onza	1 real	1 real	2 reales
De 1 onza y menos de 2 onzas	1 idem	2 idem	4 idem
De 2 onzas y menos de 3 onzas	2 idem	4 idem	8 idem
Por cada onza ó fraccion de onza			

habia sucedido que diera garantías de mantenerse la paz ó que aclarase si quiera las contradicciones é incertidumbre de la política y opinion pública.

El punto á donde ahora se dirigen con preferencia las miradas del público, es el reino de Italia que ha dado algunas manifestaciones alarmantes.

ITALIA.—Las medidas del gobierno pertenecen á dos ramos de la administracion, la hacienda y la guerra. En cuanto á aquella se ha dado un paso muy importante pero peligroso; hablamos del precio forzoso que un decreto del gobierno ha dado á los billetes de banco.

En el ministerio de guerra continúa la actividad; marchas de tropas, trabajos en las fortificaciones de Cremona y otras plazas, enganches de voluntarios están á la órden del dia.

La declaracion del gobierno frances, por supuesto, ha hecho una honda impresion, y ni la prensa y los representantes del gobierno italiano hablan tan abiertamente como antes de sus planes y preparaciones, aunque no puede caber duda de que ambas no han sido abandonadas. El gobierno italiano, bajo la presion del frances, hasta mandó un despacho oficial á Paris, en el cual manifiesta su deseo de mantenerse en la defensiva.

El Ejecutivo ha pedido poderes extraordinarios á la Legislatura, el primer paso hácia la dictadura de que ya se hablaba desde algun tiempo.

Resta ver si el Congreso que hasta ahora ha dado pruebas de mucho entusiasmo por una política belicosa, cumplirá con lo que el gobierno le solicita, cierto es que el pueblo y sus representantes estan mal contentos con la otra medida, á saber del decreto sobre el precio forzoso de los billetes.

El pueblo está muy entusiasmado por la guerra; pero sus manifestaciones en varias ciudades han tomado un carácter que ha alarmado á las autoridades.

ALEMANIA.—Mientras que las cosas en Italia siguen dando origen á alarmas, el aspecto de la política alemana no ha cambiado mucho.

claracion del gobierno se resume en los siguientes tres términos: Política pacífica, neutralidad leal; completa libertad de accion."

INGLATERRA.—Se dice que el ministerio trabaja por un congreso europeo que decidiría todas las cuestiones pendientes entre los Estados continentales.

Mr. Gladstone ha presentado al parlamento su bill sobre reparticion de los círculos eleccionarios, adicional al bill de reforma.

ESPAÑA.—En La Patrie de Paris leemos el siguiente telegrama fechado Madrid, 7 de Mayo:

"El duque de Tetuan, presidente del consejo, ha leído ayer en la cámara de representantes un decreto de ley que pide para el gobierno, la autorizacion de recibir y emplear el producto de los impuestos, caso de que los presupuestos no hubieren sido aprobados el 30 de Junio; de suspender gradualmente el pago de los salarios de todos los empleados del Estado, con escepcion de los militares; de efectuar en el servicio público todas las economías deseables; de hacer un arreglo con los tenedores de certificados por los intereses de las deudas no incluidas en la ley de 1851; de aumentar la suma destinada á la amortizacion anual de la deuda pasiva, de emitir una cantidad suficiente de títulos de 5 por 100 para producir una suma efectiva de 60 millones de duros (315 millones de francos y en fin de aumentar si fuere necesario, las fuerzas de tierra y mar.

La presentacion de este proyecto ha causado mucha sensacion."

El vapor de la mala real Tyne que llegó á Colon el 7 del corriente, nos trajo interesantes noticias de Europa, cuyas fechas llegan á 17 de Mayo.

La certeza de la guerra, un pánico terrible en Inglaterra, y la dictadura en Italia y España—he aqui algo de lo mas importante. El correo frances nos trajo fechas hasta 9 de Mayo; hoy continuamos la revista de esta fecha al 17.

INGLATERRA.—Uno de los pánicos mas terribles que se ha conocido desde 1825, tuvo lugar en la Bolsa de

ral de correos y demas oficinas subalternas de ese ramo, exigirán la franquicia previa de la correspondencia particular que se dirija á la República de Guatemala: 2º Las mismas oficinas continuarán distribuyendo sin gravamen alguno, como se ha hecho antes, la correspondencia que venga franca, procedente de la misma República; y 3º lo dispuesto en este acuerdo regirá solamente mientras se arregla un convenio postal entre ambos Gobiernos, y se decreta la nueva ordenanza de correos que el Gobierno se propone expedir para el mejor servicio público, quedando por ahora en todo lo demas, vigentes las disposiciones anteriores.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Arbizú.

## NO OFICIAL.

### EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 21 de 1866.

#### El vapor Parkersburg

Llegó á la Libertad el 18 del corriente, trayendo mercaderías para el consumo de la República y los pasajeros que adelante se espresan.

Las noticias relativas á la América del Sur, segun nuestras correspondencias y los periódicos que hemos recibido, se resúmen en lo siguiente.

Parece que la España protesta continuar la guerra contra las Repúblicas aliadas, y aun se asegura que el Gobierno ha dado orden al Almirante Mendez Nuñez para bombardear otros puertos americanos y perseguir y tomar la escuadra aliada, y aun se añade que el Almirante tiene tambien orden de volver á ocupar las islas de Chíncha para auxiliar con los productos del huano los gastos de la guerra.

No se sabe aun en el Sur á punto fijo el rumbo que ha tomado la escuadra española; pero lo mas probable parece ser que se ha situado en las inmediaciones del Archipiélago de Chiloé para esperar y asaltar allí á los dos buques blindados el *Huascar* y la *Independencia*, que segun se sabe, estaban para llegar á reforzar la escuadra aliada.

El Gobierno del Perú ha dado dos decretos importantes, segun la "Estrella de Panamá": por uno de esos decretos "quedan reinscriptos en el escalafon general del ejército los Generales, jefes y oficiales dados de baja por decreto de 12 de Diciembre del año anterior que hayan asistido al

los liberales en Hermsillo ha escrito una general indignacion contra ellos en todo el Estado de Sonora.

Se ha dicho que dos mil voluntarios austriacos estaban ya en via para Méjico para servir en las filas de Maximiliano; pero no hace muchos dias llegó de Viena la noticia de que por razon de la actitud amenazadora del Ministro americano se habian desbandado fuerzas considerables de reclutas alemanes, listos para hacerse á la vela con destino al ejército de Maximiliano.

El gran suceso del dia es la muerte del general Scott, acaecida el 29 del mes anterior en West Point.

De Costa-Rica, no sabemos nada particular. La Gaceta dá noticia de las ovaciones que varias corporaciones han hecho al nuevo Presidente de aquella República.

Han llegado á Nicaragua varias familias norte-americanas procedentes de California con el fin de establecerse allí en calidad de colonos. Continúan en progresion los ricos mineros de Chontales, habiéndose descubierto últimamente multitud de nuevas vetas muy abundantes de metal. La tranquilidad, continúa inalterable en esas dos Repúblicas.

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Parkersburg," procedente de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Crísanto Delgado	1ª	Panamá.
Cayetano Cáceres	2ª	Puntarenas.
Mre. Fleury	1ª	Panamá.
Francisco Medina	1ª	Realejo.
Francisco Castillo	2ª	id.

La Union, Junio 16, 1866.

A. T. Douglas, capitán.

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Parkersburg," procedente de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Francisco Cáceres	1ª	Panamá.
Simon Hol	1ª	Puntarenas.
Nicolas Cotalvo	2ª	id.
Francisco Medina	1ª	La Union.

Libertad, Junio 18, 1866.

A. T. Douglas, capitán.

#### Mr. James E. Partridge,

renunció, segun hemos sabido de Nueva York, el empleo de Ministro residente del Gobierno de los Estados Unidos cerca del de esta República, cuya dimision le ha sido admitida. Parece que será sustituido en ese mismo empleo por el Señor General Ashboth.

siguiente tarifa de portes.

I.	Correspondencia que circula.		
	De un punto á otro del territorio de la República.	Entre la República y pais del continente americano.	Entre la República y Europa y países de ultramar.
Cartas de menos de 1/2 onza	1/2 real	1 real	2 reales
De 1/2 onza y menos de 1 onza	1 idem	2 idem	4 idem
De 1 onza y menos de 2 onzas	2 idem	4 idem	8 idem
Por cada onza ó fraccion de onza adicional	1 idem	2 idem	4 idem

II. Los periódicos que circulen de un punto á otro, dentro del territorio de la República, ya sean nacionales ó extranjeros, no pagarán porte alguno; ni lo pagarán los que de la misma República se dirijan al exterior.

III. Tampoco pagarán porte los periódicos procedentes de los demas Estados de Centro-América, con tal que sean publicados en ellos mismos y que medie la reciprocidad.

IV. Los periódicos de cualquiera otra procedencia pagarán un cuarto de real por cada onza ó fraccion de onza de peso.

V. El porte de los pliegos de diligencias judiciales que no gocen de franquicia, será el establecido para las cartas en la presente tarifa.

VI. La correspondencia de oficio continuará gozando de las franquicias que hoy disfruta.

5º El franqueo previo de toda clase de correspondencia, con arreglo á la tarifa del artículo anterior, será obligatorio desde el 1º de Julio del año corriente.

6º El cobro de los portes de la correspondencia que venga del exterior, se arreglará á la misma tarifa desde igual fecha; respetándose no obstante la franquicia de los países con quienes media la reciprocidad.

7º Se procederá desde luego á regularizar la conduccion de la correspondencia en el interior, estableciéndose correos diarios á la Antigua y Amatitlan, pudiéndose al efecto celebrar contratos, por el término de seis meses, con las empresas de diligencias ú otras que recorran las carreteras abiertas al tráfico.

(Rubricado por S. E.)—Aycinena.

#### Europa.

[De la *Estrella de Panamá* de 9 de Junio de 1866.]

\*El nuevo y hermoso vapor frances, *Nouveau Monde*, llegó á Colon en la mañana del dia 28, despues de un viaje de solo 18 1/2 dias. Por él hemos recibido periódicos de Paris cuyas fechas alcanzan á 9 de Mayo.

La situacion en el continente de Europa continuaba muy grave y nada

creto sobre el precio forzoso de los billetes.

El pueblo está muy entusiasmado por la guerra; pero sus manifestaciones en varias ciudades han tomado un carácter que ha álmarmado á las autoridades.

ALEMANIA.—Mientras que las cosas en Italia siguen dando origen á alarmas, el aspecto de la política alemana no ha cambiado mucho.

La Prusia dice al Austria que lo que pasa al otro lado de los Alpes no dá á esta potencia el derecho de poner su ejército en pié de guerra; pero que mientras esto se haga, ella misma debe mantener su ejército tambien en el mismo pié. El Austria contesta por la concentracion de sus tropas en la frontera.

El rey de Prusia con su gabinete trabajan dia y noche, los telégrafos no descansan, y se coloca tropas á lo largo de las fronteras austriacas y sajonas.

El Austria dá mas pruebas de actividad que cualquiera de las otras potencias; no solamente en las partes limítrofes á los otros Estados de Alemania, sino en Venecia y en la costa de Dalmacia se están haciendo preparaciones extensivas para la guerra. Dice la *Presse* de Viena: "Aunque continúan las negociaciones diplomáticas, la situacion es todavia muy grave, y nos preparamos para todo caso."

Las últimas noticias confirman los temores de guerra. Así como Italia ha llamado al servicio 50 batallones y está enganchando voluntarios, Prusia está movilizandó todo su ejército activo.

El dia 7 un jóven, hijo del refugiado Carlos Blind en Lóndres, trató de asesinar al famoso conde de Bismarck. Le disparó 5 pistoletazos, sin herirlo, fué arrestado, pero al dia siguiente murió de algunas heridas que se habia dado con un cuchillo de faltriquera.

En cuanto á los Estados menores de Alemania, parece que la mayoría de ellos rechazan el proyecto de reforma de la confederacion, y que el Wurtemberg y Sajonia no quieren desarmar, á pesar de las demandas de Prusia.

FRANCIA.—Al fin ha hablado el gobierno del emperador, sobre la actitud que va á tomar en los conflictos de la política continental. Mr. Rouher en la sesion del 3, del Cuerpo Legislativo, dijo que Italia "sabe, por nuestras declaraciones repetidas, que así como altamente desaprobáramos todo ataque de Austria contra ella, estamos formalmente resueltos á dejar á cargo de ella los riesgos y peligros de cualquiera agresion que ella dirigiere contra el Austria."

El ministro añade que "la de-

trajo interesantes noticias de Europa, cuyas fechas llegan á 17 de Mayo.

La certeza de la guerra, un pánico terrible en Inglaterra, y la dictadura en Italia y España—he aqui algo de lo mas importante. El correo frances nos trajo fechas hasta 9 de Mayo; hoy continuamos la revista de esta fecha al 17.

INGLATERRA.—Uno de los pánicos mas terribles que se ha conocido desde 1825, tuvo lugar en la Bolsa de Lóndres el 10 de Mayo. La confianza algo quebrantada habia acabado de restablecerse en aquel dia, cuando un poco antes de la hora de cerrarse la Bolsa se comunicó la noticia de que la casa de banco de Overend, Garuey & Co., habia suspendido sus pagos con £11 ó 12,000,000. El efecto que tuvo esta noticia era indescribible; todo el mundo queria vender, y toda clase de acciones bajó muchísimo. Al dia siguiente el Banco de Inglaterra alzó su descuento á 9 por ciento, pero no obstante eso era enorme la multitud de gente que queria descontar letras, y solo se aceptaron las de primera clase. Esta ansiedad y falta de efectivo produjo sus efectos naturales: siguieron varias quiebras de bancos de importancia, como la de la English Joint Stock Co. con £800,000, de Peto y Betts con £4,000,000 de Mr. Shrimpton con £200,000, y se anunció que seguirian otros, como la Sociedad Imperial de Crédito Mercantil y la Compañía Consolidada de Descuento.

Todo el mundo acudió á los bancos, retirando sus depósitos, ó con los billetes que querian cambiar; los bancos de Lóndres consiguieron todo lo necesario para satisfacer todas las demandas; y por la noche se supo que el gobierno bajo su responsabilidad habia tomado la medida de suspender el acta del Banco de Inglaterra y de permitirle á éste emitir billetes de un valor mas considerable que estaba representado por los depósitos en las bóvedas. Por este medio se creó mas facilidad de circulacion; y poco á poco se restableció la confianza. Se cree que casi todos los bancos en quiebra pagarán hasta el último chelin.

Los directores del Banco de Inglaterra han elevado el descuento á 10 por 100.

Ya hablamos en nuestra última revista del nuevo bill del gobierno sobre reforma, y del presupuesto. Aquel bill fué aprobado en segundo debate el 14, y nó obstante los esfuerzos de la oposicion, el gobierno no quiere abandonarlo.

Ha habido varios casos de cólera, de los cuales 6 ú 8 resultaron en la muerte, á borbo del vapor *Helvetia*,

en Liverpool.

La epizootia se ha comunicado á Irlanda.

El triste estado de las cosas en el continente europeo ha sido materia de discusiones en ambas cámaras del parlamento. El Secretario de Relaciones Exteriores dijo entre otras cosas, que durante la quincena pasada casi toda esperanza de paz habia desaparecido, no obstante las aseveraciones de sentimientos pacíficos de todas las potencias; contra esta combinacion de intenciones hostiles el gobierno ingles solo no podia hacer nada. Los miembros de la oposicion condenaron la política del gobierno como una de las causas de la guerra; y todos convinieron en que ésta, una vez estallada, seria una de las mas sangrientas que ha habido.

En la sesion del 15 se levantó Sir L. Palk y llamó la atención de la cámara de los comunes al bombardeo de Valparaiso por la escuadra española. Preguntó al sub-secretario de Relaciones Exteriores si era verdad lo que habian dicho los periódicos, y especialmente en cuanto á la conducta del almirante y ministro ingleses. Mr. Layard contestó, dando la historia del conflicto chileno español, y la actitud del gobierno ingles. Dijo que al romper las hostilidades, se le comunicaron instrucciones al almirante Deuman de mantener la mas estricta neutralidad, mientras que hiciera todo lo posible para proteger las vidas y los bienes de súbditos británicos. Francia é Inglaterra que en todo el asunto obraban de comun acuerdo, habian ofrecido sus buenos oficios para el arreglo de las dificultades, pero en vano; y los comerciantes de Valparaiso ya conocian en Octubre del año pasado el peligro que los amenazaba. Mr. Layard se quejó sin embargo, del gobierno español que no habia obrado de una manera honrada; pues los gobiernos de Inglaterra y Francia al oír últimamente que España habia mandado órdenes á su almirante, de bombardear á Valparaiso, protestaron contra tal proceder, y el gobierno español les hizo creer que las instrucciones no eran definitivas. Por esta razon el gobierno ingles habia oído con mucha sorpresa que se habia cometido este acto de barbaridad contra una ciudad indefensa. Significó Mr. Layard negando la verdad del rumor de que el comodoro americano se habia ofrecido para impedir el hom-

se sabe nada de cierto. Registramos algunos de los rumores mas importantes.

Un telégrama de San Petersburgo dice que el gobierno ruso ha notificado al de Prusia que en caso de que Rusia atacara al Austria, se veria en la necesidad de ayudar á esta.

Otro rumor viene de Florencia, y dice que Inglaterra está negociando porque Austria ceda Venecia á Italia, y que esta aguardaria hasta el 20 de Mayo el resultado de la negociacion. Se esperaba por momentos la invasion de Sajonia por las tropas prusianas y la salida del ministro prusiano de Viena.

ITALIA.—El rey ha sido investido de poderes de dictador y salido de la capital para ponerse á la cabeza de su ejército; ésta ha sido puesto en pié de guerra, y Garibaldi ha tomado el mando de una fuerza de voluntarios.

Austria por su parte tiene todo el departamento de Venecia bien guardado de tropas y las famosas fortalezas del "Cuadrilátero" están listas para el sitio; se ha inundado todos los campos á su rededor.

ESPAÑA.—La única nueva de importancia de la península es el proyecto de ley que ya mencionamos en nuestra última revista, pidiendo la dictadura para O'Donnell. Ahora conocemos su texto; despues de un preámbulo, su contenido es el siguiente:

"Art. 1º Se autoriza al Gobierno:

1º Para cobrar ó invertir las contribuciones, impuestos y rentas públicas con arreglo al dictámen de la comision de presupuestos y sin perjuicio de las modificaciones que se introduzcan en la discusion de los mismos por los cuerpos Colegisladores, si no estuvieran definitivamente votados para el 30 de Junio.

2º Para imponer un descuento gradual en las asignaciones y sueldos de las clases que cobran del Tesoro, cuyo máximo no excederá del que se impuso por la ley de 5 de Junio de 1855, exceptuando los haberes de los cuerpos armados del ejército y armada, guardia civil y carabineros hasta el de coronel inclusive.

Este imper de los descuentos se abonará á los interesados en papel de la deuda del personal.

3º Para hacer todas las economías que sean posibles en los servicios públicos, aunque sean de los establecidos por leyes especiales.

## SECCION COMERCIAL.

Revista mercantil mensual de J. Hart y C<sup>ía</sup>

Londres, 16 de Mayo, 1866.

MERCADO DE MANCHESTER.—En nuestro suplemento del 5 de este mes, decíamos que desde el 16 de Abril hasta el 23, el mercado se habia presentado tranquilo y abatido, á causa de los continuos y grandes artículos de algodón y el estado tan incierto de la cuestion austriaca; el 23 la demanda se activó, en vista de las noticias pacíficas del Continente, y como los precios habian experimentado una baja considerable los compradores operaron sin reserva; esto naturalmente dió ocupacion á los fabricantes para algunas semanas y por el momento fué causa que pidiesen precios mas altos, sobre 1d por libra; esta pequeña alza impidió las transacciones, perdiéndose todo lo ganado y dejando el mercado inactivo; la quiebra de un Banco en Liverpool y los rumores que otras casas se encuentran en dificultades tienden á abatir el mercado.

Desde dicha fecha la depresion se ha hecho sentir mas cada dia, resultado de las quiebras que se anunciaban y los rumores que corrian de otras casas próximas á caer.

El pánico del viernes pasado fué tal que el Gobierno se decidió á levantar las restricciones de emision de Bilettes del Banco de Inglaterra, medida que trajo tras sí un instante desahogo, y el Banco se encontró entónces en estado de adelantar dinero sobre garantías de primera clase.

Por consecuencia los precios que mas adelante cotizamos han experimentado otra baja, baja tan considerable que ha inducido algunos compradores á colocar contratos de bastante importancia en casos en que se necesitan las mercancías.

Precios de Manchester.

BOGOTANAS blancas de 24 pulgadas 39/40 yds. pieza, comunes 7s 6d, medianas 10s 0d, buenas 12s 0d: Id. de 29 pulgadas 39/40 yds. pieza, comunes 8s 9d, medianas 11s 9d, buenas 14s 9d: Id. de 32 pulgadas 39/40 yds. pieza, comunes 9s 3d, medianas 12s 3d, buenas 15s 9d: Id. de 36 pulgadas 39/40 yds. pieza, comunes 9s 9d, medianas 12s 9d, buenas 17s 6d.

MADAPOLAN blanco de 24 pul-

clase 1<sup>ra</sup> fondos claros á 1/3 docena: Id. 16+15 imitacion seda, clase 16<sup>va</sup> fondos oscuros á 1/6 docena: Id. 29+27 imitacion seda, clase 16<sup>va</sup> claros á 4/3 docena: Id. 29+27 imitacion seda, clase 16<sup>va</sup> fondos oscuros á 4/7 docena: Id. 29+26 de Muselina, clase 11<sup>va</sup> á 2/8 docena: Id. 29+26 de id., clase 12<sup>va</sup> á 2/10 docena: Id. 29+27 de id., clase 11<sup>va</sup> á 2/10 dna.: Id. 29+27 de id., clase 12<sup>va</sup> á 3/1 docena: Id. 29+27 Estrevilla imitacion seda de la India, clase 16<sup>va</sup> fondo carmesí, dibujo amarillo á 5/1 docena: Id. 31+29 Estrevilla imitacion seda de la India, clase 16<sup>va</sup> fondo carmesí, dibujo amarillo á 5/11 docena.

Precios corrientes.

ALGODON Centro-América, bien desmotado y blanqueado 0s 11d á 0s 13d por lb: Id. Cartagena 0s 12d á 0s 14d lb: Guayaquil y Peruano 0s 13d á 0s 14d lb.—En nuestro suplemento del 5 del corriente decíamos que causa de los rumores de guerra en el continente, las grandes existencias de algodón y continuos arribos y la alza del descuento, los precios habian bajado 2d en libra, desde el 16 del próximo padosa quedando el mercado muy inanimado, desde entónces ha seguido lo mismo, perdiendo los precios 2d mas en libra; sin embargo las noticias de Nueva York que los precios están 2d mas altos allí han hecho que se ganase en Liverpool sobre ½ por libra.

ACHOTE en pedazos 2s 0d á 2s 2d lb: en rollos 1s 3d á 1s 6d lb.—Firme pero se vende despacio.—Escaso y caro, se piden estos precios por buenas calidades.

AZUCAR Guatemala 28s 6d á 31s 6d quintal: menos derechos 8s 2d á 9s 4d quintal.—Sin transacciones, pero su precio es como cotizamos.

BALSAMO Perú 5s 6d á 5s 9d lb: Tolú 2s 9d á 3s 0d lb.—Ha subido el del Perú, ventas limitadas, el mercado queda tranquilo.—El de Tolú ha bajado y de 27 cajas en subasta solo se vendieron 13 á este precio.

CAUCHO Guayaquil 70s 0d á 76s 0d quintal: Caracas 90s 0d quintal.—No ha habido ventas del de Guayaquil; se han realizado 110 sacos Caracas á este precio.

CAFE Guatemala bueno á fino ordinario 66s 0d á 70s 0d: Costa-Rica, regular verde 81s 6d á 82s 0d.—No hemos tenido ventas del de Guatemala, se ha vendido una partida de 130 sacos Costa-Rica á los precios cotizados.

CAPRY Centro América 13s 6d á

tizamos.

ZARZAPARRILLA Jamaica 1s 5d á 1s 8d por lb: Honduras 0s 11½d á 1s 3d lb.—Se han vendido 16 fardos Jamaica y 80 Honduras á los precios que cotizamos.

AZOGUE en frascos de 75 libras £7 cada uno.

ORO 1 onza de plata en cada libra 77/11 por onza.—PLATA con 5 granos de oro en cada libra 5/1½ por onza.—El descuento del Banco de Inglaterra está hoy al 10 por ciento anual.

Estado del mercado de añiles.

Las públicas subastas de añiles de las Indias Orientales, que á causa de su importancia siempre ejercen una grande influencia sobre las de las demas clases se han terminado de la manera mas desastrosa; principiaron el 8 del corriente, y concluyeron el 10, presentándose en la venta 10,608 bultos. Una combinacion de circunstancias desfavorables ha afectado las ventas primero: el estado tan crítico de las cosas políticas en el Continente; 2º la alta tasa del descuento y 3º la falta de raciocinio en declarar una cantidad tan grande, cuando se sabia que una gran parte no podia inspeccionarse á tiempo para las ventas; la pequeña cantidad vendida ha ocasionado una baja en los precios.

Del número de bultos ofrecidos en venta, se estiman á 9,197 los retirados y á 1,200 los vendidos. En vista de tales resultados las subastas de añiles españoles han sido postpuestas hasta el mes de Julio. Creemos que la opresion no es mas que pasajera; á continuacion los precios del dia.

Centro-América, flores 8s 0d á 8s 6d por libra: sobres 5s 6d á 7s 10d por libra: cortes bueno á fino 6s 0d á 7s 0d: cortes regular 5s 0d á 5s 9d por libra: cortes inferior 3s 9d á 4s 9d.

Mercado de Grana.

Las subastas que tuvieron lugar el dia 9 consistieron en 521 zurrones entre los cuales 70 de la de Guatemala, las ventas estuvieron muy desanimadas y no se vendió mas que un solo zurrón de Guatemala; en todo se dispuso de 93 zurrones, la cotizamos: Guatemala, negra á 3s 1d á 4s 6d por libra: plateada 5s 4d por libra: pasta 2s 9d por libra.

J. Hart y Cia.

[3 Saint Helen's Place.

bia cometido este acto de barbaridad contra una ciudad indefensa. Siguió Mr. Layard, negando la verdad del rumor de que el comodoro americano se había ofrecido para impedir el bombardeo, en unión con el almirante inglés, exonerando á Mendez Nuñez de toda responsabilidad, pero criticando severamente la conducta del gobierno español. Concluyó diciendo, que no quería disimular el triste sentimiento que el bombardeo había producido en los ánimos de los ministros de S. M. quienes creían que ese acto no estaba conforme á la alta posición de la España como nación, ni con los principios de humanidad que se observan ahora en la guerra. Añadió Mr. Layard que el gobierno chileno no le había pedido el retiro de Mr. Thompson.

FRANCIA.—Mucha importancia se atribuía á las siguientes palabras pronunciadas por el emperador en Auxerre:

“Por lo demás, yo tengo que pagar una deuda de gratitud al departamento del Yonne, que fué uno de los primeros en darme sus sufragios en 1848; es que él sabía, como la grande mayoría del pueblo francés, que sus intereses eran los míos, y que yo detestaba como él esos tratados de 1815, de los cuales se quiere hacer hoy la única base de nuestra política exterior.”

La renta cayó otros 2 por ciento, y nadie duda de que Napoleon está de acuerdo con Prusia é Italia. El embajador inglés, según dicen, ha preguntado á Mr. Drouyn de Lhuys, qué significaban esas palabras del emperador. Todavía se ignoraba la contestación. Poco importa lo que en las actuales circunstancias dice la prensa sobre intenciones pacíficas del gobierno &c. Parece cierta la formación de dos cuerpos de observación, uno en el Sud, el otro en la frontera del Rhin.

Mr. Thiers ha pronunciado un discurso muy vehemente contra Prusia.

ALEMANIA.—No solamente Austria y Prusia, sino Bavaria, Sajonia, Wirttemberg, Hanover, han movilizad sus ejércitos. Austria tenía 600,000 de soldados listos, con 1,100 cañones, además de los voluntarios. Su ejército le cuesta medio millón de pesos diarios.

Después del rechazo de la proposición prusiana sobre reforma en la Dieta, parece que los Estados menores tomarán parte por Austria. Las cámaras prusianas fueron disueltas por orden real, el 9 de Mayo.

Sobre movimientos de las tropas y sobre el estado de los negocios no

5º Para hacer todas las economías que sean posibles en los servicios públicos, aunque sean de los establecidos por leyes especiales.

4º Para verificar un arreglo con los tenedores de los certificados por intereses de las antiguas deudas que no fueron comprendidas en la ley de 1º de Agosto de 1851, no escediendo lo que por este concepto haya de abonarse de 25 por 100 en efectivo ó su equivalente en papel de la deuda del Estado.

5º Para elevar la suma que anualmente se destina á la amortización de las deudas llamadas amortizables ó deuda pasiva.

6º Para emitir en pública licitación en pliegos cerrados ó suscripción voluntaria en subasta, títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 en la cantidad que baste para producir 120 millones de escudos efectivos.

Los títulos que en su virtud se creen se podrán enagenar ó dar en garantía, según las circunstancias lo aconsejen.

7º Para aumentar en caso conveniente las fuerzas del ejército y armada.

Art. 2º Esta amortización durará por el tiempo que medie entre la presente y próxima Legislatura, en la cual dará el Gobierno cuenta á las Cortes del uso que hiciese de la misma autorización.

Madrid, 6 de Mayo de 1866.

LEOPOLDO O'DONNELL.”

La comisión nombrada por las Cortes para informar sobre este proyecto, es muy favorable á éste; y se puede considerar la dictadura como establecida en España.

Un telegrama fechado Barcelona 14 de Mayo, habla de una crisis monetaria en aquella ciudad y muchas quiebras.

Al salir el vapor se hablaba de una conferencia de las grandes potencias que había tenido lugar en la víspera en Paris, pero esto parece ser una equivocación. El *Moniteur du Soir* del 16 dice que hay mas esperanza de paz, que Francia junto con Inglaterra y Prusia hacen todo lo posible para someter todas las cuestiones pendientes á un congreso europeo.

Pero seguían las preparaciones belicasas y se dice que el príncipe Napoleon ha manifestado al Emperador, que Italia debe en todo caso comenzar la guerra contra el Austria, pues su situación actual es insufrible.

gadas 39/40 yds. pieza, comunes 9s 9d, medianas 12s 9d, buenas 17s 6d.

MADAPOLAN blanco de 24 pulgadas 24 yds. pieza, comunes 4s 6d, medianas 5s 3d, buenas 6s 9d: Id. de 26 pulgadas 24 yds. pieza, comunes 4s 3d, medianas 5s 3d, buenas 6s 9d: Id. de 29 pulgadas 24 yds. pieza, comunes 5s 3d, medianas 6s 3d, buenas 8s 3d.

MANTA DRIL cruda de 25 pulgadas y el, comunes 0s 4d, medianas 0s 5d, buenas 0s 6d: Id. de 28 pulgadas yd., comunes 0s 4½d, medianas 0s 5½d, buenas 0s 7d: Id. blanqueada de 25 pulgadas yd., comunes 0s 4½d, medianas 0s 5½d buena 0s 6½d.

DOMESTICA de 22/24 pulgadas yd., comunes 0.2½s á 0.2¼d, medianas 0.2½s á 0.3¼d, buenas 0.3½s á 0.4¼d: Id. de 28/32 pulgadas yd., comunes 0.3½s á 0.3¼d, medianas 0.4½s á 0.4¼d, buenas 0.5½s á 0.6¼d: Id. de 36 pulgadas yd., comunes 0s 4½d, medianas 0s 5½d, buenas 0s 6½d.

MANTA AZUL de 25 pulgadas yd., comunes 0s 3d, medianas 0s 3½d, buenas 0s 4½d: Id. azul listada de 25 pulgadas yd., comunes 0s 3d, medianas 0s 3½d, buenas 0s 4½d.

TELA PARA SABANAS de 60 pulgadas yd., comunes 0s 10½d, mediana 0s 12¼d, buenas 0s 14½d: Id. id. de 70 pulgadas yd., comunes 0s 11½d, medianas 0s 14½d, buenas 0s 17d.

ESTRIVILLAS blancas de 36 pulgadas 40 yds. pieza, comunes 8s 9d, medianas 12s 9d, buenas 17s 6d.

ZARAZAS de 7/8 y 28 yds. pieza, fondos claros, colores firmes, dibujos chicos, comunes 7s 3d, medianas 8s 0d, buenas 9s 9d: Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fantasías claras grandes y pequeños dibujos, comunes 7s 6d, medianas 8s 3d, buenas 10s 0d: Id. de 7/8 y 28 yds. pieza fantasías oscuras grandes y pequeños dibujos, comunes 7s 9d, medianas 8s 6d, buenas 10s 3d: Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fondo morado, color intermedio, comunes 7s 9d, medianas 8s 6d, buenas 10s 3d: Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fondo morado bueno y claro, comunes 8s 9d, medianas 9s 6d, buenas 11s 3d: Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fondo rosado, comunes 9s 3d, medianas 10s 0d, buenas 11s 9d: Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, para camisa, comunes 7s 3d, medianas 8s 0d, buenas 9s 9d: Id. de 9/8 y 23 yds. pieza, fantasías claras grandes y pequeños dibujos, comunes 9s 9d, medianas 10s 9d, buenas 12s 9d: Id. de 9/8 y 23 yds. pieza, fantasías oscuras, grandes y pequeños dibujos, comunes 10s 0d, medianas 11s 0d, buenas 13s 0d.

PAÑUELOS 16+15 imitación seda,

mos todas ventas del de Guatemala, se ha vendido una partida de 130 sacos Costa-Rica á los precios cotizados.

CAREY Centro-América 13s 6d á 14s 0d lb: Uñas 13s 0d á 14s 6d lb: Ombrigos 8s 6d á 10s 6d lb.—Se han vendido 2 cajas de esta clase á estos precios, nada se ha hecho en Uñas ni Ombrigos que siguen lo mismo.

CAUCHO bueno á plancha delgada y fina 2s 0d á 2s 2d lb: pedazos prensados 1s 10¼d á 1s 11d lb: gruesa regular 1s 9¼d á 1s 10¼d libra: Cartagena 1s 9d á 1s 9¾d lb: pedazos prensados 1s 10d lb: gruesa regular 1s 7¼d á 1s 8¼d lb.—Poco después de la salida de nuestra última se vendieron sobre 90 fardos á las cotizaciones marcadas en las 4 primeras líneas siendo una alza de 3d en libra; últimamente se han realizado sobre 20 fardos y 1 tonelada á los dos últimos precios que son 2d menos que los precedentes.

CAOBA de Honduras 6½/2d por pié superficial.—Buena demanda y muy firme.

CUEROS de RES de Guatemala, 1ª clase peso de 18 á 22 libras 0s 6¼d á 0s 6¾d lb: 2ª clase pero de 18 á 22 libras 0s 5¼d á 0s 6d.—Carecemos de esta clase de cueros, por consecuencia los precios que cotizamos, aunque son los del día, son nominales.

CUEROS de VENADO peso de 2 á 4 libras 1s 6d á 1s 8d lb.—Pequeño abasto, precios nominales.

DIVIDIVI Maracaiboy Savanilla £12.10/ á £14 tonelada.—Algo mas bajo, mercado tranquilo é importaciones recientes.

FUSTETE Maracaibo y Savanilla £4.15 á £5 tonelada.—Ha bajado, para vender es preciso aceptar £4.15/—últimamente hemos tenido varios arribos de Maracaibo.

ORCHILLA del Ecuador, buena £32 á £40 tonelada: inferior £15 á £16 tonelada.—La buena tiene una demanda regular á estos precios, para la inferior no hay compradores.

MADREPERLA de Panamá £25 á £28.—Hemos vendido sobre 80 toneladas á estos precios.

PALO de Nicaragua chico £5.10/ á £5.15/ toneladas: sólido £16 á £17 tonelada.—Sigue lo mismo. Mercado se mantiene á precios altos, aunque sin transacciones.

TABACO de los Estados Unidos de Colombia.—No hay venta alguna que anunciar. El Esmeralda de buena calidad se vendería á buenos precios.

TAGUA buena, pequeña, redonda £25.5/ tonelada: otras clases £19.0/ £21.15/ tonelada.—Se han vendido 20 sacos de esta 1ª clase y 160 toneladas de la 2ª á los precios que co-

Revista mercantil de F. Horne y Cª

Londres, 16 de Mayo, 1866.

La continua amenaza de una guerra europea ha desalentado á todo el mundo, y el terrible pánico que acabamos de tener ha parado casi por completo las operaciones mercantiles.

Las quiebras del banco de *Barned y Cª* de Liverpool, del *Join Stock Company*, de *Pinto, Perez, Ashley y Cª* de Londres, la fuga del socio español de esta última casa después de haber hecho fraudes y robos de consideración, la alza en el tipo de descuentos, la baja enorme en el valor de algodón, el malestar político, todo contribuyó á producir una desconfianza general: pero la crisis no llegó á su colmo hasta el 11 del actual cuando tuvimos la suspensión de pagos de *Owerend Gurney y Cª* una de las mas antiguas y las mas importantes de las casas bancas de descuento de esta plaza. El 12 quebró el *English Joint Stock Bank*, y la casa de *Peto y Beus* (los mayores contratistas del mundo). Resultó un pánico terrible; el Banco de Inglaterra elevó el tipo de descuentos al 10 p/0, y solo descontaba el papel mercantil mas precioso sin querer adelantar sobre los mismos valores del Estado; mucha gente muy alarmada acudió á los bancos á retirar sus capitales; por fortuna los bancos resistieron muy bien durante todo el día del 11 á pesar de los millones que el público retiró de sus cajas; el gobierno vino también á la ayuda autorizando al Banco de Inglaterra á poner en circulación otras £10,000,000 en billetes, de cuyo privilegio el Banco no tuvo necesidad de aprovecharse, pues el público, convencido de la seguridad de los antiguos Bancos, fué de nuevo depositando su dinero en ellos el día 12; y el pánico cesó por completo. Todavía se temen algunas desgracias, el descuento está siempre al 10 p/0; pero la confianza va aumentando muy perceptiblemente.

Esta crisis no es tan general como lo fueron las de 1848 y 1857; pero está bastante limitada á las grandes compañías de crédito, y á los bancos que durante los últimos años se han erigido en compañías públicas y anónimas. Estas sociedades tuvieron mucho favor en un principio, pero después la confianza del público fué retirándose de ellas hasta llegar la depreciación de sus acciones á mu-

chos millones de libras esterlinas y á producir la crisis monetaria que estamos atravesando.

Esperamos que desengañados por lo pasado, empezaremos pronto á entrar en una nueva época de sosiego y prosperidad. Es natural que por algún tiempo los negocios queden muy encalmados y poco provechosos.

*Algodon.*—El 7 del corriente escribimos lo que sigue á nuestros amigos de España:

“Durante el pasado mes hemos visto realizar los temores que hace tiempo nos ha inspirado el estado del mercado de algodón.

Hace un mes el valor del algodón middling upland era de 18½d por libra, y tomando en consideración las grandes existencias en Europa y en camino, todos anticipan cuanto mas, una baja de 1½d á 2d por libra, pero pocas personas esperaban ver la desconfianza general, y la enorme baja en el valor del algodón que después hemos tenido. Las existencias de algodón siempre creciendo, y el malestar político de Europa fueron motivos de inseguridad para los dueños de algodón, pero en contra esta misma gente anticipaba que de América y de las Indias se recibirían noticias de embarques de poca consideración para Europa; lo contrario ha sucedido: las noticias son de tal naturaleza que ahora el cálculo general es que de América las llegadas á nuestros puertos desde el término de la guerra de los Estados Unidos hasta el 1º de Setiembre próximo, no bajarán de 2,500,000 fardos de algodón, y que de las Indias Orientales las llegadas serán también mucho mas importantes que antes se calculaba.

La depreciación que durante un mes ha sentido el algodón en Liverpool y á flote para la Gran Bretaña sube á cerca de ocho millones de libras esterlinas (\$40,000,000). Esta depreciación tan enorme ha lastimado á muchas casas [arruinando algunas], y ha completado el trastorno en los negocios de algodón. Hoy día todo es confusión y pánico.

Hemos dado cuenta exacta de lo que ha sucedido, y diremos ahora algunas palabras cuanto al porvenir de nuestro mercado de algodón segun que los datos á la mano nos permiten apreciarlo. Continuando la presente crisis política, monetaria y comercial, creemos que las existencias de algodón irán creciendo hasta llegar á un millón de fardos; que el consumo y exportación que durante los últimos 4 meses ha sido á razon de 55,000 fardos por semana [término medio] no aumentará

baja y que una pronta mejora en el algodón en rama causaría una subida importante en los precios de géneros de algodón; sin embargo fabricantes y compradores prefieren de estar á la expectativa de lo que pueda suceder durante estos días y de esperar una situación monetaria mas sólida antes de comprometerse mucho.

*Seda en rama.*—Incierta su marcha mientras no tengamos noticias positivas acerca de la guerra europea y de la cosecha en Francia é Italia. Se sabe que la cosecha de España no es satisfactoria.

*Lanas.*—Han bajado 2d por libra.

*Fustete.*—Ha bajado 00/ á 20/ por tonelada el último mes y hay muy poca demanda.

*Hilazas de lino y estopas.*—Las clases bajas han declinado bastante pero en las buenas ha habido poca alteración debido á la mucha escasez de lino en rama.

*Hilazas de Jute.*—Cotizamos el nº 7 á 2/ por spinde.

*Azúcar.*—El malestar monetario de esta plaza ha paralizado las ventas. Las existencias en estos almacenes que hace quince días no eran excesivas van ahora en aumento. Las cotizaciones han declinado poco hasta ahora, los dueños del azúcar prefieren de no vender que de ceder á las pretensiones de los pocos compradores que hay en la actualidad.

*Café.*—Debido á la crisis y á la poca demanda para el extranjero, los precios han bajado y tienen apariencia de declinar todavía mas. Ventas de *Costa-Rica* han sido hechas últimamente en ésta y Liverpool desde 81/- á 83/6 las 112 libras.

*Añil de las Indias Orientales.*—Empezóse la subasta el 8 del corriente notándose la mayor desanimación de parte de los compradores, y siguió la venta empeorándose cada vez mas hasta el tercer día cuando ya no había comprador ninguno. De 10,608 cajas que se anunciaron en venta solo se realizaron 1,200 con baja de 3d á 8d libra.

*Añil de Centro-América.*—Se anunció un remate de 2,000 zurrones que no tuvo lugar por el mal resultado de las ventas de *añil de las Indias*; se veía claramente que no sería posible de vender ni con baja en los precios de 8d libra. La subasta queda aplazada para Julio próximo. Las cotizaciones de hoy son puramente nominales.

*Grana ó Cochinilla.*—Durante el último mes ha bajado 1d á 2d libra.

*Lac Dye.*—Sin existencias de *Bellir-*

emplear la influencia de hermana para con unos y la de muger para con otro, á fin de restablecer entre todos la tranquilidad y la buena armonía. Si la disidencia del momento llega á tomar el carácter de enemistad declarada, permanezca cuando menos neutral, y atenta siempre á descubrir el momento en que cediendo el enojo por cualquiera de las dos partes, pueda al fin conseguir que se desvanezca completamente aquella mala inteligencia. Cuando existe enemistad entre los individuos de la familia de su marido y la suya, entonces debe callar respetuosamente y pedir á Dios por que cuanto antes desaparezca. La muger no tiene mas que una arma contra su marido, que es la dulzura; pero esta arma es irresistible.

77.—Los primos y las primas se hallan generalmente en perfecta armonía, siempre que los padres y las madres tengan la prudencia suficiente para no envolverlos en las disidencias que con tanta frecuencia ocurren, hasta en aquellas familias mas íntima y estrechamente unidas. Desgraciadamente, á medida que crecen los niños en edad, concluyen aquellas intimidades, aquellas tiernas amistades de sus primeros años, ya por una causa, ya por otra; pero generalmente por la inconstancia que caracteriza á la juventud. ¡Oh! si los niños supiesen cuan pesada llega á hacerse la vida, cuando se ha recorrido una gran parte de su camino; si supiesen cuantos compañeros se necesita tener al tiempo de la partida para conservar uno siquiera al fin de la jornada; si supieran cuan difícil es hacerse con nuevos compañeros una vez empezado el camino, no omitirían cuidado alguno para conservar siempre el cariño de aquellos que nos proporciona la familia. El título de pariente sería sagrado para ellos, y antes de buscar un amigo fuera de la familia, querrian tener á todos sus parientes por amigos: así, toda la vida sería un comercio mútuo de intereses, en que los mas ricos y venturosos auxiliarían á los mas pobres y desgraciados, hasta el extremo que permiten la razon y el honor.

78.—Y por ventura á esos infelices huérfanos que no han conocido padre ni madre no se les deben otras atenciones ni otras obligaciones que las prescritas en las leyes civiles, ni otra cosa mas allá de la parte que les reserva en sus ofrendas la caridad pública? Hay algunos de entre ellos, que al perder á su madre, han per-

tanto cuidado de parte de los padres como la eleccion de los amigos y camaradas de sus hijos, ni de parte de un hombre hecho, como la eleccion de la sociedad en que debe alternar. Podria decirse de antemano cual sería la vida de un hombre llegado á viejo, con solo estudiar sus relaciones en la juventud.

81.—Ya hemos dicho que el segundo peligro se encuentra en la negligencia del hombre, para observarse lo bastante á sí mismo, y corregir todos aquellos defectos, cuyas causas hemos indicado anteriormente; defectos de carácter, de educacion y otros varios entre los cuales señalaremos como muy marcado, ese tono decisivo, dogmático y absoluto, que tan poco cuidan de enmendar algunas personas, á quienes es habitual esta detestable cualidad.

82.—Las relaciones no se establecen sino por medio del comercio mútuo de ideas. El mayor número de las ideas representa casi siempre cosas personales. Por lo general no depende de uno mismo, el tener tales ó cuales ideas, en lugar de tales ó cuales otras; y por esta misma razon es imposible que no estemos siempre mas ó menos dispuestos en favor de los demas, á proporcion del número de ideas que nos son comunes con ellos, y su mayor ó menor delicadeza en discutir acerca de las opiniones en que no se hallan de acuerdo con nosotros.

83.—Concíbese fácilmente que no tratamos de esponer en este lugar la multitud de deberes que imponen al jóven y al hombre hecho, á la jóven y á la madre de familia, las relaciones que tienen dentro de ésta ó en el resto de la sociedad á que se halla unida. Por otra parte, todos ellos se reasumen en esta divina sentencia: “Haz á los otros como quieras que te hagan á tí mismo.”

(Continuará.)

### Los consulados.

(De la Gaceta de Guatemala.)

POR J. TALLIEN DE CABARRUS.

(Traducido para la Gaceta.)

(Continúa.)

La jurisdicción de los Cónsules españoles está restringida en el extranjero por los límites trazados á los Cónsules de las diversas potencias en España. Sin embargo, como dice Ribeiro, si en la jurisdicción del Consulado se permitiera á los Cónsules de las demas naciones proceder judicialmente, el Cónsul de España

lleva por el despacho de la sentencia.

El enunciado autor añade que el edicto político de Maria Teresa, que aun está en vigor á despecho de su antigüedad, encarga á los Cónsules ó Vice-Cónsules que instruyan los procesos de los reos de homicidio ó de otros delitos cometidos en el mar y denunciados por el capitán. El proceso sumario y las deposiciones de los testigos hechas bajo juramento y las confrontaciones respectivas deben transmitirse con el reo por medio de un buque austriaco á los magistrados designados al efecto. En una palabra, en materia civil el Cónsul tiene la jurisdicción arbitral respecto á todos los súbditos austriacos, y la jurisdicción contenciosa en las diferencias que surjan entre marinos.

El Austria, en su nacion, no ha reconocido á los Cónsules de las potencias extranjeras carácter político, en cuya virtud están sujetos á los tribunales del país, aun en materia civil. Ese estado de cosas tan deplorable demanda una reforma, cuya iniciativa deberia tomar la Francia, segun lo ha hecho muy frecuentemente. Durante mi permanencia en Austria, tuve ocasion de juzgar de las dificultades que nacen de esa situacion, aun para las autoridades territoriales, y del resultado favorable que traerian negociaciones bien dirigidas respecto á esta grave cuestion.

SUECIA Y NORUEGA.

La jurisdicción de los Cónsules de Suecia y Noruega tiene mucha analogía con la de los Cónsules de Francia, particularmente en la parte referente á los marinos. En este último caso los Cónsules deben esforzarse en conciliar los desacuerdos de poca importancia, ó enviar á las partes ante el tribunal competente en Suecia, si el buque es sueco; si es noruego, dará un fallo ejecutorio provisionalmente, salvo apelacion ante los tribunales de Noruega.

Si el caso lo exige el Cónsul puede retirar de á bordo á tal ó cual individuo á quien juzgue á propósito.

En caso de crimen, el acusado será llevado á la prision á solicitud del Cónsul y enviado por él, cuando zarpe el buque para que sea juzgado por los tribunales de Suecia ó Noruega. Será confiado al capitán del buque, al cual se entregará una copia del proceso verbal que deberá darse, junto con el acusado, á las autoridades competentes.

PAISES-BAJOS.

Los Cónsules tienen una jurisdicción arbitral en los individuos de su na-

irán creciendo hasta llegar á un millón de fardos; que el consumo y exportación que durante los últimos 4 meses ha sido á razon de 55,000 fardos por semana [término medio] no aumentarán mucho, pero que al contrario podrá disminuir algo si tuviese lugar una guerra europea, y que los precios continuarán declinando, por algun tiempo hasta ponerse el middling upland á menos de 12d libra. Por lo tanto debemos recomendar á nuestros amigos el mayor cuidado en sus operaciones, y que estén bien á la mira, porque llegará un tiempo de reaccion, y el algodón tarde ó temprano volverá á subir tan de prisa como ha bajado, aunque se puede esperar que una alza posterior no será tan grande como ha sido la baja.

Hasta el 12 del corriente el estado del mercado de algodón fué mejorándose, pero el 12 hubo una mejora, y se vendieron 20,000 fardos con la alza de 1d sobre los precios mas bajos de la semana. Desde el 12 el mercado ha continuado firme, sin variacion en los precios.

*Estado del mercado de Liverpool al fin de la última semana (10 de Mayo.)*  
Ventas durante la semana.

Para el consumo. . . 38,300 fardos.

„ la exportacion. . 4,010 „

„ especuladores. . 3,520 „

Importacion durante la semana 150,951 fardos.

Existencias 10 de Mayo, 1866, 869,930 fardos.

Existencias 10 de Mayo, 1865, 541,770 fardos.

Y comparando lo que va en este año con la correspondiente época de 1865, hallamos que ha habido lo siguiente:

Aumentó este año en la importacion, 771,610 fardos.

Aumentó este año en el consumo, 219,230 fardos.

Aumentó este año en la existencia, 10 de Mayo, 328,160 fardos.

Baja en la especulacion, 9,840 fardos.

*Tegidos de algodón.*—Las últimas desgracias financieras y comerciales influyeron considerablemente en el mercado de Manchester y paralizaron completamente los negocios.

Ayer hubo una pequeña mejora: los compradores para la China ofrecieron precios 5 o/o á 10 o/o mas bajos que los corrientes, pero sin conseguir esta baja de los fabricantes.

La opinion general parece ser que las cotizaciones de tegidos casi han tocado al punto mas ínfimo, y que no habrá mas

las prescritas en las leyes civiles, ni otra cosa mas allá de la parte que les reserva en sus ofrendas la caridad pública? Hay algunos de entre ellos, que al perder á su madre, han perdido con ella el único lazo que les unia á la tierra. Inocentes desde el instante de su nacimiento, por mas que éste sea obra de una debilidad ó de un crimen, son como todos los demas, criaturas hechas á imagen y semejanza de Dios, y destinados quizá por el Creador Supremo á ofrecer en la tierra modelos de perfecta virtud, y á hacer que resplandezca en todo su brillo, el poder de la inteligencia humana. A ellos es á quienes debemos, sobre todo, el interes mas tierno y mas solícito; á estos desgraciados que parece haber venido al mundo de la nada, cuya sonrisa es una muestra de reconocimiento á la piedad, y nunca una respuesta á las caricias de una madre, mientras que los demas tienen un vínculo que los enlaza con una familia y los hace miembros conocidos de la sociedad, pudiendo invocar sus antecedentes con doble orgullo. Si la Divina Providencia nos depara aquellos infelices junto al camino que atravesamos, no tardemos en socorrerlos hasta donde alcancen nuestras fuerzas; respetémoslos sobre todo, y guardémoslos bien de humillar á los pobres, desheredados de las alegrías, de los goces y del amparo que ofrece el seno de la familia: por el contrario, hagámoslos participantes de la nuestra, y Dios derramará sus bendiciones sobre nosotros.

*Grana ó Cochinilla.*—Durante el último mes ha bajado 1d á 2d libra.  
*Lac Dye.*—Sin existencias de *Bellir-zopore*;—la cotizacion de 1/9½ libra es nominal.  
*Canela de Ceilan.*—En la subasta de 30 de Abril solo se ofrecieron 1863 churlas, 61 fardos y 42 cajas á la venta, todas de calidad buena, pero á precios 1d á 2d mas caros en las primeras y segundas, y 1d mas caro en las terceras que en la subasta anterior.  
*Metalles flojos.*—Esperamos una baja de 1/- á 2/- en las *Hojas de lata* C. A. I. C.—El *Estano* en barritas ha bajado á £.86 por tonelada.—*Hierro* en flejes, barras, y chapas bastante firme.—*C bre* abatido.  
Londres, 16 de Mayo, 1866.  
F. Horne y Cia.

## VARIETADES.

### Opúsculo.

#### FILOSOFÍA PRACTICA MORAL.

(Continúa.)

#### DEBERES SOCIALES.

76.—Aun puede arreglarse todo fácilmente de hermano á hermano, si cada uno de ellos tiene bastante buena disposicion de espíritu para acceder á ello; pero de hermano á hermano se necesita en ciertas ocasiones algo mas que esa buena disposicion de espíritu. La hermana, una vez casada, pasa á otra familia ó introduce en la suya propia hábitos, opiniones é intereses que no siempre están en perfecta armonia con los que anteriormente existían en ella. El deber de los hermanos de la joven es, en estas circunstancias, el de dar el primer paso hácia el marido de su hermana, así como los hermanos del marido deben dar el primer paso respecto de ésta. Los dos esposos están, por decirlo así, en observacion, no respecto de sí mismos, pero sí respecto de sus nuevos hermanos; y como se presentan de cada parte muchos contra uno, deben ellos ofrecer por sí mismos lo que solo pudiera exigir un amor propio mal entendido. El papel que representa la hermana en la familia no viene á ser mas que una continuacion del que representaba su madre. Si acaece entre los hermanos ó entre los cuñados una contienda, la hermana es la que debe

las prescritas en las leyes civiles, ni otra cosa mas allá de la parte que les reserva en sus ofrendas la caridad pública? Hay algunos de entre ellos, que al perder á su madre, han perdido con ella el único lazo que les unia á la tierra. Inocentes desde el instante de su nacimiento, por mas que éste sea obra de una debilidad ó de un crimen, son como todos los demas, criaturas hechas á imagen y semejanza de Dios, y destinados quizá por el Creador Supremo á ofrecer en la tierra modelos de perfecta virtud, y á hacer que resplandezca en todo su brillo, el poder de la inteligencia humana. A ellos es á quienes debemos, sobre todo, el interes mas tierno y mas solícito; á estos desgraciados que parece haber venido al mundo de la nada, cuya sonrisa es una muestra de reconocimiento á la piedad, y nunca una respuesta á las caricias de una madre, mientras que los demas tienen un vínculo que los enlaza con una familia y los hace miembros conocidos de la sociedad, pudiendo invocar sus antecedentes con doble orgullo. Si la Divina Providencia nos depara aquellos infelices junto al camino que atravesamos, no tardemos en socorrerlos hasta donde alcancen nuestras fuerzas; respetémoslos sobre todo, y guardémoslos bien de humillar á los pobres, desheredados de las alegrías, de los goces y del amparo que ofrece el seno de la familia: por el contrario, hagámoslos participantes de la nuestra, y Dios derramará sus bendiciones sobre nosotros.

79.—Salgamos por un instante del seno de la familia, y sigamos las huellas del niño una vez llegado á la juventud, y tomando parte en los negocios de la vida pública. Entre los varios peligros que le esperan en ella, atacaremos dos como los mas inevitables y próximos, á saber: la eleccion de personas con las cuales ha de formar sus íntimas relaciones, y la falta de cuidado en observarse á sí mismo para mejorar y perfeccionar sus inclinaciones y costumbres.

80.—Cuando jóvenes tomamos de ordinario una parte del carácter y de las inclinaciones de nuestros camaradas; mas tarde nos modelamos, sin observarlo nosotros mismos, con arreglo á las maneras de las personas que nos rodean; y por último, buscamos á aquellas personas con quienes tenemos mas cabal conformidad de ideas y de carácter. Nada exige

des competentes.

## PAISES—BAJOS.

Los Cónsules tienen una jurisdiccion arbitral en los individuos de su nacion establecidos en el extranjero; pueden tomar decisiones que, en caso necesario, hacen apoyar por las autoridades del pais en las diferencias que se suscitan entre los marinos.

Si los Cónsules extranjeros en los Países-Bajos hacen el comercio, no gozan de inmunidad alguna. Mas si no son negociantes, se les conceden casi todas las prerogativas citadas anteriormente en este opúsculo y acordadas por la Francia.

## HANNOVER.

En esa nacion tienen los Cónsules la jurisdiccion arbitral si esta es requerida por los súbitos de la competencia consular, y, respecto á los marinos, pronuncian sentencias que se someten á juicio definitivo de los tribunales de Hannover á solicitud de una de las partes.

## OLDEMBURGO.

El Cónsul, siendo escogido para árbitro, pronuncia una sentencia que no puede ser atacada sino ante los tribunales de su nacion.

## NECKLEMBURGO Y SWERIN.

Ninguna especie de jurisdiccion se concede á los Cónsules.

## DOS SICILIAS.

Acerea de ese pais nos remitimos en el particular á lo espuesto sobre Oldemburgo.

## BRASIL.

Los Cónsules del Brasil son electos todavia para árbitros, y las partes se hallan en libertad de estipular que su fallo no pueda ser sometido á la apelacion.

En el caso de crimen á bordo, puede reclamar de las autoridades del pais la prision del reo y despacharlo para que sea entregado á los tribunales del Brasil, remitiendo ademas la copia correspondiente del proceso verbal.

## URUGUAY.

Acerea de la jurisdiccion de los Cónsules, Ribeiro dá los detalles siguientes: "Si algunos individuos han cometido, á bordo de un buque, faltas ligeras, el Cónsul podrá determinar las penas correccionales, siempre que la prision no exceda de treinta dias.

Si el delito es grave, el Cónsul formará un proceso verbal, que remitirá al Ministerio de relaciones exteriores.

En cuanto á las cuestiones civiles

## RUSIA.

1723.—Pedro el Grande dió al Cónsul de Cádiz ordenanzas que en su primer artículo autorizaban á ese funcionario á juzgar las diferencias entre Rusos, esceptuando las materias criminales.

1766 y 1787.—Los tratados de estas dos épocas, uno de los cuales fué celebrado con la Gran Bretaña, y el otro con Portugal, declaran que la Rusia no atribuye ni concede jurisdiccion alguna á los Cónsules de las demas naciones.

1820.—El reglamento publicado por la Rusia en esta época, declara que en las controversias entre los capitanes de los navios de comercio y la tripulacion ó el armador, los Cónsules seguirán la ordenanza de Francia de 1681.

En cuanto á las prerogativas, reducense estas á la exencion del servicio é impuesto personal.

## PRUSIA.

Segun Martens, la Prusia por las leyes de 1820 decidió que sus súbditos no serian juzgados por los tribunales extranjeros.

Los súbditos prusianos, si quieren, pueden someterse á la jurisdiccion arbitral de sus Cónsules. Siendo la cuestion de importancia, el Cónsul forma proceso verbal y lo dirige á su gobierno con la sentencia pronunciada por él y ejecutoria provisoriamente hasta la apelacion ante los tribunales prusianos.

Los Cónsules en Prusia estan exentos de los alojamientos militares, de las contribuciones directas y de todo servicio personal. Están, no obstante, sujetos á la jurisdiccion civil del pais y aun á la prision provisoria, y solamente en caso de crimen lo están para ser entregados en seguida á su gobierno.

## AUSTRIA.

1783.—Segun José Ribeiro, la tarifa de esa época declara que todas las diferencias y los procesos de cualquier naturaleza que sean, cuyo conocimiento incumba al Cónsul ó Vice-Cónsul, deben tratarse de la manera mas sumaria, debiendo ser conciliados ó juzgados; por lo cual no podrá exigirse mas tasa que la de la canci-

entre los nacionales, el Cónsul procurará auxiliarlas; si no lo logra, decidirá las cuestiones que siguen:

1º—Entre los individuos de la tripulación y su capitán, entre este último y los pasajeros por flete, alimentación, salarios, ú otros usos semejantes.

2º—Por las sumas que hayan de pagar el capitán á los marineros, en caso de enfermedad ó de desarme.

3º—En las causas de comercio, sometidas voluntariamente por las partes á su decisión.

Las sentencias de los Cónsules son ejecutorias bajo fianza, y las partes pueden interponer la apelación ante los tribunales de la República.

Estos juicios, lo mismo que todos los demás actos, deben verificarse en presencia de dos testigos.

Veremos por órden de fechas todos los tratados relativos á la jurisdicción de los Cónsules.

(Se continuará.)

348

**Pectoral de Anacahuita de Kemp.**—Regocijense los que por espacio de años enteros han vivido agomizando con los padecimientos del Asma y de la Bronquitis. Este agradable é inofensivo remedio vegetal ataja con invariable seguridad esas enfermedades en sus peores formas. El árbol de que se extrae ha sido verdaderamente el árbol de la vida para miles de personas que perecían de las enfermedades de los pulmones y de la garganta. Limpia de mucosidad los tubos bronquiales, fortifica la membrana de la tráquea y el delicado tejido de los pulmones y comunica un vigor verdaderamente maravilloso á todo el aparato respiratorio. El aceite de Higado de Bacalao, puro y medicinal de **Lanzarote y Kemp**, debe usarse con el Pectoral; los dos combinados, efectuarán una cura mas pronta y eficaz que cualquiera de los dos usado solo.

**PROVIMENTO PLACENTINO.**

**Puerto de Acajutla.**

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en el vapor norte-americano *Guatemala* y barea italiana *Carlota* el 6 del corriente con expresion del número de bultos, contenido, destinos, aforos y

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'libras, á 75 centavos libra', '19 bultos puros, con 22 mil puros, á 5 pesos millar', etc.

2,469 bultos. Suma \$19,912. 90

Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Junio 8 de 1866.

Lorenzo López.

**AVISOS.**

**Animales depositados.**

De órden del juez de paz de Soyapango, un caballo tordillo salpicado, pequeño.

**Animales subastados.**

El día diez y ocho del corriente mes de Junio, por el juzgado de paz de Sacacoyo, una mula parda nueva, pequeña.

Por el juez de paz de Zacatecoluca, una ternera bermeja, un caballo tordillo y otro reiinto.

Por el juez de paz de San Miguel Tepesontes, una ternera frontina; y por el de Santa Cruz Anaquito, una ternera bermeja descolorida.

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.**

Se avisa al público que en virtud de lo dispuesto por el acuerdo de 31 de Mayo próximo pasado, el 1º de Julio entrante comenzarán á regir las siguientes disposiciones:

1º—Entretanto se espide una nueva ordenanza general de correos, regirá la siguiente tarifa de portes:

Table for 'Correspondencia que circule' with columns for 'De un punto á otro', 'Entre la República', etc., and rows for 'Cartas de menos de 1 onza', 'De 1 onza y menos de 2 onzas', etc.

2º Los periódicos que circulen de un punto á otro, dentro del territorio de la República, ya sean nacionales ó extranjeros, no pagarán porte alguno; ni lo pagarán los que de la misma República se dirijan al exterior. 3º Tampoco pagarán porte los periódicos procedentes de los demas Estados de Centro-América con tal

Mayo, una vaca joseca parida de un torito, que se le quitó á un ladron.

Así mismo un bucy grande moro frontino cola blanca, con fecha del 1º del corriente Junio, aparecido en aquellos ejidos.

Por el juzgado de paz de la Villa de San Carlos, un macho tordillo moro, de regular tamaño y herrado con cinco fierros distintos, que se encontró en aquella jurisdicción.

Juzgado 1º de paz de Chinameca, Mayo 28 de 1866.

Señor Redactor de "El Constitucional", periódico oficial del Supremo Gobierno.

En el juzgado de mi cargo se encuentran unas alhajas aparecidas, las cuales son: un PELLON, una MANGA de lana y una BASTOLA. Suplico á U. se sirva insertar el presente aviso en "El Constitucional" del Supremo Gobierno para los efectos que expresa la ley de la materia.

Soy de U. afectísimo seguro servidor.

José María Ramos.

Habiéndoseme admitido por el Supremo Gobierno, la renuncia que hice del empleo de Juez de 1ª instancia de los Departamentos, de San Salvador y la Libertad, ofrezco al público mis servicios como Abogado y Escribano de la República. Mi residencia será siempre en esta Capital.

San Salvador, Junio 9 de 1866.

2v. José de Jesús Villafañe.

He trasladado hoy mis estudios de Abogado y Escribano á la casa del Señor Don Manuel María, contigua á la del Supremo Gobierno, al Sur.

San Salvador, Junio 11 de 1866.

2v. Pedro Falla.

**AVISO OFICIAL.**

Desde el 1º del mes entrante, se comenzarán á pagar por la Tesorería peculiar de crédito público, los intereses del segundo semestre. Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de Billetes, para

ciones respectivas á sus agentes en Europa.

W. Nelson, Agente comercial. Panamá, Mayo 8 de 1866. 4v.

**A los agricultores de TABACO.**

En la tienda de esquina de la casa del Sr. Don Ignacio Perez se acaba de recibir semilla de las famosas Begas de la vuelta de abajo de la Habana. San Salvador.

4v. Joaquin Castellanos.

**COMPANIA DE VAPORES DE LAS**

**MALAS DEL PACIFICO**

**TARIFA DE FLETES DESDE CIENTO AMERICA HASTA NUEVA YORK,**

Por los Vapores de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, el Ferrocarril y los de la Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.

Table with 4 columns: Item, Directo Costa, Directo de Sal. y Guatemala, Directo de Pen. Tabernas. Lists items like 'BOLSANO Y CIGARROS', 'CABE, por libra', 'COBRE en barras', etc.

**CONDICIONES:**

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en New York en ORO AMERICANO.

La Compañía no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así se haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Table with 4 columns: Item, Price 1, Price 2, Price 3. Lists items like 'cultura, por pie', 'Hierro en barras', 'Acero en barras', etc.

**CONDICIONES:**

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en Nueva York anticipadamente en Oro Americano.

La Compañía no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Tampoco responderá la Compañía por la rotura ó el menecabo del contenido de Damazanas, Tarros ó Botellas.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad en cajas sólidas con bandas de Madera y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacifico no se admitirá Kerosina, Glonoina, ni Aceite de Carbon.

Todo riesgo de incendio en los muelles de Nueva York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pie cúbico, el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

**Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.**

Por WELLS, FARGO & Co.

Unicos Agentes de Carga.

Oficina general, 84 Broadwad, New York.

Abril de 1866. 4v.

por norte-americano "Guatemala" para Liverpool.

23 bultos algodón con 6 mil 482 libras, á 30 centavos libra.....	1,944. 60
3 botes bálsamo con 284 libras, á 75 centavos libras. A Nueva York.	213.
150 cueros de res, á 1\$ 30 centavos cada uno.....	225.
2 bultos cueros de venado con 220 libras, á 20 centavos libra.....	44.
A San Nazario.	
81 bultos café con 12,050 libras, á 10 centavos libra..	1,205.
A Panamá.	
1 petate de sala en.....	6.
25 bultos azúcar con 1,814 libras, á 5 centavos libra..	90. 70
A Puntarenas.	
60 bultos azúcar con 4,223 libras, á 5 centavos libra..	211. 15
1 bulto sombreros con 33½ docenas, á 3 pesos docena.	100. 50
2 bultos almidon con 300 libras, á 4 centavos libra..	12.
A la Unión.	
33 bultos azúcar con 2,550 libras, á 5 centavos libra..	127. 50
4 bultos café con 600 lbs., á 10 centavos libra.....	60.
A la Libertad.	
2 bultos, reembarque.	
Para el vapor.	
15 bultos puros con 15,000 á 5 pesos millar.....	75.
5 bultos petates con 20 docenas, á 3 pesos docena..	60.
5 docenas gallinas, á 3\$ docena.....	15.
8 pavos á 1\$ cada uno..	8.
2 bultos canastos con 6 docenas, á 3 pesos docena..	18.
En la barca italiana "Carlota" para San Francisco.	
667 bultos café con 100 mil 50 libras, á 10 centavos libra.....	10,005.
542 bultos moscavado con 77,700 libras, á 3 centavos libra.....	2,331.
546 bultos azúcar con 21 mil 189 libras, á 5 centavos libra.....	1,059. 45
244 bultos arroz con 42 mil 700 libras, á 4 centavos libra.....	1,708.
18 bultos frijoles con 3,150 libras, á 2 centavos libra...	63.
1 bulto garbanzos con 150 libras, á 18 centavos libra..	27.
2 bultos bálsamo con 200	

aguardo, ni lo pagarán los que de la misma República se dirijan al exterior.

3º Tampoco pagarán porte los periódicos procedentes de los demas Estados de Centro-América con tal que sean publicados en ellos mismos y que medie la reciprocidad.

4º Los periódicos de cualquiera otra procedencia pagarán un cuarto de real por cada onza ó fraccion de onza de peso.

5º El porte de los pliegos de diligencias judiciales que no gocen de franquicia, será el establecido para las cartas en la presente tarifa.

6º La correspondencia de oficio continuará gozando de la franquicia que hoy disfruta.

7º El franqueo previo de toda clase de correspondencia, con arreglo á la tarifa del artículo primero, será obligatorio desde el día 1º de Julio entrante.

8º El cobro de los portes de la correspondencia que venga del exterior, se arreglará á la misma tarifa desde igual fecha; respetándose no obstante la franquicia de los países con quienes medie la reciprocidad.

Se hace saber así mismo que desde igual fecha habrá correos diarios entre esta Capital, la Antigua y Amatitlan, entregándose en cada punto la correspondencia á domicilio, cuando tenga indicacion exacta de la residencia de los titulares.

Para hacer estensiva á toda la correspondencia que se reciba en las estafetas principales la distribucion á domicilio, se recomienda la adopcion de la costumbre de poner siempre bajo el rótulo de las cartas el número de la casa ó tienda y el nombre de la calle en que viva la persona á quien se escriba. Con el propio objeto conviene tambien habituarse á consignar las mismas señas bajo la fecha con que se encabezan las cartas, á efecto de que quien las conteste sepa por ese medio la direccion de su responsal.

Una vez que se haya generalizado esta costumbre, la administracion dispondrá dicha distribucion á domicilio para la correspondencia de todas las procedencias, en obsequio del mejor servicio público, puesto que ahorrándose el tiempo que ahora se ocupa en la formación de listas, será mas pronta la entrega de las cartas á sus titulares.

1v. Guatemala, Junio 6 de 1866.

**Animales depositados.**

Por el juzgado de paz de Chalatenango un caballo tordillo nuevo.

Por el juzgado de paz de Quelepa, desde el 24 del mes próximo pasado

**segundo semestre.** Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de Billetes, para que ocurran en la forma respectiva.

San Salvador, Junio 1º de 1866.

3v. Paulino Rivas.

**Animales depositados.**

Por disposicion del juzgado de paz de la villa de Opico, un caballo colorado careto pinto, ijares blancos, gacho de la oreja derecha; otro retinto lunanco; otro bayo blanco, careto: una mula retinta como de ocho años que dejó un tal Tomas Gonzalez que dijo ser de San Miguel, en poder del Señor Domingo Avalos desde en el mes de Abril del año próximo pasado y nunca ha vuelto por ella; y otra mula tordilla prieta como de diez años; siendo todas esas bestias encontradas en aquella jurisdiccion.

De orden del Juzgado de paz de Quezaltepeque, un macho bernejo y un caballo rosillo moro mano y patas blancas, frontino.

Por el juzgado de paz de Ayutustepeque, desde el 27 del corriente Mayo, una yegua colorada gacha de ambas orejas, avejentada, que apareció en inmediaciones de aquel pueblo.

De orden del juzgado de paz de Quezaltepeque, desde el treinta del mes de Mayo próximo anterior, un macho bernejo.

Por el juzgado de paz de Coatepeque y con fecha 16 de Mayo próximo pasapo, un caballo tordillo pequeño, rabon, andador.

Por disposicion del juzgado de paz de Chalatenango, una mula tordilla, un caballo alazan y otra mula retinta de media vida.

**Animales subastados.**

El veintiocho de Abril próximo pasado, por el juzgado de paz de Guazapa, un macho rosillo.

Por el juzgado 2º de paz de San Vicente, el 15 del corriente Mayo, una vaca barrosa y un torito amarillo.

3v.

**AVISO A LOS CONSIGNATARIOS DE LOS VAPORES "GRANADIAN" Y "EUROPEAN."**

Habiendo sido el primero de estos buques abandonado y echado á pique en alta mar el 18 de Febrero, y el otro destruido por esplosion en Aspivwall el dia 3 de Abril antes de poder descargar la carga; los consignatarios se servirán dirigir sus reclamos por pérdida, ó sus comunicaciones

asegurada con toda seguridad y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glonoina, Aceite de Carbon, ni Cueros de res.

Todo riesgo de incendio en los muelles de New York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentren en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

**COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO.**

Por WELLS, FARGO & Co., Oficina General, 48 Broadway. New York. Abril de 1866.

**Compañia de Vapores de las Malas del Pacifico.**

**TARIFA DE FLETES**

ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE CENTRO AMERICA.

POR LOS VAPORES DE LA COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA, EL FERRO-CARRIL Y LOS DE LA COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO.

LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Lignea; Gorras; Drogas; Mercancías secas, que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia; Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pielos, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumias; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pinturas; Litografías;

Sederias, Utiles de es... A Punta. A Realejo A la Liber... oratorio, Estátuas, á Arenas, y la Union tad, Aca... riesgo de sus dueños, Julia, San... Objetos de Talabarte, José (Gua... ría, Juguetes y efectos temala.)

de fantasia, por pié	1 10	1 15	1 20
Domésticos de Manta			
Cruda, por pié	90	95	1 00
Muebles, Carruajes, Ro... lojes, Objetos de pa... lo, por pié	80	85	90
Instrumentos de Agri...			

Por WELLS, FARGO & Co. Unicos Agentes de Carga. Oficina general, 84 Broadwad, New York. Abril de 1866. 4v.

**J. N. BLUMENTHAL SONS**  
Comisionistas y Exportadores  
50 Lime Street  
LONDRES.

Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderias de todas clases en Inglaterra y otros mercados europeos recibirán la mas esmerada atencion. 7v.

**El infrascrito, inteligente en Relojeria y Plateria** ofrece sus servicios á todas las personas que gusten ocuparlo, encontrándolo á toda hora del dia en una de las tiendas del nuevo portal del Señor Blanco, plaza de Santo Domingo. Ademas se ESTAFARAN PERROLES DE COBRE, de todos diámetros. San Salvador, Mayo 7 de 1866. 4v. Manuel Escamilla.



Por espacio de mucho tiempo se ha usado estensamente en Tampico para la curacion de Tisis Pulmonar, Catarro, Asma, Bronquitis, Tos Ferina, Coqueluche, Espantos de Sangre, é Inflamacion de la Garganta y del Pecho, y con éxito verdaderamente asombroso la maiera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tegido pulmonar y de atajar el depósito de tubérculos.

**EL PECTORAL DE ANACAHUITA COMPUUESTO POR KEMP,** es un jarabe delicioso sin OPIO, ACIDO PRUSICO ni ningun otro de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede ménos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones BRONQUIALES, LARINGEALES Y PULMONARIAS. Preparado solamente por LANMAN y KEMP, Droguistas por Mayor, New-York.

están... esa op... Es d... cipal c... nizada... familia... aprove... tranqu... blica y... mismo... cio, tie... para e... en esp... Es, c... dad pa... como... mas q... introd... van á... tido v... derfas... El e... á esa... sible... cuenta... la espa... y el g... versio... nido... en la... de ba... Por... fiesta... con e... de la... tenga... yor s... no la... esos s... despici... princio... El... dad,... neficio... manie... de lo... la vir... ño po... y con... Al... Señor... quien... impo... activ... remu... sion... En m... mas... celen... cuen... y ha... no á... blica... Ne...

# EL CONSTITUCIONAL.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 2.

SAN SALVADOR, JUEVES 28 DE JUNIO DE 1866.

NUM. 36.

## AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publicará una vez por semana.  
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantadas cada doce números.  
Números sueltos un real.  
Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

### INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Nombramiento.....	1	1
NO OFICIAL.—El Constitucional: La fiesta del Salvador.....	1	1
Vacuna.....	1	1
EXTERIOR.—Chilo.....	1	2
SECCION COMERCIAL.—Revista mercantil de Montis, Mañero y Co.....	2	2
INSERCCIONES.—Educacion politica.....	2	5
Ciencias.....	3	1
Remedio contra la rabia.....	3	3
VAHIEDADES.—Opusculo.....	3	4
Un apólogo.....	4	1
Agua Florida de Murray y Lammán.....	4	2
AVISOS.....	4	2

## PARTE OFICIAL.

### Nombramiento.

En virtud de haberse admitido por el Supremo Gobierno la renuncia que el Licenciado D. José de Jesus Villafañe hizo del empleo de Juez de 1ª instancia de este Departamento y de el de la Libertad, ha sido nombrado para el mismo empleo el Licenciado D. Manuel Mendez, por acuerdo supremo de 20 del corriente.

## NO OFICIAL.

### EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 28 de 1866.

#### La fiesta del Salvador.

Segun parece, la fiesta del Salvador en el corriente año será de las mas lucidas y solemnes que se hayan visto. Las disposiciones que estan tomando los mayordomos y las capitanas, y los preparativos que se estan haciendo nos inducen á formar esa opinion.

Es de creerse que esa fiesta, la principal de nuestra Capital, será solemnizada con la concurrencia de muchas familias de los departamentos, que aprovechando la situacion pacífica y tranquila en que se halla la Repu-

sin el empeño que debieran tener las municipalidades por la propagacion y conservacion del fluido vacuno en interes de la sociedad, toda clase de gente ha ocurrido espontánea y voluntariamente á solicitar la vacuna; lo que nos hace ver que vá desapareciendo la deplorable preocupacion que antes habia, especialmente en la clase infima de la sociedad, contraria á la práctica de la vacunacion, creyendo que ella podria ser perjudicial mas bien que útil.

Sabemos que el Alcalde jefe del Partido de esta Capital, ha ordenado á los alcaldes de su jurisdiccion, que manden niños para que sean vacunados en los dias martes y viernes de cada semana; encargándoles ademas que busquen en sus respectivos pueblos personas inteligentes que se ocupen de la conservacion y propagacion del fluido vacuno.

A propósito de este asunto, nos parece bien insertar el siguiente fragmento de una carta escrita por un médico observador residente en Georgia, el año de 1758, á un amigo suyo. Esto podrá servir para dar á conocer la importancia de la vacuna, á los que por desgracia no la comprenden todavia. Dice así:

"Estoy presenciando por segunda vez los estragos de esta epidemia horrorosa y me contrista la idea de sus fatales consecuencias; pues aun los que logran escapar de la muerte quedan inconocibles; tal es el estado de fealdad que causa la erupcion.

En veinte años que han trascurrido desde la primera epidemia en este país he podido observar, que de cada quinientos hombres cuyos rostros fueron arruinados se casan dos, siendo ricos y de buen genio, con mugeres pobres, inclinadas al lujo y respondonas; y

De cada mil mugeres que por la misma causa perdieron su belleza se casa una, siendo rica y amable, con viejo pobre y de mal genio.

Sabrás que ninguno de estos matrimonios ha sido feliz."

Tengan, pues, presente esto los que

da, y

8º De los emolumentos ó sueldos que se perciban por empleo público, sea este fiscal, municipal, eclesiástico ó de enal-quiera otra clase.

Art. 2º Se exceptúan del impuesto á que se refiere el artículo anterior:

1º Las rentas asignadas al sostenimiento de los establecimientos públicos de beneficencia ó de educacion;

2º Las necesarias para los gastos del culto divino;

3º Las que no excedan de doscientos pesos en las provincias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Santiago y Valparaiso; de ciento cincuenta pesos en las de Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Ñuble, Concepcion y Araucó, y de cien pesos en los de Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

4º Las de los individuos del ejército hasta la clase de sargento inclusivo.

Art. 3º Para liquidar la renta que debe ser gravada con el pago de esta contribucion, se deducirán de ella los intereses de los capitales que el contribuyente adende á terceros, debiendo correr á cargo de él la justificacion de la deuda y del nombre del acreedor.

Art. 4º Para la computacion de este impuesto, se tomarán como base las rentas del contribuyente en el año inmediatamente anterior al pago de la contribucion.

### TÍTULO II.

De la formacion del rol de contribuyentes y de la fijacion del impuesto.

Art. 5º Una comision compuesta del gobernador, quien la presidirá, y de dos municipales, formará en cada departamento el rol de los que deben ser gravados con este impuesto y preparará los datos que hayan de servir para la determinacion de la renta.

Los municipales que han de formar la comision y dos suplentes, elegidos de entré los miembros de la misma corporacion para que en el órden de sus nombramientos reemplacen á los propietarios, serán nombrados cada tres años por la municipalidad.

Art. 6º Esta comision, en vista de los datos que debe reunir y que podrá

mas le hará responsable á una indemnizacion á favor del perjudicado, equivalente al duplo del perjuicio que éste jurase haber recibido, sin que esto sea obstáculo para que quede sujeto á la pena que corresponde por su falsedad.

El juramento del perjudicado será prudencialmente moderado por el juez, si estimare excesivo el monto del perjuicio declarado.

Art. 11. Todas las personas á quienes se hubiere pasado el programa deberá devolverlo, contestado bajo su firma, ó á ruego si no supieren firmar, al gobernador del departamento, dentro del término de quince dias, desde la fecha de la diligencia de entrega, espresando la renta ó rentas propias en el año anterior, las que deban declarar como representantes legales de otras personas ó que correspondan á otros individuos de una comunidad ó compañía de que fueren administradores, síndicos albaceas, ó gerentes, sin perjuicio de contestar á las demas preguntas que el programa contenga.

Art. 12. Sesenta dias despues de nombrada esta comision, deberá pasar el rol de contribuyentes y los programas contestados y antecedentes que hubiere recibido, á las comisiones encargadas de formar definitivamente el mismo rol, de comprobar la renta y de fijar la cuantía del impuesto.

Art. 13. Para este efecto, habrá en cada una de las secciones á que se refiere el art. 6º una comision compuesta de tres miembros propietarios y de dos suplentes, nombrados todos por el Presidente de la República, cuya comision será presidida segun el órden de los nombramientos.

En la misma forma se harán los reemplazos de propietarios y suplentes en caso de imposibilidad, de implicancia, de ausencia, de escusa ó de otro impedimento que califique como legítimo el gobernador del departamento.

Estas comisiones serán nombradas á mas tardar treinta dias despues que las primeras, y el nombramiento se publicará por bando, indicándose el lu-

programas, funcionará durante treinta dias, admitiendo en este término las esplicaciones y datos que se le presenten y exigirá, bajo juramento, á los que comparezcan y á los que quierau citar, las esplicaciones que contribuyan á ilustrar su juicio.

Art. 19. Si entre las contestaciones dadas y lo que resulte de las investigaciones de la comision, hubiere una discordancia que no fuese imputable á olvido involuntario ó error del declarante, sino á fraude ó dolo manifesto, será condenado á pagar, á mas de la tasa del impuesto que se señale á la renta, una multa equivalente al duplo de la parte de ésta que hubiere pretendido ocultar ó disminuir.

Art. 20. La comision determinará de una manera prudencial y equitativa, en vista de los datos que le transmitieren ú obtuviere, su renta de todos los contribuyentes, sea que estos comparezcan ó no y que contesten ó no los programas.

Cuando la negligencia en dar esplicaciones ó contestar los programas dentro de los plazos que la ley señala, fuere de un tutor ó curador, de un albacea, y en general de los que administran intereses ajenos, el perjuicio que pueda resultar al contribuyente, de la negligencia del que administra sus bienes, será resarcido por este.

Art. 21. La comision podrá completar el rol de contribuyentes con todos aquellos que deban, á su juicio, pagar el impuesto, y despues de pasar en este caso el programa respectivo por conducto del gobernador y cumplidos los trámites establecidos, procederá á la fijacion de la renta.

Art. 22. A mas tardar, quince dias despues de terminados los treinta en que la comision debe oír á los contribuyentes, pasará al gobernador del departamento por duplicado la lista de contribuyentes de la seccion. Esta lista espresará por órden alfabético el nombre de cada contribuyente, la renta de que se le declare en posesion y la cuantía del impuesto que correspondá á ella.

De estas listas se remitirá un ejem-

esa opinion.  
Es de creerse que esa fiesta, la principal de nuestra Capital, será solemnizada con la concurrencia de muchas familias de los departamentos, que aprovechando la situacion pacífica y tranquila en que se halla la República y el incremento que por ese mismo motivo ha tomado el comercio, tienen hoy una ocasion propicia, para divertirse unos, y para entrar en especulaciones mercantiles otros.

Es, en efecto, una buena oportunidad para los negociantes, puesto que como de costumbre, y hoy quizá mas que en los anteriores años, los introductores de efectos extrangeros van á presentar en la plaza un surtido variado y abundante de mercaderías.

El empeño que se toma por dar á esa fiesta todo el atractivo posible se esplica bien, tomando en cuenta que hoy no solo tiene por objeto la expansion del sentimiento religioso, y el goce de licitas y honestas diversiones, sino que tambien ha venido á constituir una gran feria en la que se verifican transacciones de bastante consideracion.

Por eso es que al tratarse de la fiesta del Salvador, vemos unidas con entusiasmo á todas las clases de la sociedad, procurando todas que tenga el mayor atractivo y la mayor solemnidad y por eso el Gobierno la protege, en beneficio de todos esos sentimientos ó intereses que despierta la celebracion de nuestra principal fiesta nacional.

### Vacuna.

El Alcalde municipal de esta Ciudad, comprendiendo los grandes beneficios que se proporcionan á la humanidad preservando á sus individuos de los horrorosos estragos que hace la viruela, ha puesto todo el empeño posible en estender la vacunacion y conservar el fluido en buen estado.

Al efecto, se encargó de esto al Señor Doctor Don Rafael Zaldívar, quien ha comenzado á prestar este importante servicio con un celo y actividad dignos de elogio, sin mas remuneracion que una módica pension acordada por la Municipalidad. En menos de un mes ha vacunado mas de trescientos niños con un excelente fluido, obteniendo en consecuencia, los mas felices resultados; y ha remitido gratis el fluido vacuno á varias poblaciones de la República.

Nos es grato observar, que aun

De cada mil mugeres que por la misma causa perdieron su belleza se casa una, siendo rica y amable, con viejo pobre y de mal genio.

Sabrás que ninguno de estos matrimonios ha sido feliz."

Tengan, pues, presente esto los que deseen la felicidad de sus hijos por medio del matrimonio.

## EXTERIOR.

### Chile.

(De *El Ferrocarril* de Santiago.)

CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA.—Se ha acordado la siguiente ley:—Santiago, Abril 30 de 1866.—José Joaquin Perez, Considerando:

1º Que es indispensable proporcionarse rentas fijas que sirvan para establecer el equilibrio entre las entradas y los gastos públicos;

2º Que mientras el congreso resuelve sobre la manera mas conveniente de obtener este resultado, el gobierno debe hacer uso de la autorizacion que se le ha conferido para imponer una contribucion sobre la renta anual de los habitantes del Estado;

Visto el inciso 5º de la ley de 24 de Setiembre de 1865, he acordado la siguiente ley:

#### TÍTULO I.

*De las rentas sujetas á contribucion y de las escepciones que deben tomarse en cuenta para su avalúo.*

Art. 1º Serán gravadas con una contribucion de un cinco por ciento anual las rentas que provengan:

1º Del goce ó arrendamiento de una propiedad mueble, ó de una raiz, ya sea urbana, rústica ó minera, y de ferrocarriles, telégrafos y buques. Deberá considerarse como renta el precio en que pueda estimarse el goce de una propiedad mueble ó raiz de que el interesado no saque provecho pecuniario; pero cuyo goce costaria dinero á una persona distinta del dueño;

2º De los capitales puestos á censo sobre propiedades raices ó en fondos del Estado;

3º De los capitales dados en préstamo con interes ó en depósito;

4º De los establecimientos comerciales;

5º De fábricas, de talleres y del ejercicio de profesiones mecánicas;

6º Del ejercicio de profesiones ó artes liberales;

7º De cualquiera otra ocupacion privada á que vaya unida la percepcion de un sueldo ó renta tambien priva-

de enterarse. La corporacion para que en el órden de sus nombramientos reemplacen á los propietarios, serán nombrados cada tres años por la municipalidad.

Art. 6º Esta comision, en vista de los datos que debe reunir y que podrá pedir á todos los funcionarios del departamento, procederá á formar, conforme á las clasificaciones establecidas en el art. 1º, una lista alfabética de todas las personas que, á su juicio, deban figurar en el rol de contribuyentes, dividiéndose el rol de cada departamento en las secciones que el presidente de la república determine.

Art. 7º Formado el rol preparatorio, el presidente de la comision dirigirá á cada individuo de los comprendidos en él un programa con el objeto de inquirir el origen y cuantía de las rentas, los gravámenes pecuniarios que las cercenen y las escusas legales que puedan producir la exencion del impuesto, conforme á lo dispuesto en el art. 2º

El presidente de la república determinará la forma de este programa, que será distribuido por los agentes que el gobernador pondrá al servicio de la comision.

Art. 8º Cada uno de aquellos á quienes se remita el programa, deberá acusar recibo de él bajo su fianza, espresando la fecha de la recepcion. Si no supiere firmar ó no pudiere hacerlo, la diligencia de entrega será autorizada por el ministro de fé encargado de verificarlo y por dos testigos.

Si buscada una persona en su casa, no fuere hallada en ella, el programa será entregado al que haga las veces del dueño, encontrándose éste dentro del departamento; y la diligencia será autorizada en este caso como en el anterior.

Pero si no se encontrase persona alguna que reemplace al dueño en su ausencia, el agente se cerciorará por dos de sus vecinos mas inmediatos, si aquella es transitoria y del departamento; y hallando que lo es, fijará el programa en la puerta de la casa, y estenderá constancia de la diligencia, la cual deberá ser autorizada por el ministro de fé y firmada por los testigos á cuya declaracion hubiere recurrido.

Art. 9º Si la persona á quien se dirige el programa se hallare ausente del departamento, se dará cuenta de ello á la comision y se anotará esta circunstancia en un libro que se llevará con este objeto.

Art. 10. La falsedad del agente encargado de distribuir los progra-

gítimo el gobernador dal departamento.

Estas comisiones serán nombradas á mas tardar treinta dias despues de las primeras, y el nombramiento se publicará por bando, indicándose el lugar y término en que deban funcionar.

Art. 14. Los individuos nombrados para formar parte de las comisiones no podran escusarse de aceptarlas sino por impedimento legítimo.

Son causas legítimas:

1º Impedimento físico ó moral por todo el tiempo que deba funcionar la comision;

2º No residir dentro de los límites de la seccion designada á la comision de que formare parte la persona que se escusa, y

3º Ser dependiente ó administrador de un establecimiento industrial ó comercial que diariamente esté al servicio del público, ó que requiera su intervencion constante.

Art. 15. El gobernador del departamento calificará la escusa que se alegase por la persona nombrada.

Si la escusa no fuere de las que señala la ley ó siéndolo, no resultare debidamente probada, ó el nombrado rechazare desempeñar su cargo sin alegar escusa de ningun género, incurrirá en una multa que no baje de cien pesos ni exceda de quinientos.

El pago de la multa, que se cobrará gubernativamente, no eximirá del desempeño del cargo al que hubiere pretendido escusarse.

Art. 16. Antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, cada miembro de la comision deberá jurar ante el gobernador desempeñar lealmente y en conciencia el cargo que se le ha encomendado, y guardar sijilo sobre los datos de que los contribuyentes le dieron un conocimiento confidencial.

La revelacion sujetará al contraventor á una multa de cien pesos á quinientos.

Art. 17. La comision no podrá pronunciarse sobre ningun asunto sometido á su decision sin la concurrencia de tres vocales. Todas las demas diligencias preparatorias de las resoluciones de la junta podrán hacerse por el presidente de ella, con ó sin la concurrencia de los vocales.

Pero si alguna de estas medidas fuere el objeto de reclamacion, decidirá sobre ella la comision por mayoría de votos.

Art. 18. Esta comision, una vez que reciba el rol de contribuyentes y los

de contribuyentes de la seccion. Esta lista espresará por órden alfabético el nombre de cada contribuyente, la renta de que se lo declare en posesion y la cuantía del impuesto que corresponda á ella.

De estas listas se remitirá un ejemplar á la Contaduría Mayor y el otro se conservará en la secretaria municipal á disposicion de los contribuyentes, remitiéndose ésta á la oficina recaudadora, una vez espirado el término en que se puede reclamar de los avalúos.

El gobernador hará publicar las listas del departamento en uno de los periódicos del mismo departamento ó en su defecto de la provincia, si lo tuviere; y si no lo hubiere, se fijarán en las puertas de las iglesias parroquiales.

Art. 23. Si no figurare en las listas de los contribuyentes alguna persona que, atendida la renta de que gozare, debiere pagar la contribucion que establece la presente ley, la persona omitida deberá, y cualquiera podrá, denunciarlo á la comision de alcaldes del departamento. La comision procederá en este caso en conformidad á lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes, reuniéndose tres veces en el año para determinar la renta de los contribuyentes omitidos.

Art. 24. El que se sintiere perjudicado por el avalúo que se hubiere hecho de su renta, podrá reclamar de ella ante el juez letrado del departamento, y en su defecto, ante el juez de 1ª instancia del mismo, dentro de los diez dias despues de la publicacion de las listas, siempre que residiere en la cabecera del departamento ó en un espacio que no exceda de quince quilómetros de ella; y dentro de veinte dias, si residiere á mayor distancia.

No será oída ninguna reclamacion que se entablare despues de vencidos estos plazos.

Art. 25. Si la reclamacion se presentare en tiempo oportuno, será admitida con citacion del agente fiscal y en su defecto del teniente de ministros. En caso de impedimento de alguno de estos funcionarios, se citará en reemplazo de ellos al procurador municipal.

Art. 26. Si la reclamacion se fundare en hechos susceptibles de ser justificados por prueba testimonial, segun lo dispuesto en el tít. XXI. lib. IV. del Código civil, se dará copia de ella al agente fiscal ó teniente de ministros y se señalará ocho dias de pla-

zo para que rindan su prueba el reclamante ó el representante fiscal. Este plazo será improrrogable, y la prueba que dentro de él se rindiere será con la calidad de todos cargos.

Si la reclamación se apoyare en prueba documental, el reclamante deberá acompañarla al entablar su reclamación.

Art. 27. Iniciado el reclamo, el juez citará al reclamante y al representante del fisco para proceder al sorteo por cédulas de seis jurados propietarios y tres suplentes, que se elegirán entre treinta que de los contribuyentes de la sección elejirá anualmente la municipalidad.

Art. 28. El interesado y el representante fiscal podrán cada uno, sin expresar causa, escluir tres de la lista de jurados.

No se contarán en el número de las exclusiones voluntarias las que procedan de inhabilidad legal de los jurados.

Art. 29. No pueden ser incluidos en la lista de jurados los empleados amovibles á voluntad del Presidente de la República.

Art. 30. Son inhábiles para ser propuestos al sorteo:

1º Los parientes del reclamante en línea recta de consanguinidad legítima ó de afinidad;

2º Los parientes colaterales del mismo hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y

3º Los dependientes, mayordomos ó socios del interesado.

Art. 31. Si hechas las exclusiones voluntarias ó por inhabilidad, no quedare en la lista de jurados de la sección á que pertenece el reclamante el doble número necesario para componer el jurado, se completará aquel número con los que se sortean de la lista de la sección inmediata.

Art. 32. Los jurados propietarios y suplentes que hubieren sido designados por la suerte, el reclamante y el representante fiscal, serán citados por el juez con la anticipación suficiente para que medie un espacio de dos días, por lo menos, entre la citación y la audiencia á que deban comparecer, siempre que residieren en el lugar del asiento del juzgado ó á una distancia que no exceda de cinco kilómetros; pero si la distancia á que residieren fuere mayor, el tiempo intermedio entre la citación y la audiencia no podrá bajar de diez días, ni exceder de quince.

podrá interponerse si no se hubiere representado la nulidad, antes del fallo del jurado, ó si las partes no hubieren comparecido al notificárseles la sentencia.

Art. 40. El recurso deberá interponerse por escrito dentro de dos días contados desde la notificación de la sentencia, ante el presidente del jurado, quien, sin más trámite, elevará el proceso al juez que debe conocer de él, salvo que se interpusiere fuera del tiempo, pues en este caso no será admitido.

Art. 41. Conocerá del recurso de nulidad el juez letrado no implicado del departamento, si lo hubiere; y á falta de éste, el del departamento más inmediato.

Art. 42. El reclamante deberá presentarse, á más tardar, dentro de diez días á proseguir el recurso de nulidad, y si no lo hiciere, se declarará de oficio abandonada la instancia.

Art. 43. Siempre que se declare no haber lugar al recurso, ó éste se diere por abandonado, el reclamante será condenado en costas.

Art. 44. Declarada la nulidad, se procederá á la elección de nuevo jurado en la misma forma que el primero, pero se escluirán del sorteo las personas que hubieren suscrito el fallo anulado.

El juez letrado será subrogado en la forma ordinaria, prescrita por la ley para los casos de implicancia ó recusación.

Art. 45. Decididas las reclamaciones contra el avalúo de las comisiones, se efectuarán por éstas las rectificaciones ó modificaciones á que hubiere lugar en la lista de contribuyentes.

Esta rectificación complementaria se pasará por duplicado al gobernador para que remita un ejemplar de ella á la oficina recaudadora y otro á la contaduría mayor.

#### TITULO III.

##### Del pago de la contribucion.

Art. 46. Todos los contribuyentes deberán cubrir este impuesto en las oficinas que el presidente de la república determine, desde el 1º hasta el 31 de Octubre de cada año.

Art. 47. Los que fueren morosos en el pago de la contribución, incurrirán en una multa de un dos por ciento mensual, sin perjuicio de ejecutárseles por el pago en la misma forma que para la exacción de las otras contribuciones.

cinco días después, tuvo aun que aumentarlo al 8, sin que por esto, hubiese podido contrarrestar las necesidades de capitales y la crisis que por grados comenzaba á cubrir el horizonte mercantil. El día 11 los directores no perdieron tiempo en alterar dicho tipo por 3a vez al 9, que aun no fué suficiente, pues que al siguiente día lo vimos elevado al 10 por orden especial del gobierno.

Nunca Inglaterra habia presenciado un pánico como el que acabamos de ver estallar; nunca las calles de la Cité, se habian visto aglomeradas de gente que se precipitaba en confusión á retirar sus balances de los bancos, porque se creia que el comercio en masa, conmovido de cienientos, se desplomaba dejando á multitud de familias en la miseria... Pero, quien podia dudarlo al ver suspender sus pagos á la compañía limitada de Overend, Gurney & Co, mostrando un pasivo de 12 millones de libras esterlinas? ¿Quién repetimos, podia creer que este ejemplo lo sigue media hora después, el English Joint Stock Bank con £800,000 de débito?

Gracias á la actividad con que los Bancos, preparados de ante mano, satisficieron los descos de aquellos que, aun después de haber cambiado los talones por efectivo, dudaban si eran poseedores de sus intereses; gracias á esta actividad, repetimos, y sobre todo á la inmediata medida del gobierno, que autorizó al Banco á tirar 5 millones de libras en billetes, que los ánimos comenzaron á tranquilizarse un tanto, y los depositarios á devolver los intereses en manos de sus banqueros, antes que envolverlos en la serie de quiebras que debe poner término á los acontecimientos del memorable viernes 11 de Mayo de 1866.

AÑILES.—Estos continúan á los precios de nuestra cotización, aunque hasta cierto punto nominales: pues en las ventas del de India, que comenzaron la semana anterior, fueron en su totalidad retirados á causa de no haber compradores que hiciesen una regular oferta; solo unos pequeños lotes que materialmente fueron sacrificados, pudieron colocarse con dificultad. En vista de este ejemplo, los tenedores del de Guatemala, creyeron conveniente suspender las ventas públicas que debieron haber seguido al de India, reservándose para las próximas que deben tener lugar

día en día, y los precios en relacion al estado del mercado.

Las ventas semanales ascienden á 45,830 balas, incluyendo 3,520 para la especulación y 4,010 para la exportación.

En Manchester, los precios han continuado tambien declinando por días. Los compradores no se atreven á hacer las ofertas que pudieran ser aceptables por los vendedores, y estos no tienen valor de aceptar las que les hacen aquellos. Sin embargo, se ha observado un moderado número de transacciones á condicion de prontas entregas.

Ultimamente se esperaban algunas quiebras, por motivo del subido interés del dinero y de las dificultades para descuento; causas todas para hacernos ererer mas y mas, que está próxima una completa baja en todos los tejidos.

#### COTIZACION.

##### Mercado de frutos coloniales.

AÑILES.—Bengala, violeta fino 8s 4d á 8s 7d: mediano 7s 2d á 8s 2d: Ordinario 6s 0d á 7s 0d.—Kurpah, bajo á fino 1s 10d á 7s 7d.—Guatemala, cortes 2s 11d á 3s 11d: sobres 4s 0d á 6s 11d: flores 7s 0d á 8s 8d.

GRANAS.—Honduras, cascarilla baja á fina 3s 3d á 4s 3d: plateadas mediana á fina 3s 6d á 3s 10d.—Méjico, plateadas buena á ext. 3s 2d á 3s 4d: cascarilla buena á mediana 3s 5d á 3s 9d.—Tenerife, cascarilla 3s 3d á 3s 10d: plateadas ordinaria á buena 3s 3d á 3s 5d.

CAFES.—Costa-Rica, mediano á fino 6s 0d á 90s: bueno y fino ordinario 59s 0d á 75s.—Habana y Cuba 63s á 92s.—Guatemala 66s á 76s.—Rio Janeiro, ordinario lavado 72s á 84s: ordinario bueno 59s á 67s.

QUEROS.—Rio Grande, salados 0s 4½d á 0s 5½d: secos 0s 6d á 0s 8½d: de caballo la piel de 5s 0d á 10s 0d.—Brasil, secos 0s 5½d: secos salados 0s 4½d á 0s 5½d.

ALGODONES.—América 13½d á 16d: Pernambuco 13d á 16d: Maraham 14d á 15d: Bahía 11½d á 13d: Egipto 14d á 18½d: Smirna 10d á 12d: Surat 9½d á 10½d: Bengala 7½d á 8d: China y Japon 11½d á 12d: La Guaira 11½d á 12d: Perú 13d á 14½d: Centro-América 12½d á 14d.

AZUCARES.—Puerto Rico 35/6d á 41/0d: Habana florete 28/0d á 32/0d: Cuba mosebado 19/0d á 26/0d: Guatemala 27 6d á 34 6d.

LANAS.—Buenos Aires, merino la-

#### INSERCCIONES.

##### Educacion política.

(De La Semana de Guatemala de 17 de Junio.)

En un artículo del *Diario oficial* de Méjico, leíamos en días pasados estos párrafos muy notables:

“Los mayores obstáculos con que siempre ha tropezado en Méjico toda administración, han consistido en la censura de sus actos por los optimistas ó los desafectos, en el temor de lo futuro por los alarmistas, en el deseo de cambios por los descontentos, en la ansiedad de ver concluido todo en un día con un decreto, con un pensamiento del gobierno, por los exigentes; y con estos y otros pretextos que encubren el egoismo, la oposicion y la falta de patriotismo, nunca se ha adelantado ni consolidado un buen régimen.”

La observación que contienen esas pocas líneas, revela la existencia de un mal, que no es exclusivamente del país á que ellas se refieren, sino de todos los que se hallan en circunstancias análogas á aquellas en que se encuentra Méjico. Es verdad que en todas partes hay optimistas, desafectos, alarmistas, descontentos y exigentes; tipos que la humanidad presenta por donde quiera y que son otros tantos obstáculos á la marcha de los gobiernos y al progreso social bien entendido. Pero la influencia que estos ejercen y las rémoras que ponen al adelanto, están en relacion con el grado que ha llegado á alcanzar la educacion política de cada país. Porque así como hay educacion religiosa, educacion moral y educacion literaria, hay una educacion que podemos llamar política.

Los pueblos que la han adquirido, han aprendido á esperar, á confiar en sí mismos y en sus gobernantes; saben que la imperfeccion es una condicion inherente á todas las cosas humanas y comprenden perfectamente que una hostilidad ciega y caprichosa, una exigencia exagerada y un anhelo incesante de cambios y reformas, lejos de conducir al mejoramiento de la sociedad, entorpecen su marcha regular hácia el bien. Debemos confesarlo, aunque nos cause rubor el decirlo, los países americanos de origen español, estan aun muy atrasados en esa educacion política, y de ahí viene, á nuestro juicio, el mal que lamenta el *Diario* de Méjico y que

distancia que no exceda de cinco kilómetros; pero si la distancia á que residieren fuese mayor, el tiempo intermedio entre la citación y la audiencia no podrá bajar de diez días, ni exceder de quince.

La citación de los jurados se hará gratuitamente por los agentes del orden administrativo, á quienes el juez letrado la encomiende.

La citación del interesado, si éste no compareciere á ser notificado en la oficina, se hará á su costa por un ministro de fé en el asiento del juzgado ó en cinco kilómetros á la redonda, y por el subdelegado ó inspector de la residencia del nombrado, siempre que éste residiere á mayor distancia.

Art. 33. Los jurados propietarios y suplentes que hubieren sido sorteados deberán comparecer á la audiencia designada por el juez, bajo la multa de cincuenta á doscientos pesos en que incurrirá el inasistente, salvo el caso de enfermedad, ausencia ú otra imposibilidad absoluta calificada por el mismo juez.

Art. 34. Reunidos los seis jurados ó completado este número con el de los suplentes, según el orden en que hubieren sido sorteados, el juez les exigirá juramento en la forma ordinaria de desempeñar lealmente y en conciencia el cargo que se les ha encomendado, empezando después el juicio bajo la presidencia del juez.

Art. 35. Tanto el juez como los jurados podrán interrogar bajo de juramento al reclamante sobre los puntos en que lo creyeren necesario para ilustrar su juicio.

Art. 36. El fallo deberá acordarse por mayoría absoluta de sufragios: en caso de empate, decidirá el juez que presidiere el jurado.

Art. 37. Si no hubiere mayoría absoluta ni empate de votos, se procederá como en los demás tribunales colegiados.

Art. 38. Pronunciado el fallo, que firmarán el juez, los vocales y el escribano secretario, se notificará á las partes y se transcribirá al gobernador del departamento.

Art. 39. Contra el fallo del jurado no se admitirá otro recurso que el de nulidad:

1º Cuando no se hubiere notificado á la parte que lo interpone el decreto en que se señala día para la reunión del jurado;

2º Cuando este hubiere sido organizado con mayor ó menor número que el designado por la ley, ó hubieren entrado á formar parte de él personas no designadas por la suerte.

Fuera de las causales espresadas, no se admitirá otra alguna para fundar el recurso de nulidad, y así mismo no

Art. 40. Los que fueren morosos en el pago de la contribucion, incurrirán en una multa de un dos por ciento mensual, sin perjuicio de ejecutarlos por el pago en la misma forma que para la exaccion de las otras contribuciones.

Pagarán así mismo intereses penales, á contar desde el día en que deba hacerse efectivo el impuesto, los que no estando comprendidos en las listas de contribuyentes, no lo avisaren al gobernador departamental ó á la comision respectiva.

Art. 48. Los que reclamaren del avalúo hecho por las comisiones deberán pagar el impuesto, sin perjuicio de llevar adelante el recurso y de la devolucion posterior.

TÍTULO IV.

Disposiciones generales.

Art. 49. De la cuota que á cada contribuyente corresponda pagar en virtud de esta ley, se rebajará lo que haya satisfecho por el impuesto agrícola y por patentes fiscales. Si cada una de estas dos últimas contribuciones importase mas que la primera, el contribuyente solo pagará aquéllas.

Art. 50. Las funciones de los miembros de las comisiones y jurados son gratuitas.

Art. 51. Las multas que establece esta ley serán á beneficio del erario nacional.

Art. 52. El presidente de la república resolverá todas las dudas á que dé lugar la ejecución de esta ley.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Mientras dure el descuento que por ley de 24 de Setiembre del año anterior se hace á los empleados públicos, el cinco por ciento que les corresponde pagar sobre sus rentas, se deducirá de la renta íntegra; pero no se exigirá del empleado, sino que se le descontará de la parte que el fisco debe devolverle en títulos de la deuda interior.

Tómese razon, comuníquese y publíquese.—JOSE JOAQUIN PEREZ.—Alejandro Reyes.

SECCION COMERCIAL.

Revista mercantil de Montis, Mañero & Cº  
5 Lime Street, E. C.,  
Londres, 16 Mayo 1866.

No es ciertamente el corto espacio de esta revista, el que permite hacer un comentario de cuanto hemos presenciado desde que publicamos nuestra anterior. Baste solo decir, que el día 3 á consecuencia de las continuadas sacas de metálico del Banco de Inglaterra, obligaron á este, á subir su tipo de descuento al 7 por ciento;

sacrificados, pudieron colocarse con dificultad. En vista de este ejemplo, los tenedores del de Guatemala, creyeron conveniente suspender las ventas públicas que debieron haber seguido al de India, reservándose para las próximas que deben tener lugar en Julio. Lo contrario, hubiera ciertamente producido gastos infructuosos, ó un sacrificio considerable en los precios.

GRANAS.—El 9 del corriente se ofrecieron en pública subasta, 521 zurroneos como sigue: 70 de Honduras, 422 de Tenerife y 29 de Mejicana; de los cuales solo 93 zurroneos pudieron colocarse.

Debido á la escasa demanda, tanto para el consumo interior como para la exportacion, las ventas se celebraron con bastante desanimacion y próximamente, el total de la ofrecida, fué retirada sin la mas pequeña oferta.

Las plateadas de Tenerife declinaron 1d y las Cascarillas 2d. Las de Honduras fueron incluidas en el número de las retiradas, y por consiguiente los precios de nuestra cotización, son nominales.

La existencia el 5 del corriente era de 4815 zurroneos.

LANAS.—Sin transacciones de ninguna especie, los precios siguen inalterables aunque nominales.

AZUCARES.—En las ventas del 11 prevaleció la poca animación. Estas se componian de 6,810 sacos de Mauricio, 4,077 granosa de Madras, 555 de Natal y 254 cascos de Barbadas, que fueron en la mayor parte retiradas. Después de las ventas hubo alguna demanda por las mismas que habian sido ofrecidas en la subasta, pero los tenedores rehusaron los precios que ofrecian.

CAFES.—El mercado para este fruto ha estado flojo últimamente y con tendencia á la baja: 167 sacos y 690 barriles del de Jamaica se vendieron la semana pasada con 1s. de rebaja.

ALGODONES.—Todos los productos necesariamente, han experimentado las consecuencias del pánico que atravesamos; pero el que mas sensible se ha mostrado, es sin duda aquel que dedicamos estos renglones, por ser el que se halla en mayor escala y contacto con las especulaciones. Así es que, el mercado de Liverpool continúa muy abatido, á causa de las grandes dificultades en que se halla el monetario, y los trastornos políticos del Continente.

La subida del descuento al 8 por ciento hizo cambiar hasta cierto punto, la disposicion de los compradores y los precios declinaron otro dinero además de la baja que habian experimentado la anterior semana. Las transacciones han sido limitadas de

12d: Perú 13d á 14d: Centro-América 12½d á 14d.

AZUCARES.—Puerto Rico 35/6d á 41/0d: Habana florete 28/0d á 32/0d: Cuba moscabado 19/0d á 26/0d: Guatemala 27 6d á 34 6d.

LANAS.—Buenos Aires, merino lavada 1 0d á 1 8d: mest. y mer. lavada 1 0d á 1 3d.—Brasil, merino lavada 1 0d á 1 7d: mest. y mer. lav. 1 0d á 1 3d.

MERCADOS MONETARIOS.

Interes del dinero en Europa.—Tipo de sus Bancos.

Londres	10 por ciento.
Paris	4 "
Viena	5 "
Berlin	7 "
Bruselas	4 "
Madrid	nominal.

Arbitrajes.—Curso de los cambios en Londres.

Nominal.—Hamburgo	13.9 á 13.94
Paris, á 8 días	25.10 á 25.20
" á 90 días	25.37½ á 25.45
Viena	10.85 á 10.90
Madrid	10.86 á 10.90
Cádiz	47½ á 47½
Lisboa	51½ á 51½
Amsterdam	11.16 á 11.17
N.-York, á 60 días vista	á 130
Rio Janeiro á 60 "	25½ á 25½

BOLSAS.

De Londres.

3 por ciento consolidado	86½ á 86½
Fondos españoles.	
3 por ciento consolidado	39½ á 40.
" diferido	33 á 33½
Deuda Pasiva	22 á 22½
Certificados	15½ á 15½

Fondos Americanos.

3 por ciento Mejicano	15 á 16½
6 " Venezolano, 1862	26 á 26½
6 " " 1864	á 29.
4½ " Brasileño	á 63.

Oro Español (la onza de peso) 74s 6d á 75s 0d.—Idem Norte-americano (el peso) 4s 0d.—Onzas Mejicanas (la onza de peso) 73s 9d á 74s 0d.—Pesos Mejicanos 4s 2d: Idem id. (la onza de peso) 5s 0d.—Monedas de á 5 francos 3s 11½d: Idem de á 5 francos (la onza de peso) 4s 11½d.

De Paris.

3 por ciento consolidado	63.50
4½ por "	97.25
Cambios.	
Londres, 8 días vista	25.12
" 90 "	24.85
Madrid, á 90 días vista	5.04
" á 8 "	5.10½

Fondos españoles.

3 por ciento consol. Ext.	40½
" " Int.	36½
" " diferido	—
6 por ciento mejicano	48
5 por ciento italiano	80

Montis, Mañero & Co.

gular hacia el bien. Debemos confesarlo, aunque nos cause rubor el decirlo, los países americanos de origen español, estan aun muy atrasados en esa educacion política, y de ahí viene, á nuestro juicio, el mal que lamenta el *Diario* de Méjico y que podemos deplorar igualmente en todos estos nacientes Estados.

En los pueblos de Europa donde la educacion política ha hecho mayores adelantos, y en los Estados Unidos, nacion muy aventajada en ese punto, vemos que si bien no faltan exageraciones, exigencias, espíritu de trastorno, en una parte de los ciudadanos, la gran mayoría opone, con su buen sentido práctico, su prevision, su cordura y su patriotismo, una barrera ante la cual se estrellan esas pretensiones, defendiendo el orden establecido, y las instituciones, y sirviendo de salvaguardia al progreso social. Allá las reformas se verifican, no á medida que las reclama la impaciencia de unos pocos, sino cuando las aconseja una larga esperiencia y hay plena seguridad de que podrán contar con el apoyo de la opinion de la generalidad. Allá la masa del pueblo no busca perfecciones imaginarias, y si hay espíritus exagerados que las promueven, el sentimiento público las rechaza y se contenta con lo posible. Allá se conserva cierto equilibrio entre los intereses encontrados, de manera que no se sobreponga uno solo, con detrimento de los demas; allá, en fin, la educacion política hace que la sociedad salga de crisis peligrosas, como aquella por la cual acaban de pasar los Estados Unidos, mas vigorosa, mas sólidamente establecida y con mejores esperanzas para el porvenir.

En nuestros países falta aun mucho, desgraciadamente, para llegar al punto que han alcanzado aquellas naciones. Se quisiera realizar el bien en un dia; se exige de los que administran las cosas públicas verdaderos milagros; se pide sabiduría á los gobiernos y se olvida que hay tambien algo que puede llamarse la sabiduria de las naciones. Si queremos, pues, caminar de una manera lenta, pero segura hacia el mejoramiento, convendria poner coto á la impaciencia, rodear á los que gobiernan, ayudarlos en la árdua empresa de administrar lo que es de todos, indicarles el recto sendero con benevolencia, allanarles el camino, en vez de amontonar obstáculos; procurar, en fin, adelantar la educacion política del país, sin la cual los esfuerzos de los gobiernos para promover el progreso, serán siempre estériles, é ineficaces sus medidas para asegurar el orden y resguardar los mas sagrados intereses.

El todos cesno mer cion, sino y coméno como prolo 1.—propicias gusto esta son i meros posible causa bo q disolv bor; m en ni mas q El g sensac sacion nada. dice B de fue una se que le en el m debajo do el p luego q que ac "¿Qué c "Lo vino, ha tiempo diferen II.—de la p gano p ladar y pueden sacion e formada es muy cosa qu guíneos, emineo rugosida pitas es midades decilla d mismos Propieda salientes de gusto El me fácil de que el e en la bo poue en la lengua en ella tr sion que

**Ciencias.**

(De *El Correo de Ultramar.*)

**Higiene del gusto—De los sabores.—Aparato del gusto y mecanismo de la gustacion.—Reglas higiénicas.—Del tabaco.—Sus efectos en la economía.**

El doctor Scelles de Montdesert refiere que un día fué consultado por un amigo sobre un síntoma que, sin ser una enfermedad, no dejaba de contrariarle mucho. Su gusto se había embotado y había perdido toda su delicadeza. El que había sido un gastrónomo muy delicado, no encontraba ya ahora sabor ni en los manjares ni en los vinos. Las causas de este debilitamiento del gusto eran el uso habitual que había hecho de condimentos ácidos ó ácidos, de vinos muy astringentes y el abuso de la pipa. Todas estas sustancias habían provocado en la boca una inflamación que atacó las papilas de la lengua. El tratamiento era muy sencillo, pero exigía un poco de filosofía. Aconsejé alimentos muy suaves, como el lacteínio y el agua pura por bebida; prohibí todas las sustancias que tuvieran picante y sobre todo el fumar, recomendando algunos gargarismos con agua de malvas. Este régimen, verdaderamente severo para un discípulo de Brillat-Savarin, fué observado durante un mes. El enfermo curó, y con mucha satisfacción suya, volvió á ser el gastrónomo que sus amigos conocían. Prometíle dedicar una de mis crónicas á la higiene del gusto.

Una inflamación de las papilas de la lengua, si se descuida demasiado tiempo, puede por último determinar la pérdida completa de este sentido, tan útil á la digestion. Hay personas que no sienten ya el sabor de ningún alimento y que experimentan profunda tristeza á causa de ello.

La conservacion del gusto merece pues todos nuestros cuidados: no nos incita por medio del placer á reparar las pérdidas continuas que experimentamos con el ejercicio de la vida, y no nos ayuda tambien á elegir entre todas las sustancias que nos brinda la naturaleza, aquellas que pueden servirnos para alimentarnos?

El gusto, dice Brillat-Savarin, es de todos nuestros sentidos el que mas goce nos proporciona, por el placer de comer es el único que, usado con moderacion, no solamente no produce fatiga, sino que es de todos tiempos, edades y condiciones, porque vuelve cuando ménos dos veces al día, y porque al comer tenemos conciencia íntima de prolongar nuestra existencia.

bido y experimentamos la sensacion del gusto.

Para que esta sensacion tenga lugar hace falta una saliva abundante y la integridad de la membrana mucosa. Sabemos que el gusto disminuye ó se anonada cuando la saliva está alterada ó cuando las papilas linguales están cubiertas por una capa espesa.

En la eleccion de los alimentos el olfato ayuda al gusto; estos dos sentidos son complementarios uno de otro. No se come sin sentirlo con mas ó ménos reflexion, y sin el olfato no hay degustacion posible. Por eso, cuando se padece de romadizo, el gusto es ó imperfecto ó nulo, al propio tiempo que el olfato está debilitado ó destruido. Del mismo modo, si bebemos sirviéndonos de la nariz, no experimentamos la sensacion del gusto sino de una manera oscura; por este medio los medicamentos mas repugnantes pasan desapercibidos.

El sentido del gusto se halla mas ó menos desarrollado segun los individuos. Es susceptible de una educacion que consiste en ejercerlo en ciertos límites, pero un ejercicio moderado lo gasta como lo hace la inaccion. puede adquirir tal delicadeza que dicen hay catadores que no solo distinguen los vinos de cada pais, sino que designan el año de su cosecha y la propiedad particular que los ha producido.

Este sentido se perfecciona aun en la vejez. Es el primero que aparece en el niño que comienza la vida, y el último que nos abandona, como si Dios no lo hubiese dado para garantizar hasta el fin el ejercicio de las funciones digestivas, tan indispensables para nuestra conservacion.

III.—**Reglas higiénicas.**—El gusto se altera, se pervierte y hasta se pierde cuando es mal dirigido. Importa conservar este sentido en toda su integridad. El es el que designa los sabores que conviene á cada temperamento; segun las estaciones y los climas. ¿No suele adoptar con preferencia los frutos acidulados en los países cálidos y las sustancias mantecosas en los países frios? El es tambien el que nos proporciona al comer ese sentimiento de placer que excita el apetito y asegura una buena digestion.

La causa mas frecuente quizá de la alteracion del gusto es el uso de los manjares demasiado sazonados y de los licores fuertes. La costumbre de alimentos demasiado excitantes hace nacer el deseo de sustancias; aun mas

ra el olfato.

El tabaco que se masca, reblandecido por la saliva, determina viva excitacion en la membrana mucosa de la boca, y su acritud ataca, el esmalte de la dentadura. El tabaco mascado no puede tragarse sin peligro, pues produciria un verdadero envenenamiento. Ese hábito embota el sentido del gusto y á veces lo altera completamente.

El uso de fumar nos viene de los salvajes, y sus efectos son debidos al aumento de las secreciones de la boca, y á la absorcion del vapor del tabaco. Las sustancias que resultan de la combustion del tabaco y que penetran en la faringo son: 1º agua; 2º carbono que irrita la garganta; 3º amoniaco que ataca la membrana mucosa; 4º ácido carbónico, gas irrespirable; 5º un veneno llamado *nicotina*, que, absorbido, produce palpitaciones, perturbacion en las funciones del corazon y temblores nerviosos; 6º una sustancia empireumática que dá al humo su sabor; 7º un extracto amargo resinoso que causa vómitos cuando penetra en el estómago. Los fumadores dominados por el hábito, dice el Doctor M. Levy, tienen una palidez lívida en el semblante, la dentadura ennegrecida, los labios amarillos, las manos trémulas, los músculos sin vigor, el carácter sin energia ni decision."

Tambien el doctor Scelles de Montdesert, de quien hemos tomado estos datos, combate enérgicamente el costumbre de fumar en su *Curso de higiene*. Cuando se fuma, se traga la saliva ó se escupe. Si se traga, se introduce en el estómago una saliva impregnada de todos los principios acres é irritantes del tabaco, y así se turba la digestion. Si se escupe, se pierde uno de los juegos digestivos mas útiles.

En todos los casos, el fumar es pues nocivo.

**Remedio contra la rabia.**

En la estacion en que vamos á entrar suelen presentarse algunos casos de hidrofobia. Mucho se ha escrito sobre los medios de curacion ensayados contra tan terrible enfermedad. Ultimamente, dice un periódico, se ha puesto en práctica uno sencillo por el Doctor Boisson, que ponemos en conocimiento de nuestros lectores.

Llamado el Doctor Boisson para curar á una persona mordida por un perro rabioso, la cual ya estaba en la crisis final de la enfermedad, la sangró y se enjugó las manos con un pañuelo

lentitud hasta los 63: el enfermo debe permanecer encerrado en su cuarto, hasta que se encuentre completamente curado.

El Doctor Boisson cita otros muchos hechos curiosos.

Un americano mordido por una serpiente de cascabel, á la distancia de unas ocho leguas de su casa, quiso morir entre su familia; corrió sin cesar, se acuesta, suda mucho y se cura.

La tarántula se cura bailando: el sudor disipa el virus. Si se vacuna un niño y se le mete en un baño de vapor, no prende la vacuna.

**VARIEDADES.**

**Opúsculo.**

**FILOSOFÍA PRACTICA MORAL.**

(Continúa.)

**DEBERES SOCIALES.**

84.—Pero antes de volver á entrar en la familia, digamos aun dos palabras acerca de la *amistad*. Mucho se ha hablado de sus gocees, de sus consuelos, y muy poco de los deberes que nos impone. He aquí un pequeño tratado de estos deberes, que recomendamos á la memoria de nuestros lectores.

85.—Nada es mas necesario, pero nada exige mas calma, mas reflexion y mas prudencia que la eleccion de un buen amigo.

86.—La amistad no puede ser íntima sino entre personas de la misma edad, ni puede ser completa sin que haya entre los amigos cabal conformidad de gustos, de inclinaciones y de sentimientos.

87.—Debemos conquistar el amor de nuestro amigo por medio de nuestro celo y de nuestra ardiente caridad.

88.—Una advertencia cariñosa, una reprension franca y sincera, es la señal mas evidente del interes, del cariño y del respeto que nos profesa un amigo.

89.—Debemos aconsejar á nuestro amigo, pero no pretender jamas que anteponga nuestra voluntad á la suya.

90.—El que abandona á su amigo en el momento del peligro, el que no le defiende y ayuda hasta el último trance, no merece ni ha merecido jamas el nombre de *amigo*.

91.—Creamos en la palabra de nuestro amigo como creemos en su cariño, porque no es posible que exista amistad allí donde falta la fé.

92.—Estemos siempre dispuestos á disimular los defectos de nuestro amigo, sin pretender jamas de él igual

nuestra alma.

99.—¡Oh! El bien y el mal, la inteligencia y la materia, estan aquí como en todas partes, presentando en un antagonismo, el campo de accion en que debe obrar nuestra libertad. El amor exaltado por el bien es una virtud; el amor exaltado por el mal y procediendo de la materia mas bien que de la inteligencia, no es mas que una pasion desordenada.

100.—Nuestro propósito nos obliga á tratar aquí de la *pasion*, y por eso decíamos hace poco, que la juventud pasa de ordinario por el amor antes de llegar á la amistad. Abordemos francamente una cuestion para cuyo exámen nada nos arredra, y seguros como estamos de que no saldrá de nuestros labios una palabra peligrosa, señalemos los principales peligros de la pasion, lo cual es equivalente á indicar nuestros deberes en este punto.

101.—Algunos pensadores que se limitaban á examinar las apariencias de las cosas de este mundo, dijeron hace mucho tiempo, que la especie humana se hubiera acabado ya, si Dios no hubiera hallado un medio de dominar su voluntad, aunque parece que obra en libertad entera y completa. Esto podrá ser muy espiritual; pero tanta espiritualidad no nos satisface. Conviene, por lo mismo, examinar ese hecho cuya verdad se desfigura, aplicando á un hecho de otro órden una consecuencia exagerada.

102.—Es indudable que si la voluntad se adormece un instante, la pasion dominada rompe al fin sus cadenas, y llega en un momento hasta el último extremo de intensidad. Sin embargo, toda vez que nos ocupamos de la familia, toda vez que hemos de examinar seguidamente los deberes del jóven llegado al estado de esposo, y de la jóven enlazada al hombre por los vínculos del matrimonio, es evidente que no podemos imponer aquí á la voluntad la obligacion de estar constantemente on guardia contra el amor.

103.—Esto va á parecer á algunos una paradoja, á otros una blasfemia, y á los mas un absurdo: lo decimos, sin embargo, porque creemos que es verdad. El amor es casi siempre una resolucion que se adopta en estado de libertad completa; ó de otro modo, no cedemos al amor sino porque de antemano habíamos resuelto ceder á él. Por consiguiente, es siempre posible disponer las cosas de manera que el objeto de este amor lo

sino que es de todos tiempos, eúates y condiciones, porque vuelve cuando ménos dos veces al día, y porque al comer tenemos conciencia íntima de prolongar nuestra existencia.

I.—*De los sabores.*—El sabor es la propiedad que poseen ciertas sustancias de impresionar el órgano del gusto. Hay cuerpos desprovistos de esta cualidad y que se llaman por esta razon *insípidos*. Los sabores no son ni menos variados, ni menos numerosos que los olores y es casi imposible clarificarlos. Se ignora la causa de sus diferencias, pero se sabe que los cuerpos que no pueden disolverse en la saliva no tienen sabor; no producen ni en la lengua ni en ninguna otra membrana mucosa mas que la sensacion del tacto.

El gusto dá lugar á tres grados de sensacion: la *sensacion directa*, la *sensacion completa* y la *sensacion reflexionada*. El que come una albérchigo, dice Brillat-Savarin, experimenta desde luego al introducirlo en la boca una sensacion de frescura y acidez que le escita á continuar, pero solo en el momento en que el bocado pasa debajo de las fosas nasales es cuando el perfume le es relevado. En fin, luego que lo ha tragado, juzgando lo que acaba de sentir, dice para sí: "¡Qué delicioso es!"

"Lo propio sucede cuando se bebe vino, hace falta un corto intervalo de tiempo para que pueda apreciarse la diferencia."

II.—*Aparato del gusto y mecanismo de la gustacion.*—La lengua es el órgano principal del gusto; pero el paladar y las demas partes de la boca pueden tambien experimentar la sensacion de ciertos sabores. La lengua, formada por gran número de gustos, es muy móvil. La membrana mucosa que la cubre, rica en vasos sanguíneos, presenta gran número de eminencias llamadas *papilas*, que dan rugosidad á su superficie. Estas papilas estan formadas por las estremidades de los nervios y por una redicilla de vasos sanguíneos. A estos mismos vasos es á los que deben la propiedad de hincharse y hacerse mas salientes cuando comemos alimentos de gusto fuerte.

El mecanismo de la gustacion es fácil de comprender, pues una vez que el cuerpo sávido está colocado en la boca, la saliva lo disuelve y pone en contacto con las papilas de la lengua. Los nervios que terminan en ella transmiten al cerebro la impresion que reciben, el sabor es perci-

pcionado de gusto es el uso de los manjares demasiado sazonados y de los licores fuertes. La costumbre de alimentos demasiado excitantes hace nacer el deseo de sustancias, aun mas sabrosas, y así se ualea el paladar á fuerza de ser escitado. El mascar sustancias áeres, el fumar continuamente, el beber y comer muy caliente ó muy frio obran de consuno para disminuir y pervertir el gusto. En este caso debe calmar la irritacion de los órganos y restablecer la delicadeza primitiva por el gusto usando de alimentos suaves y bebiendo agua pura.

2º Sobre todo que se estrague el gusto de los niños dándoles licores fuertes y alimentos sazonados con especias; nada hay que les sea mas contrario.

3º La primera concicion para mantener la integridad del gusto es el aseó esquisito de la boca. La acumulacion del sarro, la dentadura cariada, las capas saburrosas de la lengua disminuye ó altera este sentido.

4º No debe olvidarse nunca que el gusto disminuye ó se embota durante las enfermedades de la boca y del oidos y en las fiebres. Así sucede en las anginas, la inflamacion de la nariz y de las fosas nasales, en las flegmiasias del tubo digestivo, en que la lengua suele estar seca é inflamada.

*Del tabaco.—Sus efectos en la economia.*

En estos últimos tiempos, el tabaco ha servido de tema á gran número de artículos en los diarios y memorias presentadas en las academias. ¿Acaso no debe ser examinado seriamente todo lo que entra en el régimen de una nacion? Interesa mucho advertir al pueblo de los peligros que le amenazan y enseñarle las causas de las enfermedades á fin de que pueda evitarlas.

El tabaco se emplea de tres maneras: se toma en polvos, se masca, y se fuma. Tomado en polvo, obra desde luego en los órganos del olfato; mascado, en los del gusto, y fumado, en las vias respiratorias: de todos modos ejerce poderosa accion en la economia.

Tomado en polvo, el tabaco irrita la membrana pituitaria, determina el estornudo y aumenta la secrecion del moco nasal. Se aconseja á las personas que no se suenan suficientemente, y con frecuencia su uso ha disminuido la disposicion á las jaquecas y dolores de muelas. En cualquiera otra circunstancia, el hábito de tomar polvo debilita y deterio-

ra á una persona mordida por un perro rabioso, la cual ya estaba en la crisis final de la enfermedad, la sangró y se enjugó las manos con un pañuelo impregnado con la saliva del moribundo. En el dedo índice de la mano izquierda tenía una pepueña herida, en la cual se veía la carne: en el momento conoció la imprudencia que habia cometido; pero confiado en el procedimiento que habia descubierto, se contentó con lavarse con agua.

En la creencia M. Boisson de que la enfermedad no se declararía hasta los cuarenta dias, y teniendo que visitar muchos enfermos, dilataba de un dia para otro tomar el remedio, que eran baños de vapor: á los nueve dias estando en su gabinete, sentí de repente, dice, un gran calor en los ojos; juzgaba que mi cuerpo era tan ligero, que me parecia que saltando podría llegar á una altura prodigiosa, ó que arrojándome desde una ventana podría sostenerme en el aire: mis cabellos tenían sensibilidad, pues me parecia que sin verlos podia contarlos: se me llenaba constantemente la boca de saliva: la impresion del aire me causaba un daño horrible, y evitaba el mirar los cuerpos brillantes: tenía ansia de comer y de morder, no á los hombres, sino á los animales, y á cuanto me rodeaba.

Bebí con trabajo y noté que la vista del agua me fatigaba mas que el dolor de la garganta; creo que cerrando los ojos un hidrófobo puede beber. Me daban los ataques de cinco en cinco minutos, y entonces sentia que el dolor procedia del dedo índice y que se prolongaba por lo largo de los nervios hasta el hombro.

Creyendo que el remedio que yo usaba era solo preservativo y no curativo, tomé un baño de vapor, no con intencion de curarme sino de sofocarme. Cuando el baño llegó á un calor de 62 grados del centígrado, desaparecieron todos los síntomas como por encanto, y nada he vuelto á sentir. He curado mas de cuarenta personas mordidas por animales rabiosos y todos han quedado libres del mal con los baños de vapor.

Quando una persona ha sido mordida por un perro rabioso, es necesario que tome siete baños de vapor, uno cada dia, llamado á la rusa, de 57 á 63 grados. Este es el remedio preventivo. Quando se ha declarado la enfermedad, el baño de vapor llegará rápidamente á 37 grados del centígrado, y despues con

amistad allí donde falta la fé.

92.—Estemos siempre dispuestos á disimular los defectos de nuestro amigo, sin pretender jamas de él igual sacrificio.

93.—Adivinemos sus penas para consolarlas, y no le participemos las nuestras sino cuando estemos seguros de que podrá prestarles algun alivio.

94.—Respetemos la muger de nuestro amigo, como quisiéramos que él respetara la nuestra.

95.—Quando la necesidad lo exija, dividamos todos nuestros bienes con nuestro amigo, como si fuera un hermano.

96.—Inútil nos parece comentar estos consejos: haremos notar sin embargo, otro precepto, que no será de menor utilidad y aprovechamiento en este asunto. El título de amigo solo debe reservarse para el amigo: es una falta gravisima prodigarlo, servirse de él como de una fórmula de mera benevolencia ó afecto. Esto pudiera hacer sospechar que el que conoce tan mal el nombre, acaso no conocerá mejor lo que este nombre significa.

97.—Hubiéramos debido reservar para mas adelante la esposicion de estas ideas acerca de la amistad, por que este sentimiento que hemos calificado de pasion al hablar de la familia, pide mucha calma, mucha razon y mucha esperiencia de la vida en un jóven, para que pueda adelantarse á esa pasion dominadora que señalamos con el nombre de *amor*.

98.—Mucho y muy bello podría escribirse sobre el *amor*, no ya sobre la pasion, que es el último desarrollo de una de las aplicaciones del amor, sino sobre ese sentimiento sublime, emanacion de todas las virtudes, signo misterioso que ha impreso en nosotros el Ser Supremo, para que nos reconozcamos unos á otros como los desterrados de una misma patria, como los hijos de un padre comun. Pero obligados como estamos, á limitarnos al examen del deber y del deber considerado bajo el punto de vista práctico, no nos atrevemos á tomar las cosas desde tan alto, y á esponer como la facultad de amar, no precisamente á un ser determinado y sin mas regla que nuestro capricho, sino de amar por medio de la inteligencia y á seres colectivos, tales como la familia, la humanidad y la patria, subiendo de este modo hasta el Ser de quien emana todo lo creado, nos parece la revelacion de una parte del secreto de la naturaleza inmortal de

modo, no cedemos al amor sino porque de antemano habíamos resuelto ceder á él. Por consiguiente, es siempre posible disponer las cosas de manera que el objeto de este amor lo merezca cumplidamente, y que no sea una debilidad ó una falta el ceder á él.

104.—Si se niega absolutamente este hecho, esperamos que se conceda al menos este otro. Entre el momento en que el amor se acerca, hasta aquel en que ya se siente de un modo manifesto, hay siempre un espacio de tiempo bastante para reflexionar, y puede evitarse entonces el peligro que la razon y la reflexion nos indiquen.

105.—Por último, y aun cuando no se nos concedieran ninguno de los principios espuestos, seria necesario confesar, so pena de desmentir solemnemente la existencia de la voluntad, que aun despues de sentir nosotros la pasion del amor, es posible combatir esta pasion y triunfar de ella. Esta no es en verdad la doctrina de las novelas; pero es la doctrina de la razon y de la comun esperiencia. La teoria de las pasiones, tal como la ha explicado esa detestable metafisica literaria que nos inunda, solo conduce á un fatalismo mucho mas destructor de la dignidad del hombre que el fatalismo absoluto, que no admite el ejercicio de una voluntad y de una libertad que desconoce.

106.—Para quo el amor sea santo es necesario que pueda conducirnos al fin providencial que Dios le ha señalado. El estado de familia y el de sociedad han modificado forzosamente la primitiva sencillez de este fin, si es que en algun tiempo pudo reputarse como sencilla una cosa de tamaño interes y trascendencia.

107.—Guárdate bien ¡oh jóven! de jugar con el amor y de ceder á los instintos materiales que reemplazan alguna vez, á la pureza y á la sublimidad de este sentimiento: su resultado serán los amargos remordimientos que devorarán tu conciencia hasta el último momento de tu vida.

108.—Acaso te dirán que es la muger quien debe defenderse; pero responde á eso: que si asi fuera, Dios habria hecho á la muger mucho mas fuerte que al hombre, puesto que todo lo pierde cuando sucumbe.

109.—Acaso te replicarán: la ley social ha sido poco justa, ha incurrido en error manifesto creando una falta allí mismo donde Dios ha pue-

to el placer y por onseña de él el atractivo; pero responde tú á eso: la ley social es la ley de Dios que todos aplicamos y debemos aplicar de la manera que conviene al interes general: el hombre no debe, pues, en obsequio á su egoismo tomar y desechar de ella los preceptos que le parezcan.

110.—Por último, algunos pobrosos sofistas te dirán en tono sentimental: el amor es un sentimiento que lo abarca todo, que lo ennoblece todo; es la inteligencia que se manifiesta por el corazon. Respóndeles tú á eso: no; el amor no lo abarca todo, puesto que una vez satisfecho se modifica notablemente, y nos deja conocer y sentir las miserias que á todos nos affigen sin escepcion alguna; desgraciado de él si no viene en su ayuda la amistad, y cuenta que la amistad vá siempre fundada en la razon. No: el amor no lo ennoblece todo, porque solo es noble aquello que es grande, generoso, que lleva todas las condiciones del bien, y todos saben que puede haber amores indignos y culpables. Definir el amor "la inteligencia manifestada por el corazon," no es decir cosa alguna, ó al menos no es justificar cosa alguna, porque de cualquier modo que la inteligencia se manifieste, lo que de ella resulta nunca es bueno si no lo aprueba la conciencia.

111.—Respetá, sí; respetá constantemente á la jóven á quien volverias la deshonra en recompensa de su confianza y de su cariño: piensa en tu hermana; piensa en la hija de quien serás padre algun dia, piensa en los remordimientos que siguen siempre á una accion culpable. Respetá la muger de tu amigo, la de tus semejantes, la de tus mismos enemigos: piensa en que serás á tu vez esposo; piensa en las terribles consecuencias de una accion criminal, que no pocas veces cuesta la tranquilidad de una familia y la moralidad de una generacion entera.

(Continuará.)

**Un apólogo.**

Se lee en uno de los Evangelios apócrifos un escrito notable bajo muchos aspectos, y que mereco ser reproducido siquiera por la consecuencia moral que de él puede deducirse, asi como por la naturalidad de su dición, y la gracia de su artificio, cualidades que lo colocan justamente en el número de esas interesantes

que la útil enseñanza que encierra no carece de aplicacion práctica, y puede servir de mucho á los que como Pedro, en la ocasion á que se refiere ese escrito, se hallen mas dispuestos á escuchar los consejos de la Soberbia, que á imitar la humildad y mansedumbre del Divino Redentor del mundo.

182

**Agua Florida de Murray y Lanman.**—Los gustos varian en lo que toca á perfumes y vinos. Los gastrónomos admiran el Champagne de *Cliquod*, y las señoras elegantes y de gusto delicado aseguran que la fragancia del **Agua Florida de Murray y Lanman** supera á la de todas las demas esencias, sin exceptuar el agua de Colonia superior de Juan Maria Farina. En la América del Sur la primera es considerada como mejor que la segunda, y aun cuando hace poco tiempo que ha sido introducida en este mercado, ya goza de mas favor entre nuestras bellas paisanas. Del mismo modo que el agua alemana, está preparada con flores frescas; pero como la vegetacion aromática de la Florida es mas fragante que la de Europa, el Agua Florida de Murray y Lanman tiene un olor mas subido que la de Colonia.

**AVISOS.**

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Parkersburg," procedente de Panamá.

Nombres.	Claso.	Procedencia.
W. Manning,	1ª	La Union.
T. Jump,	"	"
Cayetano Casaus,	"	"

Acajutla, Junio 18 de 1866.  
A. T. Douglas, capitan.

**FRANCISCO ARCIA, Juez de 1ª instancia de este Distrito y de Ahuachapam por ministerio de la ley,**  
Certifico: que al folio cuatro vuelto del juicio sobre declarar yacente la horencia del finado Secundino Herrera se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia de este Distrito y de Ahuachapam por ministerio de la ley.—Santa Ana, á las doce del dia diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Con presencia del pedimento del Señor Feliciano Calderon, de la informacion que precede y de los artículos 792 Pr. é inciso 2º del 1,211 O. se declara yacente la horencia del finado Secundino Herrera, vecino que fué de Chalchuapa por no haber sido acen-

**Animales depositados.**  
De órden del juez de paz de Soyapango, un caballo tordillo salpicado, pequeño.

**Animales subastados.**  
El dia diez y ocho del corriente mes de Junio, por el juzgado de paz de Sacacoyo, una mula parda nueva, pequeña.

Por el juez de paz de Zacatecoluca, una ternera bermeja, un caballo tordillo y otro retinto.

Por el juez de paz de San Miguel Tepesontes, una ternera frontina; y por el de Santa Cruz Analquito, una ternera bermeja descolorida. 2v.

**Animales depositados.**  
Por el juzgado de paz de Chalatenango un caballo tordillo nuevo.

Por el juzgado de paz de Quelepa, desde el 24 del mes próximo pasado Mayo, una vaca joseca parida de un torito, que se le quitó á un ladron.

Así mismo un buey grande moro frontino cola blanca, con fecha del 1º del corriente Junio, aparecido en aquellos ejidos.

Por el juzgado de paz de la Villa de San Carlos, un macho tordillo moro, de regular tamaño y herrado con cinco fierros distintos, que se encontró en aquella jurisdiccion. 3v.

Juzgado de paz de Chinameca, Mayo 28 de 1866.

Señor Redactor de "El Constitucional", periódico oficial del Supremo Gobierno.

En el juzgado de mi cargo se encuentran unas alhajas aparecidas, las cuales son: un PELLON, una MANGA de lana y una PISTOLA. Suplico á U. se sirva insertar el presente aviso en "El Constitucional" del Supremo Gobierno para los efectos que expresa la ley de la materia.

Soy de U. afectisimo seguro servidor.  
3v. **José María Lemus.**

Hablándoseme admitido por el Supremo Gobierno, la renuncia que hice del empleo de Juez de 1ª instancia de los Departamentos, de San Salvador y la Libertad, ofrezco al público mis servicios como **Abogado y Escribano** de la República. Mi residencia será siempre en esta Capital.  
San Salvador, Junio 9 de 1866.  
3v. **José de Jesus Villafañe.**

He trasladado hoy mis estudios de Abogado y Escribano á la casa

las manchas y erupciones cutáneas de la célebre casa de Demarson Chételat &ª, Pastillas de olor &ª

Tambien se encuentran en dicho ALMACEN toda clase de útiles de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Aceites, toda clase de envases, frascos desde una libra hasta una onza.

**VENTAS POR MAYOR Y MENOR.**  
En facturas se hacen rebajas de un 4 por ciento.

San Salvador, Mayo 1º de 1866.  
3v. **Jorge Aguilar.**

**COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO**

**TARIFA DE FLETES DESDE CIENTO AMERICA HASTA NUEVA YORK,**

Por los vapores de la Compañia del Ferrocarril de Panamá, El Ferrocarril y los de la Compañia de Vapores de las Malas del Pacífico.

	DIRECTO TODA LA COSTA	DESDE SALVADORA Y GUATEMALA	DIRECTO DESDE PUNTA RENAS.
BALSAMO Y CIGARROS, por pie cúbico	\$1 20		
CAFE, por libra	2		1½
COBRE en barras, lingotes	1½		
MINERAL DE COBRE	1½		
COBRE (viejo) por libra	2½		
CAOAO, por libra		1½	1½
OCCHINILLA por libra	3½		
ALGODON, por pie cúbico	54		
PIELES de Venado y de Chivos, por libra		2½	2½
TAGUA en sacos, por libra	1½		
CAUCHO seco, por libra	2		
ANIL, por libra	3½		
PLOMO, por libra	11		
MINERAL DE PLATA, por libra	2½		
ZARZAPARILLA	2½		
AZUCAR	1		

**TESORO VALORADO.**  
ORO, por ciento... 2½  
PLATA, por ciento... 2½  
OTROS ARTICULOS, por pie cúbico... \$1 20  
No se formarán concenimientos por menos de \$5

**CONDICIONES:**  
El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en New York en ORO AMERICANO.

La Compañia no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así se haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glonoina, ni Aceite de Carbon.

zas de hierro fundido, Clavos, Pernos, Plomo, Zinc, &c., por libra	1½	1½	1½
Acero en barras ó atados, Ferrería ordinaria, Molinos de Azúcar, Moldes y Partes, Municion, Cobre, &c., por libra	1½	2	2½
Maquinarias y Balanzas de descenso, por pie	90	95	1 00
por libra	1½	1½	2
Cristalería y Loza ordinaria por pie	95	1 00	1 05
Calderos de Hierro, por libra	2½	2½	2½
Mantequilla, Queso, Manteca, Sapo, Pescado, Jamon, Jabon y Velas, por libra	2	2	2½
Azúcar refinada, por pie	85	90	95
Harina y arroz, por barril	4 40	4 65	4 90
Por medio barril	2 40	2 45	2 60
Vino y Aceite, en cajas ó canastos, por pie	90	95	1 00
Vino, Aceite y otros licores en barriles, por pie	1 00	1 00	1 05
Tabaco Labrado, por pie	1 05	1 10	1 15
Tabaco en rama, por pie	90	95	1 00
Galletas finas y ordinarias, &c., por pie	80	85	90
Tipos, por libra	24	24	24

**CONDICIONES:**

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en Nueva York anticipadamente en Oro Americano.

La Compañia no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Tampoco responderá la Compañia por la rotura ó el menecabo del contenido de Damazanas, Tarros ó Botellas.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad en cajas sólidas con bandas de Madera y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glonoina, ni Aceite de Carbon.

Todo riesgo de incendio en los muelles de Nueva York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pie cúbico, el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.  
**Compañia de Vapores de las Malas del Pacífico.**

Por WELLS, FARGO & Co.  
Unicos Agentes de Carga.  
Oficina general, 84 Broadwad, New York. Abril de 1866. 5v.

**J. N. BLUMENTHAL SONS**  
Comisionistas y Exportadores

diceion, y la gracia de su artificio, cualidades que lo colocan justamente en el número de esas interesantes piezas literarias que conocemos con el nombre de apólogo ó de fábula, de cuyo primer nombre se usa de preferencia tratándose del estilo sagrado. Es el siguiente:

Y dirigiéndose un día Jesus con sus discípulos, hácia un pueblecito, vió en tierra una cosa que brillaba: Y era una herradura vieja de caballo:

Dijo á Pedro, tómala; Mas Pedro no la tomó porque en su camino habia soñado sueños de vanidad:

Por tanto no se inclinó á levantar la herradura, fingiendo que no habia oído:

Pero Jesus humilde, bondadoso y paciente tomó por sí mismo la herradura:

Y al entrar en el pueblo se detuvo delante de la fragua de un herrero: y cambió la herradura por tres dineros.

Pasando despues por el mercado vió que se vendian cerezas,

Y comprando las que por los tres dineros quisieron darle, las guardó en la manga de su vestido segun costumbre.

Salieron luego del pueblo:

El camino atravesaba prados y campos desiertos: no habia sombra alguna: brillaba el sol en el zenit, y el calor era excesivo:

Por tanto los discípulos apetecian á cualquier precio un vaso de agua para apagar la sed.

Jesus que iba delante de todos dejó caer al descuido una cereza:

Pedro que lo seguia, corrió á tomarla con tal ansia cual si hubiese sido un grano de oro:

Aquella cereza humedeció su paladar.

Jesus, un rato despues, dejó caer otra, y Pedro al punto la cogió tambien.

Jesus continuó asi algun rato haciéndole encorvarse para buscar un refrigerio, y despues le dijo con mansedumbre:

Pedro, Pedro, en verdad te digo que si hubieras humilládote cuando era necesario, habrias refrigerádote con mas comodidad. El que desprecia las cosas pequeñas en su oportunidad, corre riesgo de fatigarse mucho por cosas menos importantes aun."

La sencillez, elegancia y moralidad que contiene este apólogo aunque apócrifo, nos han movido á reproducirlo, como dijimos ya; en la seguridad de

yacente la herencia del inado Secundino Herrera, vecino que fué de Chalchuapa por no haber sido aceptada hasta hoy sin embargo de haber transcurrido mas de dos meses de su fallecimiento, nómbrese curador de dicha herencia al Señor Don Juan Demetrio Alarcon á quien se le discernirá el cargo prévias las formalidades de derecho y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial poniéndose este papel al sello que corresponde. Arcia, Ante mi, Juan B. Granados, Secretario.

Es conforme con su original y para remitirla al Señor Redactor del periódico oficial de San Salvador estiendo la presente certificacion en Santa Ana, á las dos de la tarde del día veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

Juzgado de 1ª instancia de Santa Ana.

Francisco Arcia.—Juan B. Granados, Secretario. 1v.

No habiendo los dueños de SOLARES vacantes y CASAS arruinadas cumplido con las prevenciones que en distintas épocas se les han hecho para que edificasen, se invita á los que deseen construir casas que ocurran á esta Alcaldía á hacer propuesta por cualquiera de dichos solares que serán rematados en hasta pública á la mayor brevedad.

Juzgado 1º constitucional y Jefatura del partido de San Salvador, Junio 22 de 1866.

1v. P. Lagos.

**LAS CASAS JUNTAS de Kerferd Sobrino y Cia.**

San Salvador y San Miguel, y José Kerferd y Cia.

Sonsonate y Santa Ana,

Continúan los negocios de la finada Casa de Kerferd Sinclair y Cia., bajo la direccion de

Guillermo Kerr y } socios residentes José Kerferd, } en San Salvador y Guillermo B. Keogh, socio residente en Sonsonate.

Los antedichos compran los Productos del pais, venden y compran Letras sobre Inglaterra, é importan mensualmente mercaderías de Europa.

Agentes del Banco Anglo-Costaricense 'San José de Costa-Rica y de Jorge B. Kerferd y Cia. 1v. Liverpool.

He trasladado hoy mis estudios de Abogado y Escribano á la casa del Señor Don Manuel Marin, contigua á la del Supremo Gobierno, al Sur.

San Salvador, Junio 11 de 1866. 3v. Pedro Falla.

## AVISO OFICIAL.

Desde el 1º del mes entrante, se comenzarán á pagar por la Tesorería peculiar de crédito público, los intereses del segundo semestre. Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de Billetes, para que ocurran en la forma respectiva.

San Salvador, Junio 1º de 1866. 4v. Paulino Rivas.

## A los agricultores de TABACO.

En la tienda de esquina de la casa del Sr. Don Ignacio Perez se acaba de recibir semilla de las famosas Begas de la vuelta de abajo de la Habana. San Salvador.

5v. Joaquin Castellanos.

## El infrascrito, inteligente en Relojería y Platería

ofrece sus servicios á todas las personas que gusten ocuparlo, encontrándolo á toda hora del dia en una de las tiendas del nuevo portal del Señor Blanco, plaza de Santo Domingo. Ademas se ESTABAN PEROLES DE COBRE; de todos diámetros. San Salvador, Mayo 7 de 1866.

5v. Manuel Escanilla.

## ALMACEN DE MEDICINAS SAN SALVADOR.

A este establecimiento cuyo propietario es el infrascrito, acaba de llegar un surtido completo de Medicinas francesas de Menier.

Hay ademas una factura de Medicinas inglesas de la mejor calidad.

## ARTICULOS DE PERFUMERIA FINA.

Pomadas, Extractos de olor, Esencias concentradas de toda clase, Javones de flor de azufre para quitar

las del Pacifico no se admitirá Kerrosina, Glonoina, Aceite de Carbon, ni Cueros de res.

Todo riesgo de incendio en los muelles de New York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentran en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO,

Por WELLS, FARGO & Co., Oficina General, 48 Broadway. New York. Abril de 1866.

## Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.

### TARIFA DE FLETES

ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE

## CENTRO AMERICA.

POR LOS VAPORES DE LA COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA,

EL FERRO-CARRIL Y

LOS DE LA COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO.

LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Ligna; Gorras; Drogas; Mercancías secas, que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia;

Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pieles, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumas; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música;

Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pinturas; Litografías;

Soderías; Utiles de es- A Punta- A Realejo A la Liber- critorio; Estátuas, á Arenas. y la Union tad; Aca- riego de sus dueños; rjutia, San- Objetos de Talabarte- ría, Juguetes y efectos do fantasia, por pié 1 10 1 15 1 20

Domésticos de Manta Cruda, por pié. 90 95 1 00

Muebles, Carruajes, Re- lojes, Objetos de pa- lo, por pié. 80 85 90

Instrumentos de Agri- cultura, por pié. 75 80 85

Hierro en barras, pla- nos ó atados, pie-

**J. N. BLUMENTHAL SUNS**  
Comisionistas y Exportadores  
50 Lime Street  
LONDRES.

Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderías de todas clases en Inglaterra y otros mercados europeos recibirán la mas esmerada atencion. 8v.



EXTRAIDA DE LAS FLORES FRESCAS.  
CELEBRE  
**AGUA FLORIDA**  
DE  
**MURRAY Y LANMAN,**

Este exquisito perfume se prepara directamente con las FLORES MAS FRESCAS Y FRAGANTES DE LOS TRÓPICOS. Su aroma es inextinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se mezcla con el agua del baño comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al ánimo desahogado. Para los

Vértigos, Nerviosidad,  
Dolor de Cabeza,  
Debilidad, é Histérico,

Es un remedio seguro y rápido. Lo mas selecto de la parte elegante del publico la ha preferido por espacio de 25 años á todos los demas perfumes en las Antillas, Cuba, Méjico y América Central y del Sur, y la recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. Tambien extirpa del cutis las

Ásperezas, Ronchas, Quemaduras del Sol, Pecas, y Sarpullidos.

Es tan deliciosa como la ESSENCIA DE ROSAS y comunica al cutis una frescura y una transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor dentífico y dá á los dientes la blancura de los perlas. Tambien quita el escozor ó el dolor despues de afeitarse.

FALSIFICACIONES.

Cuidado con las imitaciones. Véase si el nombre de MURRAY Y LANMAN se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Preparada únicamente por

**LANMAN y KEMP,**  
Droguistas por mayor,  
Nueva York.

Se vende en todas las Droguerías y Perfumerías acreditadas.

En la imprenta del Gobierno se reciben suscripciones anticipadas á

**LA SEMANA**  
Y A LA

Gaceta de Guatemala,  
Y SE VENDE

el Prontuario de las Leyes de Hacienda de la República.

Tambien están de venta las Leyes que reforman los Códigos Civil, Penal, de Procedimientos civiles y de Instruccion criminal impresas en la forma de éstos, para su mejor uso.